

1907 y 1908.
Actas
del Ayuntamiento y
Junta Municipal.

1907 y 1908

11/2
Llubi.

Provincia de Baleares

Partido judicial de Ynca

AÑO DE 1907

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



En las casas consistoriales de Plubi y sala de sesiones de la misma, a las nueve horas del dia primero de Enero de mil novecientos siete se reunieron a session extraordinaria los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Guillermos Perello Alomar y siendo la hora anunciada previa convocatoria y asistencia de numero bastante para deliberar y tomar acuerdos se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 25 de la ley electoral de 2 de febrero de 1847 para señores procedia en el dia de hoy formar y publicar las listas de Compromisarios que tengan derecho a la designacion de Senadores. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que la lista definitiva de electores del año ultima fuera la que se formara y publicara en el dia de hoy, toda vez que no ha sufrido modificaciones alguna en su modo ser, quedando en consecuencia formada dicha lista en la siguiente forma:

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. D. Jaime Oliver Gelabert | 6. D. Jose Llabres Solivellas |
| 2. " Arnaldo Serra Perello | 7. " Miguel Perello Serra |
| 3. " Miguel Oliver Gelabert | 8. " Rafael Perello Alomar |
| 4. " Miguel Mulet Segui | 9. " Miguel Llompard Llompard |
| 5. " Guillermos Perello Alomar | 10. " Miguel Forrens Perello |

Mayores contribuyentes

- | | |
|---|--|
| 1. D. Celestina Alomar Vaurells - Sol 4 | 14. D. Sebastian Llabres Jauris - Cruz |
| 2. " Gabriel Alomar Perello - Cruz 39 | 15. " Juan Montorell Perello - Cruz |
| 3. " Bartolome Alomar Oliver - H. Magd | 16. " Gabriel Alomar Llompard - 1.ª Jelia |
| 4. " Francisco Amengual Costa - 1.ª Jelia | 17. " Juan Sabal Jiol - Borne |
| 5. " Lorenzo Amengual Costa - 1.ª Jelia | 18. " Juan Oliver Serra - Cruz |
| 6. " Luis de Borcia y Calero - Sol | 19. " Sebastian Perello Oliver - 1.ª Jelia |
| 7. " Antonio Borrás Cladera - 1.ª Jelia | 20. " Antonio Perello Gelabert - H. Magd |
| 8. " Juan Cladera Borrás - Cruz | 21. " Antonio Perello Montaner - Plaza |
| 9. " Arnaldo Castell Forrens - Cruz | 22. " Antonio Perello Perello - 1.ª Jelia |
| 10. " Miguel Jiol Mayol - Cruz | 23. " Juan Perello Alomar - Cruz |
| 11. " Juan Florit Perello - Cruz | 24. " Antonio Perello Planas - Cruz |
| 12. " Gabriel Salmer Llompard - C.º 3º | 25. " Rafael Perello Llompard - 1.ª Jelia |
| 13. " Jaime Llabres Rocas - C.º 1º | 26. " Miguel Perello Mulet - 1.ª Jelia |

[Handwritten signature]



- | | |
|---|---------------------------------------|
| 27. D. Jorge Perello Perello - Cruz | 34. D. Francisco Berg Perello - Nueva |
| 28. Miguel Perello Alomar - C. 1.º | 35. Rafael Sabater Alomar - C. 3.º |
| 29. Leonardo Planas Gil - Linceu | 36. Andres Serra Alomar - Nueva |
| 30. Vicente Planas Ramis - C. 2.º | 37. Francisca Legua Cortes - Nueva |
| 31. Antonio Picornell Alomar - Cruz | 38. Jose Valls Aguiló - Nueva |
| 32. Ramon Deus Gamundi - Plaza | 39. Luis Valls Bonnin - Plaza |
| 33. Gabriel Ramis Navrells - Sta. Margit. | 40. Miguel Valls Bonnin - Cruz |

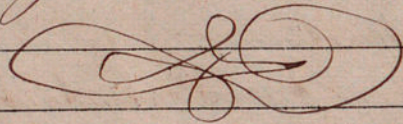
En cuyo termino se dio por terminada la formacion de la expresada lista, acordandose su exposicion al publico por el tiempo y forma que pre viene el art. 2.º de la mencionada ley electoral de 8 de febrero de 1847.

2.º Publicacion del aliste-
 miento para 1907. Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en cumplimiento a las dis-
 posiciones de la ley de Reclutamiento y Ocupaciones de 1906, procedie-
 ra la publicacion del oportuno bando de alistamiento para que conve-
 gna a las prevenciones de la misma y disposiciones que la regulan, acu-
 dan a inscribirse en el actual alistamiento todos los varones que sien-
 ten la edad de veintidos años cumplian en el presente. La de veinti-
 cinco; y asi se acordo por unanimidad.

Terminados los objetos de convocatoria, el Sr. Presidente de-
 claró terminado el acto, firmandolo los Sres. que supusieron
 de todo lo cual certifica:

El Presidente

Jaime Oliver Aranda Vera



Miguel Oliver

Juan Ferrer Ben



Num. 2.

- D. Jaime Oliver Gelabert
- Sebastiano Serra Perello
- Miguel Oliver Gelabert
- José Labres Olivella
- Rafael Perello Alomar

En la casa consistorial de Plubi Salou de sesiones
 de la misma, a las nueve horas del dia seis de Enero de mil
 novecientos siete, se reunieron a sesion ordinaria en respuesta
 a convocatoria los Señores Concejales, concuridos al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Gelabert, al
 objeto de celebrar la correspondiente al dia cuatro de este mes que
 no tuvo efecto por falta de numeraria; y siendo la hora previa-
 mente anunciada se declaró por el Sr. Presidente abierto el
 acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la anterior

Acto seguido fueron leídas las circulares y comunicaciones recibidas en Alcalá desde la sesión anterior y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la ley Municipal, se acordó la distribución de fondos para el mes en curso por una dorada parte de consignación en el presupuesto de gastos.

Acto seguido expuso el Concejil D. José Habrés la conveniencia de que se nombrara un Regidor Sindico suplente del que tiene designado esta corporación para mejor facilitar las operaciones de recuentos del año actual y demás funciones que la ley le recomienda; al igual, que sustituir las horas de los días de celebración de sesiones, de las ocho por la de las dieciséis. Discutida la proposición expuesta, se acordó: nombrar Sindico suplente del que lo es D. Miguel Mulet Seguí, a D. Miguel Oliver Gelabert; y que las sesiones que se celebran en primera convocatoria los viernes, y en segunda los domingos, lo sean a la hora de las dieciséis en vez de las nueve como hasta ahora han venido celebrándose.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales que suscriben de todo lo cual certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver

Arnaldo Gens

Miguel Oliver

Juan Jaramba



Núm. 3.

D. Jaime Oliver Alcalde con la Casa Consistorial de Stubi a los trece días de Enero de 1881
 D. Gabriel Thomas Vicario mil novecientos siete reunido a las once de su tarde, el Ayuntamiento
 de Jorge Perello - fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert con asistencia
 de Arnaldo Gens síndico de los señores. Otro Vicario D. Gabriel Thomas Seguí, el encargado
 de Miguel Oliver del Registro Civil D. Jorge Perello Perello y Regidor Sindico suplente
 de José Habrés D. Miguel Oliver con los demás señores Concejales con asistencia al margen
 de Rafael Perello de sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo el Cap.
 1.º de la vigente ley de Recuentos que trata de la formación del Censo
 y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil

y las listas á que se refieren los art.º 28 al 30 se procedió á formar el alistamiento de los niños que in llegar á los veintidos años, hayan cumplido: cumplan 21 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, dando esta operacion el siguiente resultado.

- 1 Juan Torrens Mulet de Juan y Antonia nacido en 1.º de Enero de 1886 de ignorado paradero
- 2 Esteban Ramis Perello de Miquel y Catalina nacido en 17 de Enero de 1886 con domicilio en la Calle del Sol n.º 51
- 3 Juan Perello Torrens de Juan e Isabel nacido en 27 Enero 1886 con domicilio en el Cuartel 1.º
- 4 Sebastian Sabris Castell de Sebastian y Catalina nacido en 30 de Enero de 1886 y domiciliado en la Calle de la Cruz n.º 31
- 5 Jose Salva Serra de Jose y Maria, nacido en 15 de febrero de 1886 y domiciliado en San Bartet
- 6 Jaime Alomar Mas de Jaime y Antonia nacido en 28 de febrero de 1886 domiciliado en el Cuartel 3.º
- 7 Miquel Avella Llompart de Sebastian y Francisca nacido en 27 de febrero de 1886 con domicilio en la calle de la Cruz n.º 115.
- 8 Juan Exposito Gelabert de Pedro Jose y Juana Ana nacido en 2 de Abril de 1886 de ignorado domicilio
- 9 Francisco Ramon Llompart de Miquel y Antonia, nacido en 19 de Abril de 1886, domiciliado en el Cuartel 2.º
10. Rafael Guetglas Pons de Rafael y Catalina nacido en Menacor en 22 Abril de 1886 domiciliado en la Calle de la Cruz n.º 106
11. Juan Sbert Jof de Antonia e Isabel nacido en 2 de Mayo de 1886, domiciliado en la Calle de la Cruz n.º 12
- 12 Mateu Jaime Vaurells de Mateu y Francisca nacido en 11 de Mayo de 1886 con domicilio en la Calle de St. Marg. n.º 81
- 13 Juan Perello Planas de Gabriel y Catalina, nacido en 5 de junio de 1886, domiciliado en la Calle Tragueros n.º
14. Antonio Torrens Vaurells de Antonio y Maria, nacido en 17 de junio de 1886, domiciliado en la Calle de la Puerta n.º 26
15. Guillermo Alomar Jomes de Guillermo y Maria nacido el 22 junio de 1886 domiciliado en la Calle de la Puerta n.º 108
16. Miquel Ramis Verges de Jaime y Magdalena, nacido en 1.º de Julio de 1886, de ignorado domicilio
- 17 Lorena Alomar Nicolau de Rafael y Catalina nacido en

Argel el 2 de Julio de 1886 domiciliado en la

18. Jorge Amengual Alomar de Lorenzo y Maria nacido en 7 de Julio de 1886 y domiciliado en la Calle del Borne n.º 13
19. Antonio Llorca y Gelabert de Rafael y Catalina nacido en 2 de Agosto de 1886 domiciliado en la Calle de la Puerta n.º 11
20. Antonio Perello Mateu de Rafael y Maria nacido el 29 de Agosto de 1886 domiciliado en el Cuartel 2.º
21. Antonio Gelabert Ramis de Francisco y Margarita nacido el 22 de Setiembre de 1886 y domiciliado en San Felipe Rey
22. Antonio Adrover Alomar de Antonia e Isabel nacido el 25 de Setiembre de 1886 domiciliado en la Calle de Baguinas n.º 19
23. Juan Camps Iran de Jose y Maria nacido en Sineu el 29 de Setiembre de 1886 domiciliado en San Juan del Cuartel 3.º
24. Bartolome Rovig Alomar de Francisco y Antonia nacido en 7 de Octubre de 1886 domiciliado en la Calle Nueva n.º 16
25. Pedro Martorell el hijo de Pedro y Antonia nacido en 7 de Octubre de 1886 domiciliado en la Calle del Borne n.º 24
26. Juan Vila Ramis de Rafael y Juana Ana nacido en 10 de Octubre de 1886 y domiciliado en la Calle Nueva n.º 10
27. Jose Llorca y Frontera de Miguel y Margarita nacido en 17 de Octubre de 1886 domiciliado en San Juan del Cuartel
28. Antonio Guardiola Alomar de Andres y Juana Ana nacido el 18 de Octubre de 1886 domiciliado en la Calle de Sineu n.º 19.º
29. Jaime Tinagut Planas de Juan y Catalina nacido el 21 de Noviembre de 1886 domiciliado en la Calle de la Cruz n.º 41
30. Francisco Alomar Rosello de Juan y Margarita nacido el 28 de Diciembre de 1886 domiciliado en la Calle de la Cruz n.º 153
31. Juan Craval Planas de Juan y Magdalena nacido el 29 de Diciembre de 1886 domiciliado en la Calle de Santa Margarita n.º 78.

Y recorridos los libros sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro Civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, may números de estos concurren a la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por 10 dias segun esta prevenido por el art.º 46 de la ley, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres

Quien a pariente, para que concurren al acto de la clausura y rectificación el día 27 de este mes a la hora de las diez, sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeleta duplicada según esta mandado.
Firman los Señores Concejales que han asistido a la sesión conmigo el secretario de que certifico.



El Alcalde

Jaime Oliver Miguel Oliver

[Signature]

Arnaldo Serra

[Signature]
Juan Jaime Oliver

Número 4.

Jaime Oliver
" Arnaldo Serra
" Miguel Oliver
" Jose Sabres

Hubo sesión de Guerra de 1907. En el día de hoy y hora de las diez en esta Casa Consistorial los Señores Concejales asistentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver celebraron al objeto de celebrar la sesión del día dieciocho de este mes que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada se declaró por dicho Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior y acordado el cumplimiento de circulares y comunicaciones de las autoridades administrativas recibidas desde la sesión anterior.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal y para que tenga debido efecto la renovación de los Veces asociados que en virtud de este Ayuntamiento componen la Junta Municipal, se tomaron los siguientes acuerdos:

Dividir en cuatro secciones el término municipal para la renovación de asociados en el presente año.

Que la asignación de contribuyentes a las secciones sea por Calles y barriadas, toda vez que es uniforme el concepto tributivo de los habitantes de este término.

Que la 1ª sección la compongan los contribuyentes de las calles de La Cruz, Proca Lisa, Albar, Clara, Sol y Cuartel 1º;
la 2ª las de San Jelis, Ancha, Nueva, Maginera y Cuartel 2º;
la 3ª las de Ramon Moll, Santa Margarita, Romeu y Cuartel 3º y
la 4ª las de la Puerta Sineu y Cuartel 3º.

Que a cada una de las dos secciones primeras se designen tres vocales, y dos a la cuarta y tercera.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que durante el plazo de exposicion al publico de las listas formadas y publicadas de electores, en 1.º de esta mes y año, con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, no se habia formulado reclamacion alguna, y el Ayuntamiento acordó declarar aquellas definitivas y que se publiquen en el periodico oficial de la provincia.

Tambien expuso dicho Sr. Presidente que durante los quince primeros dias de esta mes en que estuvo expuesto al publico el padron de vecinos confeccionado en Diciembre anterior, ninguna reclamacion se habia formulado en contra de dicho documento; y el Ayuntamiento acordó declararlo publico para los efectos legales.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que con el Sr. Presidente firmaron los señores que supieron de que certifico

El Presidente

Jaime Olivier

Miguel Olivier

[Signature]

Arnaldo Ferrer

Juan Ferrer



Numero 5.

- de Jaime Olivier
- de Arnaldo Ferrer
- de Miguel Olivier
- de Rafael Rosello
- de Guili. Rosello

En la villa de Llobi a veintidós de Mayo de mil novecientos siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Jaime Olivier y Gelabert se reunieron a la hora de las diez de la mañana en las Salas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la certificacion del alistamiento de nuevos sujetos al servicio militar en el proprio recuadro segun previene el art. 1.º de la vigente ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896. Abierta la sesion a presencia de los interesados, que estan previamente citados por papelito duplicado en la forma prevenida por el mismo art.º, segun los justificantes que se acompañan, y se leyó el acta Secretario, de orden del Sr. Presidente, de lectura integral del acta del alistamiento y de los art.ºs 48, 51 y 52 de la ley referida, hechas lo cual se acordó la exclusion del mismo alistado bajo el numero 1 Juan Ferrer Muler por haberse justificado mediante certificado expedido por el Juzgado municipal de La Puebla, que dicho nuevo fallecio en aquella localidad el 29 de Mayo de 1888.

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente a los interesados que el día 9 de febrero proximo se procedera a la ratificación definitiva y cese del alistentamiento. enterada la Corporación de haberse dado cumplimiento exacto a lo prevenido en el art.º 17 al 13 de la ley, se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales que suscriben con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico

el Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Lara

Juan Ferrer



Número 6.

D. Jaime Oliver

" Arnaldo Lara

" Miguel Oliver

" Don Llabres

Llobregat 27 de Enero de 1907. En el día de hoy y hora de las diez y seis del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Oliver Alcalde, los señores Concejales auctores al margen, a objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veintidós que no pudo tener efecto por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior y acordado el cumplimiento de disposiciones administrativas mandadas observar y recibidas en el local desde la sesión anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que el Alcalde de la Ciudad de Llobregat en comunicación n.º 14 del día 17 de este mes interesa se dé de baja en el padrón de vecinos de esta localidad a D. Antonio Clavera Claveras que figura domiciliado en la Calle de la Cruz n.º por residir en aquella Ciudad desde el 28 de Octubre de 1906. El Ayuntamiento acordó acceder a la petición interesada, causando baja en el padrón de esta localidad el alta solicitada por D. Ant.º Clavera Claveras en la de Llobregat. Igualmente se dio de baja a Jaime Oliver y Llabres y familia del Cuartel 3.º n.º 193 por haber sido dados de alta en la Villa de Petra.

A instancia de D. Antonio Vallerpi y Amengual se acordó declarar le vecino y comunicar a la alcaidía de Llobregat de baja a la esposa del mentado Vallerpi Dolores Vallerpi Fontera por haber fijado su residencia en esta población juntamente con su esposo en la Calle de San Felis n.º 32. donde reside hace mas de dos años.

Seguidamente fueron presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales recibidas por el Depositario respectivas al presupuesto de 1906 que han sido cursadas por el

El Sr. Regidor Indio, y la Corporacion acorda que pasaran a informar de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron con el Sr. Presidente, los tres. Concejales que supieron de que certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Rafael Pereda

Juan Antonio



Numero 7.

D. Jaime Oliver
D. Miguel Oliver
D. Rafael Pereda

Subi tres de Febrero de 1907. En el dia de hoy y hora de las diez y diez minutos del mismo se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Salazar, los señores Concejales cuotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia primero de este mes que no pudo celebrarse por falta de numero; y siendo la hora al efecto señalada se declaro por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue lida y aprobada la sesion anterior, y acordaron los cumplimientos de disposiciones administrativas recibidas en Alcaldia durante la sesion anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso el estado de deterioro en que se encuentran las vias de comunicacion y demas sitios publicos de este Municipio, interesando lo que se creyera procedente para su pronta reparacion. Cautado el Ayuntamiento de lo expuesto, Acordo: que por una brigada de braceros que al efecto designe el Sr. Presidente, con cargo a los fondos municipales, se proceda a la reconstruccion de calles y caminos de esta localidad: Que se den principio a las tareas de prestacion personal, exigiendose de los obligados a ella dos turnos consecutivos, exigiendose a la par, su prestacion en tareas, o la efectividad, de su redencion conforme a lo dispuesto por acordados, a los tres dias de citados para el cumplimiento de su obligacion: y que alterne la brigada de braceros pagados de fondos municipales con los trabajos de prestacion, para mejor coadyuvar el buen desempeño de las tareas emprendidas.

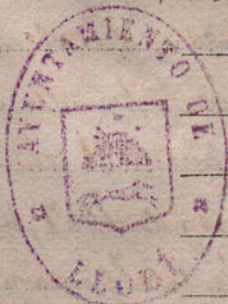
En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron con el Sr. Presidente, los tres. Concejales que supieron y certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juan Antonio



Numero 8.

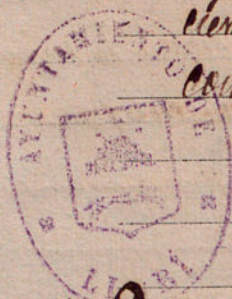
Subi nuevo febrero de 1907. En el dia de hoy y en sesion publica se practico por el Ayuntamiento de mi presidencia, la rectificacion y cierre definitivo del abultamiento de moros del recuadro actual, segun consta en el acta original del expediente de su referencias.

El Alcalde

José Oliver

El Secretario

Juan Ferrer



Numero 9.

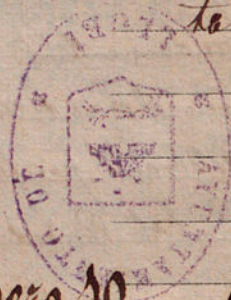
Subi diez febrero de 1907. En el dia de hoy y en sesion publica se practico el sorteo de moros del recuadro de este año, segun consta en el acta original obrante en el expediente de su referencias.

El Alcalde

José Oliver

El Secretario

Juan Ferrer



Numero 10

- " José Oliver
- " Arnaldo Lema
- " Miguel Oliver
- " José Labrés
- " Rafael Perelló

Subi diez febrero de 1907. En el dia de hoy y hora de las diez y seis se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Oliver Gelabert, los Señores Councillales anotados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia ocho de este mes que no pudo celebrarse por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Segundamente fue leida y aprobada la sesion anterior y acordada el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en el alcaide durante la sesion anterior.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del presupuesto de 1906, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda. Previa orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y determinada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion, y no habiendo ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, del Sr. Presidente expreso que procedería votar el dictamen; y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobada el dictamen de la Comision, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su racion en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera: Cargo, 11531 pesetas 81 centimos. Data, 11492 pesetas 16 centimos: Existencia para el presupuesto de 1907, 42 pesetas 35 centimos; y por tanto debian pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretari

acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

Seguidamente, fue leído y aprobado el extracto de acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 1.º trimestre de 1906, y se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 109 de la Ley Municipal de 1897, la remision al Gobierno de provincia para su publicacion en el B.O. de la provincia.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la Ley Municipal, se acordó la distribucion de fondos para el mes en curso, por una dorada parte de contribucion para cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Después el Sr. Presidente, que a consecuencia de los trabajos practicados por la brigada de obreros empleados en la reparacion de caminos vecinales existian varios sobrantes de tierras estercoleras en el Camino vecinal de Alluro en el emplazamiento del torrente de Vinagrilla, a la Cuesta de San Bernal; y la Corporacion acordó, que en publica licitacion que se practicará en el día de mañana, se adjudiquen al que ofrezca mayor cantidad por aquellas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales que suscriben y certifico.

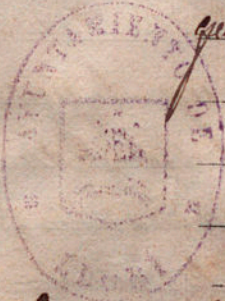
El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Lema

Juan Jaime Perelló



Número 11.

- D. Jaime Oliver
 - " Arnaldo Lema
 - " Miguel Oliver
 - " Juan Llabres
 - " Rafael Perelló
 - " Guillermo Perelló
- Señores Concejales anotados al margen, el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día quince, que no pudo tener efecto por falta de número; y siendo la hora previamente fijada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leído y aprobado la sesion anterior y acordado el cumplimiento de circulares Administrativas recibidas en el Alcaldia durante la sesion anterior.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que esta sesion tenía el caracter de ordinaria por coincidir en el día de la celebracion de esta, y el de extraordinaria por estar convocada con este caracter para proceder al nombramiento de Vocales que con el Ayuntamiento deben formar la Junta Municipal de esta localidad durante el año en curso. Dijo además, que esta sesion se hallaba convocada por bando y edictos publicados en la forma ordinaria desde el día quince, y una hora antes en el de hoy, a toque de Campanas.

En su virtud puse de manifiesto el expediente al efecto instruido para la citada eleccion de Vocales asociados, y mereciendo conformidad, se puso a realizar la operacion. Fueron leidos por secciones los nombres de los que tienen derecho a ser designados e inculcados respectivamente; procediéndose despues por aquel orden, a la extraccion de los que deben ser nombrados para cada una de aquellas segun acuerdo del dia 20 de Jun ultimo, dando dicha operacion el siguiente resultado:

D. Damian Llompart Alomar
1.^a Seccion } " Francisco Florit Perello
 } " Antonio Ramió Perello
D. Juan Tena Pujol
2.^a Seccion } " Gabriel Perello Honach
 } " Sebastian Perello Oliver
D. Domingo Perello Millet
3.^a Seccion } " Guillermo Felu Torrens
D. Miguel Llompart Planas
4.^a Seccion } " Jose Planas Ramió

Cuyo total de diez asociados es el que corresponde a este Municipio segun la escala del art. 35 de la ley Municipal. Acordose la publicacion inmediata de dicho resultado y la notificacion a los designados para los efectos reglamentarios, levantándose el acto por no haber asunto de que tratar en sesion ordinaria. Firmen los señores que supusieron con el Sr. Presidente y certifique.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Rafael Perello

Juanpau Ferrer

Núm. 12

D. Jaime Oliver

D. Rafael Perello

D. Miguel Oliver

D. Rafael Perello

Hubi veinticuatro de Febrero de 1907. En el dia de hoy y hora de las diez y seis se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Gelabert los señores Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion del dia veintidos del mes en curso, que no tuvo efecto por falta de numero. Y siendo la hora al efecto señalada se declaro por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fueron leidas la sesion anterior y las circulares y comunicaciones recibidas en el Alcalde durante la sesion anterior, y por unanimidad se acordo la aprobacion de la primera, y el cumplimiento de lo dispuesto en las ultimas.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que habiéndole intercedido varios Concejales la conveniencia de sustituir la hora de celebracion de sesiones ordinarias por la de las nuevas "por la de las nuevas" en que antes tenian efecto, proponia dicha sustitucion. Este fue aprobado, y acordado que por la Secretaria se notifique este extremo a los señores que componen el Ayuntamiento.

Seguientemente y para el tallado de nueva del recemplaro del alistamiento de extraños el Ayuntamiento designo a D. Francisco Florit Oliver Cabo que fue de Artilleria a cuyo favor recayó. Tambien por el Gobierno Militar dió el nombramiento.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los Srs. que supusieron con el Sr. Presidente y certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

[Signature]

Arnaldo Sene

Juan Jaime Sene



Provid.

Stubi primero de marzo de 1907. Debieron de celebrarse en este dia por el Ayuntamiento sesion ordinaria y no compareciendo número de Concejales para dicho acto, se suspende el acto de sesion hasta la proxima inmediata por tenerse que celebrar el proximo domingo el acto de clasificacion y declaracion y soldadores del recemplaro actual.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde y certifico

El Alcalde

Jaime Oliver

Juan Jaime Sene

[Signature]



Núm. 13. Stubi tres de marzo de 1907. En el dia de hoy y en sesion publica se practicó el Acto de clasificacion y declaracion de soldados segun consta en el acta original obrante en el expediente de su referencia.

El Alcalde

Jaime Oliver

Juan Jaime Sene

[Signature]



Núm. 14. Stubi diez de marzo de 1907. En el dia de hoy y hora de la nueva del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Geladen los señores Concejales ausentados al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion del dia ocho de este mes que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada se declaró

- D. Jaime Oliver
- D. Miguel Oliver
- D. Arnaldo Sene

por el Sr. Presidente abierto el acto

Seguidamente fue leído y aprobada la sesión anterior y acordado el cumplimiento de circulares y comunicaciones recibidas en Alcalá durante la sesión anterior.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse recibido el reparto de censos de este año debidamente aprobado por las oficinas de Hacienda y que procedía acordar la cobranza y nombramiento de recaudador del mismo. Del Ayuntamiento acordó que por Secretaría se procediera al llamo de matrices tabernarias y tabernas respectivas, y designar como Recaudador de dicho impuesto a D. Francisco Perello Ferrer quien cobraría el primer plazo voluntario los días 16, 17 y 18 del actual, y percibiría como premio de recaudación el 1.80 p. 100 (uno ochenta por ciento).

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales que supusieron de que certifica.

El Presidente.

Jaime Oliver Gelabert Miguel Oliver

Arnaldo Ferrer

Juan Ferrer

Numero 15.

D. Jaime Oliver Gelabert	Hubi diecisiete de Marzo de 1907. En el día de hoy y hora de las
Miguel Oliver Gelabert	nueve del mismo, se reunió el Ayuntamiento en esta Casa Comunal
Guill ^o Perello Almaraz	al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del
José Labres Solivellas	día quince que no se celebró por falta de número; y fallar los exce-
Rafael Perello Almaraz	cientes de excepción del servicio militar de los mozos del reemplazo
Miguel Llompars Llompars	actual. Llegado la hora al efecto señalada se declaró por el Sr.

Presidente D. Jaime Oliver Gelabert Alcalde, abierta la sesión con lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Acordado que fue el cumplimiento de circulares y disposiciones administrativas, se pasó a resolver los expedientes de excepción de mozos de este reemplazo, dando el siguiente resultado.

77^o 9 - Juan Exposito Gelabert. Visto el expediente que con motivo del censo del año de la clasificación y declaración de soldados se ha instruido. Vistos sus resultados y diligencias. Visto también lo expuesto por las partes interesadas, y el dictamen del Sr. Regidor, Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que se declare como declara profugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Juan Exposito Gelabert con todas sus consecuencias, declarando al propio

tiempo, no probada complicidad alguna de otras personas.

N.º 14. Antonio Llompart Gelabert, que alegó ser hijo único de viuda pobre. Visto su expediente personal y comparecencia de desiste de su alegación, interesada por el mismo: el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acuerda declarar al moro interesado soldado.

N.º 16. Miguel Ramis Verges. Visto el expediente que con motivo del acuerdo tomado en el acto de la clasificación y declaración de soldados se le ha instruido: Visto sus resultados y diligencias: Visto también lo expuesto por las partes interesadas y dictamen del Señor Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar como declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Miguel Ramis Verges, con todas sus consecuencias, declarando al propio tiempo, no probada complicidad alguna de otras personas.

N.º 19. Pedro Martorell Llado, que alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene. Visto su expediente personal y comparecencia de desiste de su alegación interpuesta por el mismo: Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, declarar al moro interesado soldado.

N.º 21. Antonio Gelabert Ramis que alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene. Visto el expediente de excepción que a instancia de dicho moro se ha instruido, y dictamen del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda declarar Soldado Condicional al expuesto moro Antonio Gelabert Ramis como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

No habiéndose instruido mas expedientes, se dio el acto por terminado, previniendo a los interesados, el derecho que tienen de apelación en contra de los acuerdos dictados para el caso que vieran no convenirles.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 120 de la ley de Recrutamiento y 9.º del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario don Juan Jaume y Ferrer para la entrega de suros y documentos, ante la Comisión Calificadora el día del juicio de excepción señalado al efecto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores que supieron, con el Sr. Presidente y certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver Amaldea Ferrer Miguel Oliver

Juan Jaume Ferrer



Num: 16

- D. Jaime Oliver Pdt.
- " Arnaldo Serra
- " Miguel Oliver
- " Rafael Bonello
- " Jose Labay
- " Rafael Bonello

Clubi Veinticuatro Marzo 1907. En el dia de hoy y hora de las nueve de la

noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver helabert, al objeto de celebrar la sesion del dia veintidos que no tuvo efecto por falta de numero: 3

siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto. Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior, al igual que acordado el cumplimiento de Circulares y Comunicaciones recibidas en Alcala durante la sesion anterior.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 155 de la ley municipal se acordó la distribucion de fondos para el mes en curso, que una vez va para de la consignacion de cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente "expuso" que en 22 de febrero ultimo, siguiendo la costumbre de años anteriores, habia dado cinco pesetas por el Arido de San Juan de Dios de Barcelona. Y el Ayuntamiento acordó que dicha cantidad se pague del Capitulo de Imprevistos.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto de Subvencion pública de 2 de Setiembre de 1902 se acordó facultar al Sr. Alcalde para que formara las ternas de padres de familia para la renovacion de la Junta local de 1.ª enseñanza conforme preceptua dicho Real Decreto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron con el Sr. Presidente los señores que supieron y certifico el Presidente.

Jaime Oliver Arnaldo Serra

[Signature]

Miguel Oliver

[Signature]



Num: 17.

- D. Jaime Oliver
- " Arnaldo Serra
- " Rafael Bonello

Clubi 31 de Marzo de 1907. En el dia de hoy y hora de las nueve de la

noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver helabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion del dia veintinueve, que no tuvo efecto por falta de numero: 3 y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior, al igual que acordado el cumplimiento de disposiciones administrativas recibidas en Alcala durante la sesion anterior.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que decretada para el 21 de abril proximo las elecciones de Diputados a Cortes, procedia con arreglo a ley una

Por los locales de Notarion donde han de constituirse las respectivas mesas electorales. El Ayuntamiento acordó, designar para la mesa de la primera Sección el local que ocupa la Secretaría de la Corporacion; y para la de la segunda el local de la escuela pública de niños de la Calle del Sol.

En virtud de lo que el Sr. Presidente, que próximo la época en que por ministerio de ley debe practicarse la rectificación del censo electoral, procedió a acordar, para las eliminaciones que por cambio de vecindad deben introducirse en aquellas operaciones, la fecha en que deban ser baja aquellos vecinos que han dejado serlo, por haber trasladado su residencia a otras poblaciones, sin haber dado de ello cuenta a los respectivos Ayuntamientos, cual sucede con algunos. Felicit Comens que vive en San Juan; Bernardo Gamm Oliver, en Bini-salbu; Nadal Mungart Planas, en Sineu; Juan Thomas Lopa i hijo Miguel Thomas Capó en Sineu, Guillermo Cladera Perello en Lloseta, Antonio Marsell Capó en Sineu.

Acordándose que la fecha de baja, sea la de la aprobación definitiva del último padrón vecinal, o sea la de veinte de mayo de este año.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores que supieron de que certificar.

El Presidente,

Rosaldo Serra

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juan Jaime Serra

Large decorative flourish on the left margin.



Núm. 18.

- " Jaime Oliver
- " Miguel Oliver
- " J. M. Llobera
- " Miguel Perello
- " J. M. Mollner

El día 7 de Abril de 1907. En el día de hoy, y hora de la tarde del presente, se reunieron en esta casa Consistorial los señores Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día cinco de los corrientes que por falta de número no tuvo efecto; y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

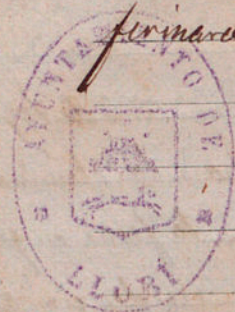
Seguidamente fue leído y aprobada la sesión anterior, y acordado el cumplimiento de disposiciones administrativas emanadas de la superioridad.

Acto seguido fue igualmente leído y aprobado el extracto de acuerdos, tomados por el Ayuntamiento y Junta de Ab. durante el primer trimestre del año en curso; y acordó su cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, lo remitió de aquí al Gobierno de Prov. para su publicación en el Boletín oficial.

También se acordó en cumplimiento del art. 155 de dicha ley Municipal, acordar por doradas partes de consignación, y para cada uno de los Capítulos, del presupuesto de gastos, la distribución de fondos para el año en curso.

El Concejale D. Miguel Perello Serra expuso con venida al levantamiento de una pared divisoria entre el camino vecinal del Camil y la finca de su propiedad lindante con aquél, conocida por Cam Sastre, al

objeto de tener cerrada aquella; y la Corporacion acordó que por la Comisión de Obras, se le envíe la lista de emplazamiento de las obras que intenta realizar en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron con el Sr. Presidente los señores que suscriben y certifico.



El Presidente.

Jaime Oliver Miguel Oliver

Juan Ferrn

Núm. 19.

- D. Jaime Oliver
- " Feliciano Oliver
- " Rafael Sando
- " José Labra
- " Guillermo Rosillo

Subi 14 abril de 1907. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día doce, que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leído y aprobado la sesion anterior, al igual que acuerdo de cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia durante la sesion anterior.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que al acordar este Ayuntamiento en sesion del día 22 de Julio del año último la inclusion en la lista de familias pobres al vecino Juan Tomas Maten para la asistencia medica-farmaceutica, habia padecido seguramente un error, dada sus condiciones personales; y el Ayuntamiento en su vista, y teniendo en consideracion que el individuo de referencia puede muy bien atender a sus necesidades sin el auxilio benéfico que se le dispensa, acordó la eliminacion del mismo de aquella lista de lo cual se dara cuenta al Sr. Merino municipal para los efectos procedentes.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron los Señores que suscriben con el Sr. Presidente y certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juan Ferrn



Provid.

Subi 19 de abril de 1907. En el día de hoy, y hora de las nueve del mismo; día y hora previamente señalado para la celebracion de la sesion ordinaria del Ayuntamiento, cuyo acto no han comparecido ni

seren bastante de Concejales para deliberar y tomar acuerdos, y sus acuerdos celebrados esta Sesion en segunda convocatoria, por tenerse que celebrar en igual hora y dia respectiva las votaciones para Diputados a Cortes. Se suspende el acto de sesion para la proxima inmediata. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y certifica:

El alcalde

Jaime Oliver

Juan Jaume Oro



Num. 20. Hubo 26 de Abril de 1907. En el dia de hoy y hora de las

- " D. Jaime Oliver Alcalde
- " " Arnaldo Serra Perello
- " " Miguel Oliver Celador
- " " Agust. Pochon Alomar
- " " Jose Labrador Solivella
- " " Rafael Perello Alomar

ve del mismo, se reunieron a sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Celador, y siendo la hora de convocatoria y numero bastante de individuos para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto.

Seguidamente se leyó y aprobada la sesion anterior. Glorioso que fueran las circulares y comunicaciones recibidas en el Ayuntamiento durante la Sesion anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en aquellas de referencia a la localidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso la trascendental mejora que seria para esta poblacion la apertura de la Calle de la Iglesia para la alineacion de la de la Cruz y paralela a la del Sol, con desembocadura a esta ultima calle, a sea a la de la Boca Lisa; facilitandose con ello, urbanizacion y ensanche de la poblacion, y realicandose los naturales deseos de la vecindad. Vista por el Ayuntamiento la proposicion expuesta por su Señor presidente por unanimidad acuerda. Primero, declarar de utilidad publica la nueva apertura de la Calle de la Iglesia con direccion y salida a la de la Boca Lisa; y segundo interesar de la Excm. Diputacion provincial, de Comision al Sr. Arquitecto de la provincia, para el levantamiento de los oportunos planos de alineacion y apertura, para proceder despues con arreglo a Derecho.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron los señores que supieron con el Sr. Presidente, y conmigo de que certifica.

El Presidente

Jaime Oliver

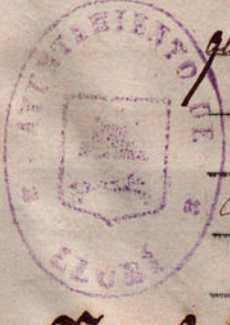
Miguel Oliver

Num. 21.

- " D. Jaime Oliver Celador
- " " Miguel Oliver Celador
- " " Rafael Perello Alomar

Hubo cinco de Mayo de 1907. En el dia de hoy y hora de las ve del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales con todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia Trece del mes

Juan Jaume Oro



en curso, y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto. Seguidamente fue leído y aprobada la Sesión anterior. Hechos que fueron los doctores oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en Alcaldía durante la Sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en la misma de referencia a la localidad.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la Ley Municipal se acordó la distribución de fondos para el mes en curso, por dotación partes de consignación en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente: Que son muchas las quejas formuladas por los propietarios de terrenos, en contra de los abusos cometidos en sus heredades por los pastores, rabadanes, o conductores de ganados de toda clase, quienes en completa prohibición a los bandos de esta Alcaldía prohibiendo el pastoreo en propiedad ajena sin el permiso de sus dueños, invaden los terrenos de aquellos, destruyen sus cosechas y mermar sus frutos; todo lo cual impune el deber de corregir aquellas extralimitaciones para garantizar en lo posible la seguridad de la propiedad a sus dueños. Para el logro de este fin, propone la modificación de los art.ºs 65 y 66 y disposición transitoria primera de las ordenanzas municipales de esta localidad aprobadas por el Gobierno de provincia en cuatro de Mayo de 1873 en la siguiente forma:

Art.º 65. Los ganados de cualquiera clase que se encuentren apacentando en propiedad ajena, sin que sus guardianes obtengan previamente la autorización del propietario, visada por la Alcaldía y autorizada con el sello del Ayuntamiento, serán considerados como abandonados, y conducidos al Corral Común para exigir de sus dueños las correspondientes responsabilidades.

Art.º 66. Todo ganado de la clase que fuere, que se apacente, ó se detenga apacentando por caminos, torrentes, arroyos, y demás vías públicas, será conducido al Corral Común, y castigado su dueño con la multa que le señale la Alcaldía.

Disposiciones transitorias

1.ª Las multas que por infracciones municipales se impongan, a contar desde esta fecha lo serán con arreglo al art.º 77 de la Ley Municipal sin perjuicio de las responsabilidades penales en que incurran los infractores.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó modificar cual quier y transcribir las mencionadas artículos y disposición transitoria, remitiendo dos copias certificadas de las expresadas modificaciones al Sr. Sr. Gobernador para su aprobación y demás efectos procedentes.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que, al dotar a las mesas electorales en la próxima votación de Diputados a Cortes, de las urnas de votación; una de las dos destinadas a aquel objeto, estaba en tal estado

de deterioro que se destruyo por completo, habiendo mandado construir una pa-
ra reemplazar de aquella, la cual ofrece condiciones de utilidad y de mejor ma-
nijo que la inutilizada. El Ayuntamiento aprobó lo actuado por su Sr. Sr.
Presidente y acordó que se pagara de impuestos el costo de la nueva ur-
na.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firmaron los Señores que suscriben con dicho Sr. Presidente y
cumingo el Secretario de que certifique:

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juan Jaime Qui



Núm. 22. Llubí doce mayo 1907. En el día de hoy y hora de la noche del mismo se

D. Jaime Oliver Gelabert
D. Miguel Oliver Gelabert
D. Jose Labres Soliminas
D. Rafael Perello Alomar
D. M. Perello Alomar
reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Gelabert, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria del día diez, que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de con-
vocatori, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesion anterior; y leídas que fueron los Boletines
oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en el Cabildo durante la semana ante-
rior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en aquellas de referencia a la localidad.

Acto seguido fueron examinadas las relaciones de trabajo realizadas por admi-
nistracion en reparaciones de Caminos vecinales; y hallandolas conformes y justifi-
cadas se acordó el pago de sus importes del Capitulo sexto articulo segundo del presen-
te presupuesto de gastos.

Seguidamente fueron examinadas detenidamente, los justificantes y sumas antec-
edentes relativos al descubierto que resulta por el impuesto de Cédulas personales de esta
localidad correspondientes al año de 1906; y en su vista, se acordó declarar partidas pa-
didas dicho descubierto, por el importe total de los expresados, certificados en cantidad
de doscientas dieciseis pesetas sesenta céntimos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
que firmaron con el Sr. Presidente los Señores que suscriben y certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juan Jaime Qui



Núm. 23 - Señalado 19 mayo 1907. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Gelabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria del día diecisiete que no pudo celebrarse por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

- " Arnaldo Serra
- " Miguel Oliver
- " Jose Labres

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y leídas que fueron los Boletines oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en el día durante la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la realidad.

A continuación el Sr. Presidente expuso que durante los días 13, 14, 15 y 16 del mes en curso se había procedido al primer periodo de cobranza voluntaria del reparto de consumos del actual presupuesto y segundo decenio trimestral. Aprobando la Corporación tal resolución, se acordó que durante los cinco días del mes en curso se proceda al segundo periodo de cobranza voluntaria de dicho trimestre, pasado el cual se proceda por la vía de apremio contra los contribuyentes que resulten morosos por el primer semestre de la recaudación del citado reparto de Consumos.



Seguidamente fue examinada la petición de modificaciones de fachada y de reparaciones de obras que desea introducir en la casa de su propiedad el Sr. D. Arnaldo Perello Castella, y calle de la Plaza n.º 6 y San Felice n.º 1, y la Corporación acordó, pasara dicha instancia, a la Comisión de Obras para resolver según su dictamen lo que fuere procedente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales que supieron y certifica el Presidente.

Jaime Oliver Arnaldo Serra Miguel Oliver
(Signatures)

- Núm. 24
- D. Jaime Oliver Alcalde
 - " Arnaldo Serra
 - " Miguel Oliver
 - " Jose Labres
 - " Rafael Perello

Señalado 26 mayo de 1907. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Gelabert al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veinticuatro que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y leídas que fueron los Boletines oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en el día durante la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la realidad.

Juan Jaime Oliver

rante la sesion anterior se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Acto seguido el Vocal de la Comision de obras Sr. expuso: Que vió la peticion de modificacion de fachada y levantamiento de obras instado por el vecino de esta D. Arnaldo Benito Castell, de que se dió cuenta en la sesion anterior; y teniendo en consideracion las tortuosidades, trazaros, y carencia de plana de alineacion de la Calle de San Felis. Opina la Comision, que las obras interesadas, al igual que las que intenten realizarse o fuere preciso realizar, comprendidas en el emplazamiento de la morada y plano de fachada del vecino Francisco de Miguel Costa, al punto de arranque de las obras interesadas, se sujeten á las siguientes alineaciones: Prolongar en linea recta hasta la pared divisoria de las casas señaladas con los números 7 y 9 de la Calle de San Felis, el plano de la Consistorial; y desde aquel punto al de emplazamiento, seguir una linea recta en el comienzo de la Calle, y á los metros centímetros de abertura de la mismas; en cuyo punto y direccion estiman deben autorizarse las obras interesadas. Examinada y discutida la proposicion expuesta, fue por unanimidad acordada en los terminos que viene ~~separada~~.



Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que figurando consignado en el presupuesto de ingresos la partida de consignaciones por partidas de expedicion de Certificaciones; precisaba desestimar la produccion de tal ingreso, ó señalar la que debe exigirse por expedicion de dichos documentos. Entendido el Ayuntamiento acordó que se exija por derecho de certificacion una peseta de cada interesado con lo cual consideraron podrá cubrirse la consignacion presupuestada. Este derecho es exigible para cada extraneo de que se certifique.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los Señores que supieron con el Sr. Presidente y certifies:

Jaime Oliver Miguel Oliver

Nº 25.

Subidos de Junio de 1907.

Arnaldo Lora Juan Manuel

- Presidente Jaime Oliver Galaber
- Concejales:
 - Arnaldo de los Penells
 - Miguel Oliver Galaber
 - Enil de los Penells
 - José de los Penells
 - de los Penells

En el día de hoy y hora de las reuniones mismas se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Galaber al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesion ordinaria, del día treinta y uno de Mayo último, que no pudo tener efecto por falta de número, y siendo la hora de convocatoria el efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

21
Seguidamente fue leída y aprobada la Sesión anterior; y leídos que fueron los Boletines Oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en Alcaldía durante la Sesión anterior se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que debiéndose practicar en este año, como impera, la renovación bienal de las Juntas Provinciales de Territorial según previene el art.º 32 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, en armonía con el R. D. de 4 de Enero de 1900 y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 11 de Junio de 1901, procede la formación de propuestas a la Administración provincial de Hacienda durante la primera quincena del actual mes, para que en el siguiente tenga debido efecto la renovación ordenada. Entendidos el Ayuntamiento de lo expuesto por su Ilustre Presidente, y visto lo dispuesto, y acordado en renovaciones anteriores por unanimidad se acuerda:

Primero. Que en la actual renovación deben cesar los vocales electos en la de 1903 por llevar los cuatros años de duración prevenidos en el Reglamento. Correspondiendo cesar a D. Gabriel Sempere, D. Juan Almar Oliver y D. Miguel Serra Balaguer designados por la Administración; y a D. Antonio Berello Torrens y D. Gabriel Almar Almar designados por el Ayuntamiento, con los dos suplentes nombrados por la primera entidad, y uno nombrado por la última.

Segundo: Que para la debida formación de ternas y nombramientos de Vocales se distribuyan los vecinos en tres categorías, mayores, medianos y menores, contribuyan los según tengan de riqueza anillarada.

Tercero: Que debiéndose designar un vocal por el Ayuntamiento y otro por la Administración de entre los nacidos, forasteros, se formen en igualdad de lo acordado anteriormente dos categorías entre aquellos; o sean de medianos y menores contribuyentes por tener representación en la Junta la clase de los mayores.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que conociendo la Junta Provincial de nombramiento de Vice-Presidente; procede la designación de un concejal del Ayuntamiento para aquel cargo según dispone el art.º 33 del citado Reglamento de 30 de Setiembre de 1885. El Ayuntamiento por unanimidad designó al que lo es D. Miguel Oliver Gelabert.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron los señores que suscriben con el Sr. Presidente y coningo de que certifico:
El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver
Arnaldo Serra

Juan Francisco Serra

Nº 26.

Hubi nueve de Junio de 1907. En el día de hoy y hora de las

Juan Oliver Prud'c
Antonio de Rueda
Miguel Oliver Gelabert
Joaquín Oliver Gelabert
Narciso Oliver Prud'c
Luis Oliver Prud'c

nueve del mismo de numerarse en esta Casa Consistorial y sala de sesiones los señores Cenejalos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Oliver Gelabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día siete de este mes que no tuvo efecto por falta de número; y dando la hora de convocatoria al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto:

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, al igual que acordado el cumplimiento de circulares administrativas publicadas desde la sesión anterior.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta Vecinal de este término con arreglo a los artículos 30 y siguientes del reglamento para la contribución territorial de 30 de Setiembre de 1885. Se acordó designar en cumplimiento de los individuos que debe nombrar este Ayuntamiento a los contribuyentes que a continuación se expresan:

Vocales... } D. Miguel Serra Balaguer, mayor contribuyente vecino
 } D. Antonio Benasar Capó, médico - id - forastero.

Suplente D. Benito Oliver Ramis, menor contribuyente vecino

Para el nombramiento de los tres peritos repartidores, y dos suplentes restantes, que debe designar la Administración de Hacienda de esta provincia se acordó formar y remitir a la misma las siguientes ternas.

1ª terna. } D. Sebastian Perello Alomar, mayor contribuyente
 } " Guilleramo Feliu Forcas, " idem " } Vecino
 } " Miguel Planas Planas, " idem " }

2ª id. } D. Sebastian Labres Torrens, médico contribuyente
 } " Juan Florit Perello, " idem " } Vecino
 } " Antonio Ramis Perello, " idem " }

3ª id. } D. Juan Balle Labres, menor contribuyente
 } " Antonio Lucas Benola Bergua, " idem " } Forastero.
 } " Juan Martorell Ferrasa, " idem " }

Para Suplentes

1ª terna } D. Mosemate Estrany Perello, médico contribuyente
 } " Francisco Florit Perello, " idem " } Vecino
 } " Lorena Coll Solias, " idem " }

2ª id. } D. Francisco Perello Ferrer, mayor contribuyente
 } " Antonio Perello Alomar, " idem " } Vecino.
 } " Gabriel Serra Ramis, " idem " }

Terminadas las operaciones a que hace referencia el artº 35 del mencionado



do reglamento, se acordó que tan pronto como haga la Administración de Hacienda los respectivos nombramientos, se constituya la Junta pericial para el bienio de 1907 a 1909 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vice Presidencia del Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Oliver Gelabert.

Acto segundo expuso el Sr. Presidente, que a pesar de las reparaciones practicadas en el algibe de San Rafael durante el año 1905 y de los cuantiosos gastos de su Limpieza, quedan aquellos inutilizados para el servicio de abrevaje de Caballerías sino se practican reformas que puedan ser útiles a aquel fin: y al efecto propuso que se sustituyera el afirmado de usar pilas por otros en mejores condiciones; que por medio de unos tubos conductores de agua se dirigieran aquellas a las expresadas pilas; y colocas tornos, poleas y tubos que respondieran a aquella necesidad. Del Ayuntamiento se dio facultad al Sr. Alcalde, para realizar bajo su dirección las obras ~~reales~~ iniciadas pagando en importe del capítulo correspondiente.

Seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la ley Municipal, se acordó la distribución de fondo para el mes en curso, por una tercera parte de consignación en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos vigente.

Acto segundo, accediendo a la petición del vecino de este Herrero Picornell y Jorda se acordó autorizarle para edificar un edificio urbano en la calle de Tragineros emplazando las obras en la recta que determinan las fachadas de la misma calle señalada con los números

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores concejales concurrentes al acto que supieron, con el Sr. Presidente y conmigo el Secretario de que certifico.

El Presidente

José Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Jorda

Juan Ferrer

Núm. 27.

D. Jaime Oliver Gelabert
" Miguel Oliver
" Arnaldo Jorda

Lubi dieciseis Junio de 1907. En el día de hoy y hora de las once del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Jaime Oliver y Gelabert los señores Concejales anotados al margen. El objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día catorce que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierta el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y acordado el cumplimiento de disposiciones administrativas de las Autoridades y Supo

reunión recibidas en Alcalá durante la sesión anterior.

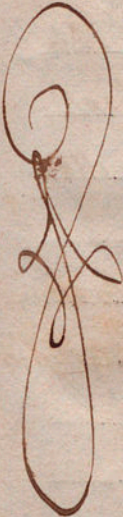
Acto seguido: Visto el expediente instruido a instancia del vecino Juan Guardiola Almar en solicitud de una subvención de lactancia a favor de su hijo Andres Guardiola Genestra, y

Considerando que la petición tiende a un fin meramente benéfico y para salvar de una muerte eminente a la esposa e hijo del solicitante: Procede ya que no puede concederse dicha subvención, de fondos municipales, por carencia de medios para ello; se interese de la Excmo. Comisión provincial, se digna acordar aquellas del presupuesto de la provincia.



Seguidamente fue examinada dicha cuenta de gastos suplicada por el secretario de la Corporación con motivo de condonación de documentos y libros de recupearlos al juicio de expensas ante la Comisión elijida proclamando veinte pesetas y la Corporación acordó su pago del Cap. 1º art. 6 del presupuesto de gastos del año en curso.

Acto seguido se puso en conocimiento de la Corporación que D. Juan Bello Jover había suministrado varios efectos a cuenta del Ayuntamiento para servicios de Secretaría; y vista la cuenta por aquél presentada, se acordó pagar su importe de veinticuatro pesetas del Cap. 1º art. 2º del presupuesto de gastos con los efectos procedentes de material de escritorio.



Seguidamente se acordó practicar las reparaciones que fueren menester en el reloj público de esta villa para que toquen las horas que marca el horario para el mejor servicio.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los señores que suscriben y certifico:

El Presidente
Jaime Oliver

Miguel Oliver
Arnaldo Jover

Núm. 28.

D. Jaime Oliver Gelabert Sube vicisitudes de Junio de 1907. En el día de hoy y horas de las once del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, los señores Councilleros del municipio al objeto de celebrar su segunda convocatoria de sesión ordinaria del día 21 del actual que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora previa de convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior; y leídas que fueran las disposiciones administrativas de autoridades superiores recibidas en el día...

durante la sesion anterior, se acordó el cumplimiento de lo en aquellas dispuesto.
 Ato seguido se dio cuenta de la Comunicacion del Sr. Juan Militar instructor de la Comandancia de Artilleria de Mallorca, en la que autoriza se proceda por el Ayuntamiento a instruir el oportuno expediente de pobreza a favor del artillero Rafael Pelabert Pameu con arreglo al art.º 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y el Ayuntamiento en su cumplimiento acordó designar para declarar en dicho expediente a los vecinos Miguel Mulet y Juan Perello poseses de los moros n.º 15 y 17 del recemplero de 1905 a que el mismo expediente pertenece, cumpliendo en la tramitacion del mismo las demas formalidades prevenidas por el art.º 63 antes citado.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso haberse presentado al Secretario Municipal implorando una limosna para levantamiento de templos y escuelas catolicas en Mesopotamia, habiendo ordenado se le diese la de cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó que aquellos fueran pagadas de impuestos.

Ato seguido y visto lo informado por la Seccion de Gobernacion de la Comision provincial, y Gobierno de provincia, sobre modificacion de los art.º 65, 66 y la disposicion transitoria de las actuales Ordenanzas municipales de esta localidad, se acordó dejar sin efecto aquella modificacion acordada en cinco de Mayo ultimo, y que se esté en un todo a lo dispuesto en dichas Ordenanzas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron con el Sr. Presidente los Señores Concejales que supieron y certifico
 el Presidente

Jacime Oliver

Miguel Oliver

nr. 29.

- D. Jacime Oliver Alcalde
- " Arnaldo Serra Concello
- " Miguel Oliver Concello
- " Rafael Serra Concello
- D. Guill. Penlla Concello

Hubi treinta de Junio de 1907, Su el día de hoy y hora de la tarde, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Jacime Oliver, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día 28 de actual, que no se celebró por falta de número de Concejales; siendo la hora previa de convocatoria, se declaró por el Sr. Presidente abierta el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesion anterior, leídas y aprobadas las disposiciones administrativas recibidas por el Sr. Alcalde durante la sesion anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Ato seguido se dio cuenta del nombramiento de Auxiliares

de la Recaudacion de Consumos interesado por el Recaudador de dicho un-
puesto D. Francisco Perello Tenor, a favor de la vecino de eluro D. Juan
Clavera Guas, y la Corporacion acordó designar al propuesto para
el cargo de Intendencia.

En este estado que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firmaron con el Sr. Presidente los Señores Concejales que su-
pieron y Certifico:

El Presidente
Jaime Oliver

Arnaldo Sena
Miguel Oliver
Juan Francisco Sena

Núm. 30.

- D. Jaime Oliver Alcalde
- Arnaldo Sena Perello
- Miguel Oliver Celabert
- Gul. Perello Alomar
- Jos. Labros Solimelias
- Rafael Perello Alomar

El día siete de Julio de 1907. En el día de hoy y hora de las once del
mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales auctores
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Celabert, al
objeto de celebrar la sesion ordinaria del día cinco del actual, que no tuvo efecto por
falta de numero. Siendo la hora al efecto señalada de Convocatoria, se de-
claró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendo la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente fueron leidos los Boletines Oficiales, circulares y comunicaciones recibidas
en Alcaldia durante la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas.
Acto seguido se acordó; que en festejos publicos del Patrono San Felix, se in-
vierte la cantidad de 350 pesetas que al efecto vienen consignadas en el actual
presupuesto de gastos, y que por la Comision de los Señores Concejales D.
Guillermo Perello, D. Miguel Oliver y D. Jose Labris que al efecto se designa,
se proceda a redactar los proyectos oportunos para llevar a efecto lo acordado.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que el propietario de la casa-habitacion ge-
neral de niños de esta localidad D. Pedro Juan Campaner Llopard, le habia manifiesta-
do en diferentes ocasiones, convenir a sus intereses el desocupo de dichos locales por por-
te del Ayuntamiento para destinarlos a sus usos particulares, dando con ello termi-
nada el contrato formalizado con la Corporacion en 23 de Enero y 20 de Marzo de
1898 para dicho arrendamiento. La Corporacion se dio por enterada y
acordó declarar terminado el contrato de arriendo de locales escuela con el Sr.
Campaner, tan pronto como la Corporacion cuente con local de sustitu-
cion, siguiendo interinamente con la ocupacion de aquellos, hasta la
terminacion del presupuesto de 1907. Para sustituir el arriendo que
de antes se tenía estipulado con el Sr. Campaner, se facultó al Sr. Alca-
de para que gestione con los propietarios de fincas urbanas, el nuevo



alquiler de locales, estipulando las condiciones que mejor estime convenientes para las partes contratantes.

En este estado y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los señores que supieron y certifico:

El Presidente.

Jaime Oliver Arnaldo Sena

Miguel Oliver

Juan Jaime Soto

Núm. 31.

D. Jaime Oliver Miércoles catorce de Julio de 1907. En el día de hoy y por de
" Arnaldo Sena Perello las nueve del mismo, se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presi-
" Miguel Oliver Gelabert dencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Gelabert los señores Concejales con
" Sr. D. Perello Moman todos al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión
" José Labros Solivellas Ordinaria del día doce, que no tuvo efecto por falta de número; y
" Rafael Perello Moman siendo la hora de convocatoria al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presi-
" Miguel Perello Sena dente abierto el acto, ordenando la lectura de la sesión anterior, que por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídas las Resoluciones oficiales, circulares y comunicacio-
nes recibidas en Alcalde durante la sesión anterior, y se acordó sus cumplimientos.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente: Que en cumplimiento del acuerdo de
la sesión anterior, sobre adquisición de locales para escuela de niñas y ha-
bitación de su Profesor, había practicado las gestiones oportunas con los pro-
prietarios de fincas urbanas para llevar a término lo acordado: De ello re-
sulta, que la única finca aceptable por sus condiciones de emplazamiento, ca-
pacidad, ventilación, y demás requisitos aconsejados por la ciencia, es el lo-
cal destinado a escuela de niñas, mediante la práctica de ciertas reparaciones para mayor capacidad de locales de clases, de dependencias para
habitaciones, y emplazamiento de la escuela de niñas en el mismo local,
con la debida reparación y aislamiento. Dichas obras ofrece cederlas D.
Maria Capó Barceló en la finca de su propiedad, mediante contrato de arrenda-
miento de ambos locales por un periodo de diez años, y sus alquileres anuales de
doscientas cincuenta pesetas. Todo lo cual firmo en conocimiento de la Cor-
poración para que acordara como mejor estimare procedente.

Vistas las razones expuestas por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó:

Primero. Que previas las reformas ofrecidas para instalación de locales

para las escuelas de niños y niñas, y habitaciones de sus respectivos Maestros, con la debida reparacion, y condiciones higienicas de ocupacion previo dictamen favorable de la Inspeccion provincial del ramo, acepta el Ayuntamiento, en amien do por diez años, los locales de referencia.

Segundo: Que las obras de reforma, deberian quedar precisamente terminadas en la primera decena del mes de noviembre proximo.

Tercero: Que el ayuntamiento dara comienzo en primer de luna de mil novecientos ochos y terminara en igual fecha de mil novecientos dieciseis, prohibiendo la propiedad del Ayuntamiento en cada uno de aquellos años y en concepto de alquiler de ambas escuelas y habitaciones de los Maestros, la cantidad de no cientos cincuenta pesetas.

Cuarto: Que para cumplimiento de lo acordado y ofrecido, las partes contra tantes se obligan al pago de daños y perjuicios por el caso de quebranta miento de este contrato, el cual tambien al pie de esta acta en prueba de conformidad.

Seguidamente la Comision de festejos para los dias del patrono de esta localidad San Felix, propuso para dar mas realce a las carreras de hombres y caballerias que se verifican durante los dias uno y dos de agosto de cada año, crear premios para las joyas de condecoracion en metalico en la siguiente forma:

1.^a Carreras de hombres con opcion a la joya de pollastre general para todos los corredores de la villa.

1.^{er} premio. Pollastre - y cinco pesetas para el que llegue en primer lugar, y dos pesetas cincuenta centimos para el segundo.

2.^o premio. Para corredores solamente de Ulibi - Pollastre.

Carreras de caballerias.

Aldiciones a los mulos hasta tres años acaeras del premio usual, dos pesetas para la vencedora en la carrera; tres pesetas para las mayores de tres años; dos pesetas cincuenta centimos para la de potros; cinco pesetas para la de caballos; y una peseta para el ganador anual adjudicada al vencedor de la carrera. El Ayuntamiento aprobo y acordó la proposicion supuesta.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron con el Sr. Presidente los señores que supieron y certifico:

El Presidente.

Jaime Oliver

Arnaldo Vera Miguel Oliver

Juan Jaime Soto

Núm. 32.

D. Jaime Oliver Prud'nte
 Arnaldo Lera Revollo
 Miguel Oliver Celabert
 Hilill Perello Altomar
 Jose Labres Salvelay
 Rafael Perello Altomar

Subi veintinueve de Julio de 1907. En el día de hoy a la hora
 de las nueve del mismo, se reunieron en esta Casa Comunal, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Celabert, los señores del
 Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar en
 segunda convocatoria la sesión del día diecinueve que no tuvo efecto
 por falta de número, y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el
 Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y leído que fueron
 los Reglamentos oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en Alcalde desde la
 sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de refe-
 rencia a esta localidad.

Acto seguido la Comisión de festejos dispuso; que careciéndose en
 esta población de banda de música por estar disuelta la que dirigía el
 Pablo Forandell, habían contratada para los días 31 del actual y primi-
 ro del próximo Agosto, la banda que dirige en La Puebla el Director D. Juan
 Brian Claders por la cantidad de setenta pesetas previa pago de gastos
 de tren, manutención y alojamiento. La Corporación se dio por con-
 forme y enterada.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión que firmaron los Concejales que supusieron y certifico:

el Presidente
 Jaime Oliver Miguel Oliver

Juanjaume hic

Núm. 33.

D. Jaime Oliver Prud'nte
 Arnaldo Lera Revollo
 Miguel Oliver Celabert
 Hilill Perello Altomar
 Jose Labres Salvelay
 Rafael Perello Altomar

Subi veintiocho de Julio de 1907. En el día de hoy
 hora de las nueve del mismo, se reunieron en esta Casa Comunal
 los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Celabert al objeto de celebrar en segunda con-
 vocatoria la sesión que debía tener lugar el día veintinueve, y que no se
 celebró por falta de número. Siendo la hora al efecto señalada se decla-
 ró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y leído que fueron
 las disposiciones administrativas recibidas en Alcalde desde la sesión ante-
 rior, se acordó el cumplimiento de lo en aquellas dispuesto.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 de la vigente ley de Recrutamiento; se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de moros en Caja, al Secretario de la Corporacion D Juan Jaime y Gomez, mediante la correspondiente entrega de los documentos procedidos en aquella disposicion y abono de cinco pesetas por gastos de la Comision.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales que suprimen y certifico

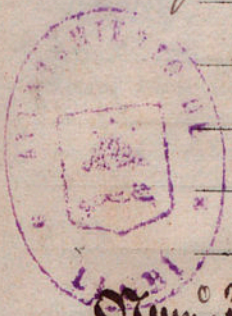
El Presidente

Jaime Oliver

Riquel Oliver

Arnaldo Lema

Juan Jaime y Gomez



Núm. 34

- D. Jaime Oliver Presidente
- D. Riquel Oliver Secretario
- D. Guillermo Bertha Alvarado
- D. Jose Labros Solivellas
- D. Rafael Bertha Alvarado
- D. Arnaldo Lema Bertha

Luce cuatro de agosto de 1907. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche se reunieron en esta Casa consistorial los Señores Concejales con todos al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion del dia dos, que por falta de numero no pudo tener efecto. Del Sr. Presidente, da da que fue la hora de convocatoria, declaró abierto el acto.

Seguidamente fue leído el acta de la sesion anterior, la que fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido fueron leídas las disposiciones administrativas, recibidas en el cabildo durante la sesion anterior, que acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a esta localidad.

Leído que fue la resolucion del gobierno de provincia respectiva al fallo emitido a la albrada interpuesta por el vecino D Gabriel Tomas Torrens en contra de las multas que le impuso esta Alcaldia en 16 y 23 de Junio ultimo, se acordó el cumplimiento de los extremos de aquella resolucion, entregando a los tribunales al denunciado para el castigo de la primera imprecision, y seguir los tramites de expresion por lo que afecta a la segunda.

Seguidamente se acordó abrir el primer periodo de cobranza voluntaria para la efectividad de cuotas por consumos respectivas al tercer trimestre del actual presupuesto durante los dias once al quince inmediatos del actual, al igual que la cobranza de los dos primeros terminos de prestación personal, para aquellos obligados que dejaron de prestar personalmente, aquellos, a pesar de los avisos y excitaciones que al efecto se les dirigió para dichos cumplimientos.

Acto seguido la Comision de festejos dio cuenta a la Corporacion de los

gastos ocasionados con motivo de los celebrados durante los dias 31 de Julio, en los años del actual en la siguiente forma:

Cargos	
Lo son 25 pesetas 09 centimos obtenidas de la cuantacion publica para festejos religiosos	25'09
Lo son 17 pesetas 35 centimos del producto del baile	17'35
<u>Total</u>	<u>42'44</u>

Data

Lo son 25'09 ptas al Sr. Vicario del producto de la cuantacion para el patron San Julio	25'09
Lo son 60'00 para pago de fuegos artificiales	60'00
Lo son 49'35 " idem de premios y joyas (cameras)	49'35
Lo son 60'00 " idem de golletes	60'00
Lo son 50'00 " idem de alumbrado	50'00
Lo son 75'00 " idem de premios	75'00
Lo son 26'40 " idem de gastos de adorno	26'40
Lo son 12'80 " idem de comens y luminarias	12'80
<u>Total</u>	<u>358'64</u>

Resumen

Importe la data 358'64 pta
 Menos el Cargo 42'44 "

Diferencia a bonificar de fondos municipales 316'20 pesetas La Corporacion vista la justificacion de las partidas detalladas acordó aprobar dicha cuenta siendo queda tramitada, presentando al Sr. Alcalde para que libere la ordenacion a cuenta de fondos municipales por la cantidad de gasto invertido de 316 pesetas 20 centimos

Seguidamente se acordó pagar de imprevisitos la cantidad de diez pesetas a la vecina Maria Oliver por cuatro almohadas e cuatro respectivas fundas para la Guardia Civil y limpieza del local destinado a alojamiento de dicha fuerza. Tambien se acordó pagar de imprevisitos la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos a D. Pablo Roman delgado por tres diplomas para niños de la escuela que dirigen las Hermanas Franciscanas de esta localidad

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion que firmaron con el Sr. Presidente los Senores Concejales que supieron hacerlo y canjio el

certifico de que

el Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Luna

Juan Jaime Díaz

N.º 35.

D. Jaime Oliver - Presidente

Miguel Oliver Celabert

Guillermo Perello Estomac

José Labres Solivellas

Rafael Perello Estomac

Subi once de agosto de 1907. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Celabert, los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día nueve que no tuvo efecto por falta de número. Siguiendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior. Siguiendo que fueran las disposiciones administrativas publicadas desde la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a esta localidad.

Acto seguido por el Concejal Sr. Labres se expuso, que el vecino de esta Sebastian Perello Perello (a) Alena se hallaba necesitado y falta de recursos con la agravante de hallarse enfermo, y propuso su inclusión en la lista de familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica. El Ayuntamiento teniendo en consideración los fundamentos de la proposición acordó continuar al vecino Sebastian Perello Perello (a) Alena en la lista de pobres con opción a los beneficios de asistencia médica y suministro de medicamentos, cuya resolución se pondrá en conocimiento del Médico Titular a los efectos acordados, haciendo extensiva a toda su familia la asistencia médico-farmacéutica.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso, que debiéndose proceder a la formación del presupuesto ordinario para 1908 por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento, precisaba acordar los tipos de gravamen que debían imponerse sobre las contribuciones e impuestos de esta localidad para con su producto atender a las perentorias necesidades de los gastos que pudiesen originarse durante el citado presupuesto. Sisto por la Corporación los estados de recaudación y utilidades que se obtienen con los ingresos calculados por unanimidad. Se acordó:

Imponer sobre las cuotas que por rigurosa justicia pecuniaria y economía se paguen al Tesoro, el recargo máximo del diez por ciento, cuyo recargo se impondrá de igual modo, sobre las cuotas que se paguen al Re-

sero por el concepto de la riqueza urbana y edificios y solares.

Imponer el recargo máximo del diez por ciento sobre las cuotas para el Tesoro, de la riqueza Industrial y comercial.

Gravar con el ^{veinte} ciento por ciento las especies del cupo encabezado por Consumos, excepción hecha del cupo por vinos que se grava con el ~~ciento~~ veinte por ciento.

Imponer sobre el valor de las cédulas personales que obliga el Tesoro de los obligados, el cincuenta por ciento, para atenciones municipales.

Aprobados que fueran los gravámenes que deben imponerse para atenciones municipales, sobre las contribuciones e impuestos; se acordó que por la Comisión de presupuestos del seno de la Corporación, se proceda a la formación del proyecto para el de 1908 y se de cuenta a la Comisaría del mismo para los efectos procedentes.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales que suscriben de todo lo cual Certifico. Valga lo suscrito y firmado
el Presidente.

Jaime Oliver

Arnaldo Tena

Miguel Oliver

N.º 36.

D. Jaime Oliver, Alcalde Primitivo. | Hubiéndose de agosto de 1907, en el día de hoy
" Arnaldo Tena Perello | hora de las nueve del mismo, se reunieron en esta Sala Con-
" Miguel Oliver Gelabert | sultorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver y
" Guillermo Perello Alaman | Gelabert los señores Concejales anotados al margen, al objeto de deliberar en se-
" José Esteban Salinas | gunda convocatoria la Sesión ordinaria del día diecisiete que no tuvo efecto
" | por falta de número; y siendo la hora de convocatoria llegada al
efecto se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada por unanimidad la Sesión anterior. Y leídas las disposiciones administrativas recibidas en el Acta de la Sesión anterior, se recorrió el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas o referencias a la localidad.

Acto seguido se acordó nombrar Comisionados de este Ayuntamiento para la asistencia a la Capital del partido judicial de Baza y examen y discusión del presupuesto Carcelario para 1908 al

Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Jaime y Ferrer.

Seguidamente se enspanen de documentos de Contabilidad de Abastos. En
Consignada en presupuesto del actual ejercicio, a fuerza de mandatos de las Autoridades
Superiores, la dotacion de quinientas pesetas para pago del Sarcocollita Titular de esta
localidad, y hallandose sin proveer dicho cargo, y por tanto sin perceptor que aque-
lla consignacion cobre: Se acuerda, Remitir a los efectos del pago de la contribucion
sobre utilidades, Certificaciones a las Oficinas de Hacienda, para liquidar con minu-
cion de la cantidad consignada, la que por razon de aquel pago corresponde a
este Ayuntamiento.

Acto seguido fue presentada una cuenta de trabajos prestados al ayunta-
miento por el herrero Miguel Perello Perello, en los edificios del Raval y de San Ramon
importando treinta y dos pesetas ochenta y cinco centimos. Examinada que fue aquella
y hallandose conforme a los trabajos detallados, se acordó el pago de la misma del
Capitulo de imprevistos del presupuesto en curso.

Seguidamente fue visto y examinado el proyecto del presupuesto municipal for-
mado por la Comision del seno del Ayuntamiento para el año de 1908, y estimandole
conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion y disposiciones vigentes, se
acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y
transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta
a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
que firman los Senores que supieron y certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Arnaldo Serra

Miguel Oliver

Juan Jaime y Ferrer

Nº. 37.

- D. Jaime Oliver, Secretario
- D. Arnaldo Serra, Presidente
- D. Miguel Oliver, Secretario
- D. Rafael y Manuel Perello
- D. Don Sabre, Secretario

Subi veintiocho de Agosto de 1907. En el dia de hoy y hora de
las nueve del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver, los le-
nones concejales auctores al margen, al objeto de celebrar en segun-
da convocatoria la sesion ordinaria del dia veintiocho que no tuvo
lugar por falta de numero; y siendo la hora de convocatoria al efecto
senalada se declaro por el Sr. Presidente abierto el acto

Seguidamente fue leído y aprobada la sesion anterior, y acordado el
cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcala desde la

sesion anterior

Segundamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la Ley Municipal se acordó la distribución mensual de fondos para los meses de julio y el en curso por doceavas partes de consignación del presupuesto de gastos.

Después el Sr. Presidente formula la siguiente proposición: "Revisada por R. D. de 6 de Abril de 1905 la dotación de los Médicos Titulares de España, y consentida por este Ayuntamiento la cuota señalada de percepción de 1500 pesetas, fué llevada dicha consignación al presupuesto actual por mandato del Gobierno de provincia fecha 10 de Noviembre del año último, y en ocasión de tenerse confeccionado el citado presupuesto con la dotación de quinientos pesetas de antes percibidas. Al aumentarse la cuota de regulación, se reforzaron los ingresos para no saldar con déficit el estado financiero del municipio, más que acudir a repartimientos extraordinarios. En el desarrollo del presupuesto los ingresos no han correspondido a las cantidades de cálculo, lo cual paraliza y dificulta la acción administrativa de contabilidad, y hace que queden pendientes de pago obligaciones que deben satisfacerse, las cuales en su día y para su solución tendrán que ser motivo de repartos extraordinarios. Todo lo cual pone en conocimiento de la Corporación para que se sirva acordar cual crea procedente.

Delimitada por veridica la proposición expuesta por el Sr. Presidente, y deseando el Ayuntamiento de normalizar su gestión económica con los preceptos de contabilidad, llamó al Médico Titular D. Luis de Barcia y le expuso la precaria situación en el actual ejercicio económico, debido como antes manifestó al Sr. Alcalde a no haber correspondido los ingresos a las cantidades calculadas. El Sr. Barcia después de lamentar lo ocurrido, y en su deseo de dar a la Administración Municipal toda clase de facilidades, aunque estas redunden en perjuicio de sus intereses, manifestó: Que por este año, y sin que ello pueda nunca impedir en lo sucesivo renunciar alguna de cuantos derechos tiene adquiridos al amparo de las recientes disposiciones que regulan la clasificación y sueldos de los Titulares, deja al arbitrio de la Corporación señalar para el ejercicio en curso la cantidad de percepción que por sus servicios médico-sanitarios deba percibir, renunciando a favor del municipio la diferencia que resulta entre la cantidad que se le abone y la que figura en presupuesto.

El Ayuntamiento visto la manifestación expuesta, por unanimidad acordó: Dar un voto de gracias al Sr. Barcia por su generosa desprendimiento a favor del Ayuntamiento, y decidida cooperación a los



Large decorative flourish or signature on the left margin.

encausamiento de su admn. municipal, y prestar su mas completa conformidad a lo expuesto por dicho Señor Regnando para el año en curso, respetando las consignaciones de presupuestos Recursivos, la Cantidad de quinientas pesetas al Mesero Sr. Barcin por sus servicios Beneficio Asistencial, cuya cantidad se liquidara en el primer semestre con regulacion a los devengos del Tesoro por el impuesto de Utilidades establecido sobre la cantidad consignada en presupuesto y la de docientas cincuenta pesetas de percepcion; y en el segundo semestre a Barcin de docientas cincuenta pesetas y descuento gradual respectivo; remitiendo a las oficinas de Hacienda certificaciones de este particular, para las modificaciones que correspondan por la variacion introducida en el pago de saleros (1500 pautas) del actual presupuesto, y la acordada de percepcion en el dia de hoy.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaran los Señores que suscriban de que certifico
El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Serra

Juan Jansen

Nº 38.

- D. Jaime Oliver Gelabert
- Arnaldo Serra
- Miguel Oliver Gelabert
- D. Don Salvo
- Rafael Perillo
- Juan Jansen

Helebi primero de Setiembre de 1907. Reunido en esta Casa consistorial, a la hora de las nueve, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del viernes anterior, q' no tuvo efecto por falta de numero, y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por dicho Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior; y leidas que fueron las Reletrinas oficiales, y comunicaciones recibidas en el anterior durante la sesion anterior, se acordó el cumplimiento de circulares administrativas, en todo aquello que haga referencia a esta localidad.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde: que el vecino de esta localidad D. Antonio Jansen de la Calle de San Felix n.º 9, le interesaba verificar obras de reparacion en la finca de su propiedad, con modificaciones a la fachada de la misma, para lo cual interesaba el correspondiente permiso. Al Ayuntamiento drito lo acordado en sesion de 26 de Mayo

último, acordó autorizar aquellas obras, á condición de sujetarse á la línea de edificación señalada en dicho acuerdo, no estorbar el libre tránsito de la vía pública, y guardar las aberturas el orden simétrico para el ornato público.

Seguidamente se acordó, visto el estado deplorable de los vecinos Francisco Segura Cortes, suministrarle de fondos de Beneficencia las medicinas que fueren necesarias para atender á su curación.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron los señores que suplieron con el Sr. Presidente, de todo lo cual certifico.

El Presidente

Jaime Oliver Miguel Oliver

Arnaldo Serra

Juan Jaime Sni

Nº 39.

D. Jaime Oliver Gelabert
" Arnaldo Serra Berello
" Miguel Oliver Gelabert
" Sr. Labres Solivella
" Rafael Panto Alvarado

Juan Sni

El día ocho de Setiembre de 1907. Reunidos en el día de hoy y hora de las nueve, en esta Casa Consistorial los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día mes anterior que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora al efecto señalada se declaró por dicho Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la Sesión anterior. Leídas que fueron las disposiciones administrativas recibidas en Alcalde de la Sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas.

Acto seguido, y en vista de las obligaciones trimestrales que pesan sobre el Ayuntamiento, se acordó para solucionar las correspondientes á este tercer trimestre, impulsar por los medios persuasivos ó de ejecución, la mayor actividad en el cobro de cuotas por censales, de los contribuyentes nuevos.

Seguidamente y en vista del estado de deterioro en que se encuentran los Caminos abiertos al público y las calles de esta población, se acordó liquidar la prestación de los trabajos acordados exigir de los obligados, y abrir nuevamente los trabajos de prestación para reparar dichas vías de comu-

nicación, exigiendo de los obligados el cumplimiento de los turnos acordados imponer para aquellas atenciones.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales que supieron de todo lo cual certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Serra

Juan Jaime Qui

N.º 40.

- D. Jaime Oliver Celabert
- " Arnaldo Serra Parilla
- " Miguel Oliver Celabert
- " Juli Haber Lohuelas
- " Rafael Perella Ottomaz

Jaime Serra

Subi quince de Diciembre de 1907. Reunidos a la hora de las nueve de este dia, en esta Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Celabert al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del viernes anterior que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior. Y como que fueron las disposiciones administrativas publicadas durante la sesion anterior se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 15º de la Ley Municipal se acordó la distribucion de fondos para el mes en curso, por una dorada parte de consignacion en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos vigente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los señores que supieron y certifico:

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Serra

Juan Jaime Qui



12
No. 41.

Subi veintidos de Setiembre de 1907. En el día de hoy

Presidente - D. Jaime Oliver Celabert
 Councillors -
 " Arnaldo Lema Penello
 " Miguel Oliver Celabert
 " Juan Pablo Solimán
 " Rafael Berdejo Blanes

y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Celabert los señores Councillors que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día veinte que por falta de número no pudo tener efecto. Haciendo la hora de efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la Sesión anterior. Se leyó que fueron los Boletines oficiales, circulares y Comunicaciones recibidas en el Alcaldía durante la Sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a esta localidad.

Acto seguido fue vista y examinada una cuenta de jornales del mantero albañil Damian Llampart, verificadas en reparaciones del aljibe de San Rafael y en el Cementerio rural, de diecisiete pesetas; y encontrada conforme y ajustada, se acordó el pago de la misma del Capitulo sexto art. 2º del presupuesto de gastos vigente.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron los señores que supieron y Certifico:

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

No. 42.

Arnaldo Lema Penello Juan Pablo Solimán

Alcalde D. Jaime Oliver Celabert
 Councillors -
 " Miguel Oliver Celabert
 " Rafael Berdejo Blanes
 " Jaime Lema

Subi veintinueve de Setiembre de 1907. En el día de hoy y hora de las

nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Celabert, los señores Councillors que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día veintinueve que por falta de número no tuvo efecto. Haciendo la hora de efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la Sesión anterior, y acordado el cumplimiento de Circulares administrativas publicadas por la autoridad superior de referencia a esta localidad.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde que habiendo encargado al Carpintero Antonio Lema Celabert algunos trabajos a cuenta de este Ayuntamiento tales son la llovera electoral de votaciones, una torera y anexo de paños para los aljibes públicos y varios brujidos para la terminación de obras para el

través de líneas de rectificaciones, había aquel, presentado la cuenta de aquellos ingresos por valor de 2370 pesetas, la cual, presentada a aprobación. Vista se acordó, el pago de la misma del Capitulo de imprentas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los Señores Concejales que suscriben y certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Gona

Juan Jaime Sui



Núm. 43.

- D. Jaime Oliver Gelaert
- Fernando Lera Benito
- Miguel Oliver Gelaert
- José Labrao Salicrú
- Rafael Porello Alamo
- Arnoldo Porello Alamo

Llebo seis de Octubre de 1907. En el día de hoy y hora de las nueve de la misma se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelaert los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día

cuatro del mes en curso que por falta de número no tuvo efecto, y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, siguiendo la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente fueron leídas los Boletines Oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en Alcaldía durante la sesión anterior y se acordó el cumplimiento de todos puntos en las mismas de referencia a la localidad.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente fue dada lectura a la Real Orden, Base e Instrucción de 16 de Setiembre último, dictadas para formar el censo que ordena la segunda disposición transitoria de la ley Electoral de 2 de Agosto de este año; y en su virtud los Señores desobediendo por las resoluciones tomadas en la Junta del Censo de población, acordó el cumplimiento más estricto de lo que en aquellas se ordena, nombrando Comisionado para la recogida y consiguiente entrega de Boletines de inscripción al vecino de este D. Pablo Romandez y Oliver.

Seguidamente se leyeron los extractos de acuerdos tomados por la Corporación y Junta Municipal durante los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de este año; se acordó su aprobación y remisión de los mismos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Acto seguido se acordó la distribución mensual de fondos para el mes en curso, por dorarse por parte de consignación en cada uno de los Capítulos des presupuestos de gastos.

Seguidamente se acordó a petición del Sr. Jefe Municipal de esta localidad, adquirir de fondos municipales y con cargo al Capitulo de imprentas, un libro impreso debidamente encuadernado

Large decorative flourish or signature on the left margin.


do para el Registro Civil e inscripción de nacidos del mismo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, y levantada la sesion, que firmaran los señores que supieran de que certificio.

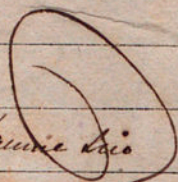
El Presidente.

José Oliver

Miguel Oliver



Ronald Geras



N.º 44.

Juan Jaime Díaz

D. Jaime Oliver Gelabert
" José Oliver Gelabert
" José Oliver Gelabert
" Rafael Concha Alvarado
" Jaime Díaz

Hubi trasa de ~~29~~ Octubre de 1907. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta casa Consistorial y sala de sesiones de la misma los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día once de este mes que por falta de número no tuvo efecto, y siendo la hora al efectuarse hallada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior y acordado el cumplimiento de disposiciones administrativas recibidas en Alcalá desde la sesion anterior

Acto seguido fueron leidas las Reales ordenes de 29 de Setiembre último dadas por el Ministerio de la Gobernacion sobre aplicacion a las tahernas de la ley de Decano Dominical, y viene por las noches de casas de Orinda, café y tahernas. Se acordó el debido cumplimiento de cuanto en aquellas se ordena y que se haga publica pregona de las disposiciones que aquellas encierran para cumplimiento del vecindario en general y cumplimiento de las obligaciones, las cuales serán en sus infracciones denunciadas al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que dicha Superior Autoridad corrija aquellas en el caso que estime procedente.

Seguidamente fue visto el expediente de adquisicion de medios para cubrir los cupos de Carne, cereales y sal de consumo para el presupuesto de 1908, des cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos agregables, viniendo a venta libre en administracion Municipal a la casa de reunion, considerando que en este caso procede según lo dispuesto en el Reglamento, intentar y promover el ensayo del anuncio a venta exclusiva de las especies de carne y líquidos al por menor, o sea de menos de seis kilogramos o libras, la Corporacion acordó, a reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comision encargada de la compra

deute, cumplimentar lo dispuesto en el art.º 294 regla 3.ª fijando los precios máximos que podrán percibir de la adjudicación que resulte en primera subasta, y fijar igualmente desde ahora, los precios máximos que pueden percibir de la adjudicación por el caso de tener que recurrir a la segunda subasta según el art.º 297 del propio Reglamento; todo lo cual se cumplimenta en la forma que sigue:

		Precio máximo que podrá percibir el adjudicatario					
		en 1.ª subasta		en 2.ª subasta			
		Pesta	cts	Pesta	cts		
Líquidos	Aceites de todas clases	Litro	1	50	2	00	
	Vinos de todas clases	id		50		60	
	Whisky	id		70		75	
	Cerveza, cidra y champaña	id	1	"	1	25	
	Alcoholes y aguardientes	id	1	50	1	75	
	Agua	id	3	"	3	50	
Carnes	Vacunas	Muertas en fresco	Hilogram.	3	"	3	50
		En cecina o saladas	id	2	"	2	50
	Corderos	Muertas en fresco	id	2	"	2	50
		En cecina o saladas	id	1	50	1	75
	Cabras	Muertas en fresco	id	2	50	3	"
		En cecina o saladas	id	2	"	2	50
	de Cerda	Muertas en fresco	id	3	50	4	"
		En cecina o saladas	id	2	"	2	50

En este estado que habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto y levantó la sesión que firmaron los señores que suscriben y certifico:

El Presidente

Joaquín Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Serna

Juan Francisco Serna

no. 45.

Joaquín Oliver Gelabert

Arnaldo Serna Berdejo

Miguel Serna Gelabert

Lubi veinte de Octubre de 1907. En el día de hoy y hora de las once del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oliver Gelabert al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día dieciocho, en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto en primera. Y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abier-

to el acto

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior. Igualmente que
pues los Boletines oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en Alcal-
día desde la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en
aquellas de referencia a la localidad.

Acto seguido fue presentado a la aprobación del Ayuntamiento
to el padrón de Cédulas personales formado con arreglo a Instrucción
para el presupuesto de 1908. Dicho padrón del cual resultan
distribuidas 4 cuantías de 8.^a; 55 de 9.^a; 122 de 10.^a; y 1426 de Undécima de
segunda un importe para el término de 1292'50 ptas. y 387'75 ptas. por el
cargos transitorio de las tres decimas que en junta forman la cantidad to-
tal de 1680'25 pesetas; se acordó sobre esta cantidad gravar al recargo
municipal del empuento por ciento acordado en sesión del día once de
Agosto de este año, por valor de 840'12 pesetas, y exponer dicho documen-
to al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días en la
Secretaría de esta Corporación.

Se reproduce el acuerdo tomado en la sesión anterior con res-
pecto al aumento de la explotación de los grupos de líquidos y carnes dentro del
encabecamiento general, en iguales términos en que dicho acuerdo redactado.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los Señores Concejales que se
perten de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Ferrás

97. 116

D. Jaime Oliver

• Arnaldo Ferrás

• Miguel Oliver

• Juan Francisco

Subi veintinueve de Octubre 1907. En el día de hoy y hora de las once
del mismo se reunieron en este caso concurriendo los Señores Concejales en el
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver y del Sr. D. Ferrás, al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintinueve que no tuvo
efecto por falta de número, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada
se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y acordado el
cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la
sesión anterior.

Acto seguido se acordó se procediera a la cobranza del cuarto trimestre de Continuos del actual presupuesto desde los días uno al cuatro inclusive del próximo mes de noviembre, y que por las veas de aprimis se solucione los descubiertos de morosos de trimestres anteriores, al objeto de que puedan quedar atendidas las obligaciones del actual ejercicio.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores que supieron con el Sr. Presidente y conmigo el secretario de que certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Yera

Juan Jaime Oliva



No. 47.

Subi tres de Noviembre de 1907. En el día de hoy y hora de las

Jaime Oliver
Arnaldo Yera
Miguel Oliver
Juan Jaime Oliva

se reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jaime Oliver y señores al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día primero de este mes que no tuvo efecto por falta de quórum y siendo de la hora de convocatoria al efecto señalada, se declaró por dicho Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la Sesión anterior, y acordado el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldeia desde la Sesión anterior.

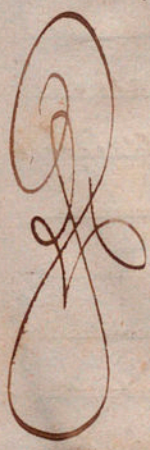
Acto seguido y accediendo a la petición de vecindad interesada por el que fue vecino de Sinen Man Mayob Paucra, se acordó darle de alta en el padrón de esta vecindad con los individuos de familia que la componen deudo cuenta de esta resolución al Sr. Alcalde de Sinen para los efectos de baja por el Sr. y por llevar mas de cuatro años de residencia. En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron con el Sr. Presidente los señores concejales que supieron de que certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juan Jaime Oliva



D. Jaime Oliver Zelabert Pr. D. Subi diez noviembre de 1907. En el día de hoy y hora de las once
 " Miguel Oliver Zelabert - ve del mismo se reunieron en esta Casa Comunal los señores del
 " Rafael Benito Estomero
 " José Labra Solimilla.

Simultáneamente que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alvarado y Jaime Oliver Zelabert al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día catorce, que por falta de número no tuvo efecto; y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró abierto el acto.


Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y leídas que fueron las disposiciones administrativas recibidas en Alcalá durante la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las sesiones de referencia a la localidad.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que por varios señores de la localidad se le habían dado quijas del estado de desmoronamiento que se ve el primer terreno que avanza en la Calle de la Noche Lisa adyacente a la finca urbana de Sr. Benito Benito. Concurridos los señores al simultáneo de los fundamentos de las quijas; acordaron que previa indemnización de terrenos se marque por medio de línea de mampostería la continuación de la línea de urbanización en el punto de referencia, a fin de dar ensanche al camino público de la Noche Lisa y hacer desaparecer los obstáculos que hoy deprimen dicha vía pública pagándose los gastos que se ocasionen del Capital de esta, o sea del de Obras públicas del presupuesto de gastos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores que suscriben y certifico
 El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver



Rafael Benito Estomero

José Labra Solimilla

D. Jaime Oliver Zelabert Pr. D. Subi dieciséis de Noviembre de 1907. En el día de
 " Miguel Oliver Zelabert hoy y hora de las once del mismo se reunieron en esta
 " Rafael Benito Estomero Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alvarado y Jaime
 " José Labra Solimilla.

Los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día quince que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por dicho Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior.

y leídas que fueran las disposiciones Administrativas recibidas en Alcalá de
Tranca la Sesión anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas

Esto seguido fue aprobada y acordada la distribución de fondos para
la venta de cesteros y actual, por doradas partes de Comisarios en la
de uno de los Capitanes del presupuesto de gastos

Seguidamente fue visto el expediente de arropamiento de marinos para
entrar los cupos de Comunas de 1908:

Resultando consta remitiendo la Administración Municipal a infrac-
tosos los encargos prácticos de encubrir aumentos gremiales arriendo a
venta libre y el de arriendo en venta exclusiva de las especies de tejido
de carne

Considerando que en este caso parezca hacer efectivo los cupos por
repartimiento vecinal como único medio factible en esta localidad.

Se acuerda: remitir dicho expediente a la Administración de
Hacienda de la provincia para que se sirva acordar la autorización
oportuna del reparto vecinal de este término por todas las especies
de Comunas de marinos para el año 1908.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la Sesión que firman los Señores que suscriben y certifico.

El Presidente
Jaime Oliver Miguel Oliver
Arnaldo Ferrer

Juanjames

n.º 50.

J. Jaime Oliver Gelabert
Miguel Oliver Gelabert
Arnaldo Ferrer
Juan Habreg Solivella
Hubi veinticuatro de noviembre de 1907. En el día de hoy se celebró en la
sala del número de Reuniones en esta Casa Comunal bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Gelabert, los Señores Concejales que al margen
se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día
señalada que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora de convocatoria el efecto
señalada se declaró abierto el acto.

Seguidamente fue leído y aprobada la Sesión anterior y leídas que fueran las
disposiciones oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en Alcalá de
se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas y de referir a la localidad

esto seguido se acordó autorizar al vecino de esta localidad D. Pablo Ferrer
para recoger y entregar después de llevadas las respectivas matrices, los
datos de la construcción territorial para el año 1908

22
Seguidamente se acordó adquirir con cargo al Capitulo de imprentas dos
globos bombas para el servicio de Desinfección, y empleo por los Hermanos
de la Caridad.

En este estado que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firmaron los señores que supieron y certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Stanislao Gerra

Juan Jaime Sanjaume

N.º 51.

- Jaime Oliver delabert
- Miguel Oliver delabert
- Stanislao Gerra
- Guill. Perallo Altomas
- Rafael Perallo Altomas

Subi primer de Diciembre de 1907. En el dia de hoy y hora de las sucesas
del mismo se reunieron en esta Casa Municipal bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert los señores Concejales que al margen se expre-
san al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 28 de no-
viembre que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora al efecto señalada
se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida la sesion anterior y por unanimidad se apro-
bó. Siendo que fueron los Boletines oficiales, circulares y comunicaciones reci-
bidas en Alcaldia desde la sesion anterior, se acordó el cumplimiento de lo
dispuesto en las mismas de referencia a esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de la ley Municipal,
se acordó la distribucion por doradas partes de los fondos del presupuesto
to en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos para el mes en
curso.

Siendo este mes el último del ejercicio del presupuesto en curso,
se acordó la liquidacion de los debitos que por cualquier concepto
tengan los contribuyentes con el Ayuntamiento, empleando los procedimientos
de apremio si a ello dieran lugar.

En este estado que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firmaron los señores que supieron y certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Stanislao Gerra

Juan Jaime Sanjaume

Nº 52.

- D. Jaime Olivier delator
- Miguel Olivier delator
- Arnaldo Lema Perito
- José Labres delator
- Rafael Perello delator

México a 10 de Diciembre de 1957. En el día de hoy y hora de las nueve de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día seis que no tuvo efecto por falta de número; siendo la hora de convocatoria al efecto señalada, se declaró por dicho Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la sesión anterior, y acordado el cumplimiento de disposiciones administrativas recibidas en Alcalda desde la sesión anterior.

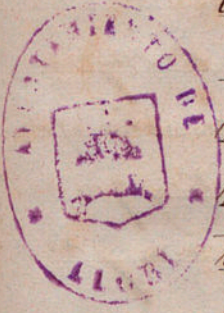
Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que siendo de reconocida utilidad para dar facilidades al tránsito público, dar a la Calle de la Beca-Lina la anchura que mide el proyecto de alineación de la misma calle, a partir de la entrada de la Calle del Sol a la salida de la de la Cruz en la parte derecha de la expresada dirección, por tenerse alineada su parte, y habiéndose la apertura; procede la adquisición de terrenos de dominio particular para destinarlos al servicio público para el objeto propuesto. al cuyo fin propone se adquiere una parcela de los terrenos que en el plano figuran a nombre de D. Gabriel Olivier Remón desde el punto de partida indicados hasta el cumplimiento de la finca urbana que dicho Olivier ocupa exceptuando la faja del cobertizo destinado a porche y que tenga afirmado. Ha Conspiración acordó que se adquiriera para el servicio público la faja de terrenos descrita requiriendo al efecto al propietario de los mismos para que manifieste en Alcalda si cede o no espontáneamente y previa el abono de su soporte, los terrenos necesarios para las expresadas obras, a justa tasación de peritos, o en caso contrario que se proceda a la expropiación forzosa de los mismos.

En este estado probándose más asuntos de que tratar se levantó la sesión que con el Sr. Presidente firmaron los señores que supieron y certifico.

El Presidente
Jaime Olivier

Miguel Olivier
Arnaldo Lema

Juan Fernando Díaz



No. 53
D. Jaime Oliver Gelabert
" Arnaldo Lera Perello
" Epique Oliver Gelabert
" Juli Perello Oliver
" Agust Perello Oliver
" José Habris Solivella

Hubo quince Diciembre de 1907. En el día de hoy y hora de la noche del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, al objeto de declarar en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria del día trece, que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el Acto.

Seguidamente fue leída y aprobada la Sesión anterior; y leído que fueron los Sr. Of. Circulares y Comunicaciones recibidas en el Acta de la Sesión anterior, se acordó el cumplimiento de la en aquellas dispuestas, de referencia a la localidad.

Seguidamente fue examinada por el Ayuntamiento una cuenta de Impresos de los señores Crespi y Sitjar, de 16 ptes. 105 centimos, y otras dos de suena correspondientes de D. Bartolome Joan, importando una 18 ptes., y la otra 29. Partidas que en junta forman la total de 63 ptes. 145 centimos, las cuales fueron aprobadas y se acordó el pago del Cap. 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos.

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido para acordar los medios que fueren necesarios para hacer efectiva la consignación del presupuesto municipal de 1908 sobre reducción de prestación personal y producto de tabillas de Camo. Intercediendo el Sr. del Ayuntamiento de las disposiciones que en dicho expediente se hacen menciones después de deliberada discusión se tomaron los siguientes acuerdos.

Primero: — Uniformar para el presupuesto de 1908 los trabajos de prestación personal de Carros, Carretas, Carretones y demás vehículos de arraste, con los de registro de carros prevenidos por la Ley de Carreteras, estableciendo para dichos vehículos, un turno de prestación de libre elección o voluntario, y otro de compensación o forzoso, con el importe que se señalara para las tabillas de carro.

Segundo: — Cada camión o vehículo de arraste que posean sus respectivos dueños vendrá obligado a proveerse de una tabilla con el número que le corresponde en el Registro, por la cual abonará al Ayuntamiento, o al Mediano del mismo, la cantidad de una peseta sugetativa para su adquisición a las condiciones que señalara la Alocución.

Tercero: — Los camiones que no sean de tráfico y que por sus condiciones no se dedican a trabajos de prestación personal, vendrán obligados a proveerse de un talonario por el cual acreditar haber pagado igual cantidad que la señalada para aquellos.

Cuarto: — Vendrán obligados a adquirir tabillas y talones del impuesto, todos los dueños de vehículos, y más por cada uno de los que posean aptitud para la circulación; exceptuándose los que utilizando una sola caballería

para las muestreas posean varios camuajes, en cuyo caso bastara la obtencion de una sola tabilla.

Quinta: Las tareas de prestacion si dejan de prestarse por pecuarias, seran redimibles, y se exigiran con arreglo al procedimiento por la siguiente escala de redencion:

- Tareas de hombre, a 1'25 pesetas por pecuaria a tierra
- " de carro a 3'00 " por id - las de caballeria mayor
- " " " a 1'50 " por id - las de id - menor.



Nota: Para la construccion, marcado de tabillas y registro de Autos se tomara por la Alcaldia las resoluciones que se obtienen convenientes para su cumplimiento, previniendose llevar por administracion o por arriendo la redencion de este arbitrio.

El Concejal D. Guillermo Perello Almar, disiente del acuerdo tomado en cuarto lugar, manifestando que debe exigirse el importe de la tabilla de carros una por cada contribuyente sea cual fuere el numero de vehiculos que destinan a la circulacion.

En este estado se levanto la sesion que firman los señores que supieron en el Sr. Presidente y Concejales el Secretario de Que certifico.

El Presidente
Jaime Olive

Manuel Serra
Miguel Oliver

Manuel Serra

CX: 54

En el dia de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jaime Olive Almar al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de hoy dia veinte que por falta de numero no tuvo efecto. Y siendo la hora a efectos senalada se declaro por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior, y leida que fueron las cinco bojas Administrativas recibidas en Alcaldia durante la sesion anterior, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a esta localidad.

Acto seguido fueron leidos los pliegos de condiciones de subastas de arbitrios municipales que rigen para el año en curso, y encontrandolos ajustados para el año venidero a 100 mil noocientos ochenta, se acordó que aquellas rijan para dicho año, modificando por lo que afecta a los derechos de "Placas" la

Tarifa 1.^a n.^o 6, en el sentido, ó forma siguientes.

Los señores de letras que le supundan directa	veinte	por cada
6. { de su ganado, siendo esta cabida, pagaran por	Pta	Pta
cada cabeza y por tanda	0'10	0'15.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron con el Sr. Presidente los señores que suscriben y certifico

Sr. Presidente
Jaime Oliver

Ronald Gerra
Miguel Oliver

Juan Manuel

Or. 55.

- Sr. Jaime Oliver Delabert
- Ronald Gerra
- Miguel Oliver Delabert
- Ubaldo Perillo Altomar
- Rafael Perillo Altomar
- José Mabry Solivellas

Hubo 29 de Diciembre de 1907. En el día de hoy y hora de las nueve de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Jaime Oliver Delabert los señores Concejales anotados al margen, al ob-

jecto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día veintinueve que no tuvo efecto por falta de quórum; y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior, al igual que acordado el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaidía desde la sesion anterior.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que siendo muchas las atenciones que poran sobre el Ramo de Beneficencia para auxiliar con medicamentos a las familias indigentes, a causa de las enfermedades tíficas que durante algunos años andan al decandano; siendo escarisma la consignacion para este objeto, propuso se aplicaran a aquellas atenciones la caucion presu puesta por estimio del farmacéutico que viene economizando gracias al descubrimiento del que le es en esta localidad D. Celestino Almona y Canale, para que de esta manera se puedan aquellas atender y finiquitar el descubrimiento que por las mismas atenciones tiene contratado el Ayuntamiento con dicho facultativo de años anteriores al de 1906 en caucion de docenas treinta y siete por cada veinte centimos. Interada la Corporacion de lo expuesto por dicho Sr. Presidente, acordó: Que se apliquen a las atenciones de Beneficencia, ya para auxilio de necesitados, ya para extincion de debitos, la caucion remanente despues de pago de las atenciones facultativas del medico titular, todo vez que con ella no se merman derechos, y se encamina a beneficiar la salud

publica, acrediada por vicinidades en contra de familias incoherentes.

Seguidamente se dio cuenta del producido obtenido del peso municipal de este curso, verificado por el representante del Ayuntamiento nombrado en 23 de Setiembre de 1907. Resulta haber percibido durante el curso en curso, ciento dosenta y tres pesetas veintinueve centimos, de las cuales hay que descontar sesenta pesetas por gratificación, y diecinueve con cincuenta centimos por gastos de reparaciones verificadas, quedando un saldo líquido a favor del Ayuntamiento de Ochenta y seis pesetas de treinta y cinco centimos, el cual fue aprobado por la Corporación.

Después siguió el Sr. Presidente expuso que D. Gabriel Olivero Pavia dueño de la casa de terreno necesaria para el ensanche de la calle de la Poca Lisa, en la ocasión prevista en el acuerdo del día ocho de este mes, ofreció al común de vecinos aquella porción de terreno por precio de docientas pesetas que a justa tasación de peritos, resulta beneficiosa al Erario Municipal; Dijo lo expuesto, y constando al Ayuntamiento la celeridad de la asociación, por unanimidad se acordó pagar de impuestos las docientas pesetas de referencia, y dar el ensanche que es debido a la calle mencionada para fomento de los intereses del vecindario.

También se acordó que los Juueros jurados Municipales prestan servicios en la población substituyendo la Carabina, por el revólver, con cinturón y cordón de sosten, cuyos gastos se pagarán del Capítulo de imprevistos.

Del expuesto Capítulo de imprevistos se pagará también, el importe de la suscripción de este año a la revista moderna de Administración Local, por considerarla obra de utilidad para las oficinas Municipales.

Seguidamente se acordó a instancia de parte dar de alta en el padrón de vecinos de esta localidad a los vecinos que lo fueron de la ciudad de Inco que a continuación se expresan.

Calle de San Felis n.º 45

D. P. Juan Stampart Stampart, casado, de 52 años Labrador Cabera de familia
María Stampart Rubiana soltera, 40 años Casera
Margarita id. id. id. id. 7 " " " " } Hijos de id.

Calle de San Felis n.º 53.

Magdalena Perello Torrens viuda de 50 años Casera Cabera de familia
Gabriel Manuel Perello, soltero de 28 "
Rafael " " " " 19 "
Magdalena " " " " 21 "
Antonio " " " " 17 "
y Pedro " " " " 15 " } Labradores - Hijos de id.
Se dar de baja en dicho padrón



a D. Miguel Mercado, Cañellas y su familia por haberse trasladado a Lina.
Seguidamente fue examinada una relacion de insolventes al
reparto de Consumos de 1905 en cantidad de ciento veintidos pesetas no-
venta y cinco centimos presentada por el Recaudador de dicho impuesto D.
Fran. Perello Jover. Considerando el Ayuntamiento justificado igualmente
por los conceptos que en la misma se detallan, acordó declarar fallida dicha causa.

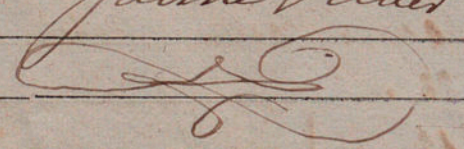
Otro se gioro fue examinada otra relacion de insolventes al reparto de
Consumos de 1905 en cantidad de doscientas noventa y seis pesetas setenta
y seis centimos presentada por el expresado Recaudador. Considerando el
Ayuntamiento justificado en aquella relacion, por los conceptos que en la mis-
ma se detallan acordó declarar fallida la expresada causa.

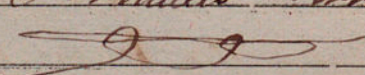
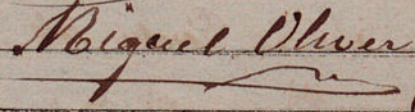
Tambien fue examinada una relacion de insolventes al reparto de Consumos
de 1907 en cantidad de ciento treinta y ocho pesetas, cincuenta y un centimos presen-
tada por el expresado Recaudador. Considerando el Ayuntamiento justificado
en aquella relacion, por los conceptos que en la misma se detallan acordó decla-
rar fallida la expresada cantidad.

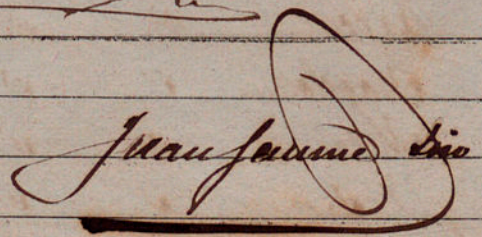
Seguidamente fue examinado por el Ayuntamiento el proyecto de
proteccion personal formado por el Alcalde con sujecion al Regla-
mento de 8 de Abril de 1888 el cual fue acordado aprobado y con-
cedido la exposicion del mismo al publico por espacio de tres dias
en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del mismo, y ter-
minado que sea dicha exposicion que se cumplan las disposicio-
nes del art. 48, con los tipos de conversion de tareas acordadas por
el Ayuntamiento en sesion del dia quince del actual.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion que firmaron los señores que supieron y certifico:
acordando antes admitir la dimision que del cargo de depositario tiene
presentada el que lo es de este Ayuntamiento D. Sebastian Habres Jaume, a par-
tir del primero de luego proximo, y nombrar para sustituirle al vecino de
esta localidad D. Francisco Filbril Perello.

El Presidente

Juan Plues


Arnaldo Gons

Miguel Oliver


Juan Jaume Dio


Llubi.

Provincia de las Baleares. Partido judicial de Inca

Año de 1908.

Libro de Actas
de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento.



no. 1.

D. Jaime Oli-
 ver Perello
 Miquel Oli-
 ver Solivillas
 Rafael Per-
 ello Aloma
 Guillermo Perello Aloma

El día primero de Enero de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve de la ma-
 ñana se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores
 concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime
 Oliver Gelabert, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la formación de las
 listas electorales de votación de Compromisarios para la elección de Senadores; y
 a las once de la mañana señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leída el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, y enterado
 se acordó formar con carácter primitivo aquellas listas en la siguiente forma:

Señores Ayuntamiento.		Mayor contribuyentes.	
N.º	Nombre	N.º	Nombre
1.	D. Jaime Oliver Gelabert	1.	D. Bartolomé Aloma Oliver
2.	" Arnaldo Serra Perello	2.	" Antonio Aloma Gelabert
3.	" Miquel Oliver Gelabert	3.	" Rafael Aloma Gelabert
4.	" Miquel Mulet Seguí	4.	" Jaime Aloma Vila
5.	" Guillermo Perello Aloma	5.	" Luis de Barria y Calvo
6.	" Juan Labris Solivillas	6.	" Juan Bergues Bergues
7.	" Rafael Perello Aloma	7.	" Ant.º Bonas Claver
8.	" Miquel Perello Serra	8.	" Arnaldo Castellbonas
9.	" Miquel Alampart Alampart	9.	" Juan Claverá Jorriés
10.	" De juración	10.	" Rafael Claverá Mulet
11.	15 Gabriel Galunet Alampart	11.	" Guillermo Jolin Puig
12.	16 Miguel Gelabert Perello	12.	" Juan Flor Perello
13.	17 Jaime Ignacio Perello	13.	" Juan Jover Pujol
14.	18 Jaime Labris Boca	14.	" Miquel Jol. Drayol
15.	19 Sebastian Labris Jaime	15.	
16.	20 Juan Nadal Jol.	16.	
17.	21 Juan Oliver Serra	17.	
18.	22 Juan Perello Aloma	18.	
19.	23 Arnaldo Perello Castell	19.	
20.	24 Rafael Perello Alampart	20.	
21.	25 Antonio Perello Alampart	21.	
22.	26 Antonio Perello Perello	22.	
23.	27 Jorge Perello Perello	23.	
24.	28 Antonio Perello Planas	24.	
25.	29 Jorge Perello Planas	25.	
26.	30 Antonio Picornell Aloma	26.	
27.	31 Leonardo Aloma Gil	27.	
28.	32 Gabriel Aloma Claver	28.	
29.	33 Miquel Planas Planas	29.	
30.	34 Gabriel Ramis Carrillo	30.	
31.	35 José Valls Arguilo	31.	
32.	36 Miquel Valls Ramis	32.	
33.	37 Luis Valls Ramis	33.	
34.	38 Juan Valls Aloma	34.	
35.	39 Celsorio Aloma Carrillo	35.	
36.	40 Arnaldo Perello Aloma	36.	

En cuyos términos se dio por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se
 exponga al público por el término, en la forma ya los efectos del art. 25 de la Ley

8001. 2 año
 10130 de 03/12
 01/01/1908

Sada Ley

Terminado que fue el acto se levanta la sesion que firmaron los señores que suplen
y certifico

El Presidente

Jaime Oliver

Arnaldo Ferras

Miguel Oliver

Juan Jaime Ferras

Núm. 2.

D. Jaime Oliver Preside.
" Arnaldo Ferras
" Miguel Oliver
" Rafael Berello
" Emilio Berello

Hubi cinco cueros de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en
este Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Arnaldo Ferras
y Jaime Oliver y se laberá al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día diez en
por falta de número no tuvo efecto. Siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr.
Presidente abierto el acto.

Seguidamente fue leida la sesion anterior y fue por unanimidad aprobada. 3. Lidas que fueron
las disposiciones administrativas recibidas en Alcalá durante la sesion anterior se acordó el cumplimiento
de lo dispuesto en las mismas de referencia a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta de las subastas de cobertizos de Plasas-Matadero y local comun y se apo-
baron las adquisiciones de remates verificadas por la Comision de subastas para el presupuesto de 1908.

Seguidamente se acordó el ensanche de la Calle de Trajineros en la faja de terrenos empotrada en dicha
calle, de la propiedad de D. Antonio Berello Planas y se acordó de ocupar desde la casa de D. Berello por la
en direccion opuesta a la terminacion de aquella faja
cuya faja mide cincuenta metros en anchura y su valor a parte de un millón de pesetas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Arnaldo Ferras

Miguel Oliver

Juan Jaime Ferras

Núm. 3.

D. Jaime Oliver Preside.
" Arnaldo Ferras
" Miguel Oliver

Hubi doce cueros de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunió en este Casa Consistorial
el Ayuntamiento de esta villa para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día diez que no tuvo
efecto por falta de número, y siendo la hora al efecto señalada se declaró abierto el acto.

Seguidamente fue leida y aprobada la sesion anterior al igual que acordado el cumplimiento de ciertos

Acto seguido se acordó de común acuerdo pagar de improvisacion la cantidad de cinco pesetas al vecino D. Ant.
Berello Planas por la parcela de ensanche de la Calle de Trajineros reservandole las piedras y bloques que se le han
reservado en la misma.

En este estado se levanta la sesion que firmaron los señores que suplen de que certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Arnaldo Ferras

Miguel Oliver

Juan Jaime Ferras

ACTA DEL ALISTAMIENTO

Núm.^o 4

Señores

Alcalde Presidente D. Jaime Oliver Galabert.

D. Miguel Oliver Galabert

D. Arnaldo Lema Perello

D. Rafael Perello Abellan

D. Guill.^o Perello Abellan

D. Miguel Perello Lema.

En (1) la villa de Stubi
á doce de Enero de mil novecientos
ochocientos; constituido el Ayuntamiento
en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jaime Oliver y Galabert
con asistencia de los Sres. continuados al margen, previa
invitación particular á los mismos, y general á los inte-
resados por medio de anuncio y abierta la sesión por el
señor Presidente á las once de la mañana;
de su orden se dió principio al acto de la formación del
alistamiento con la lectura de la ley y disposiciones vi-
gentes, en la parte al efecto bastante, hallándose sobre la
mesa los libros del Registro Civil correspondientes y nece-
sarios, la relación parroquial que previene el art. 26
del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896 para la eje-
cución de la ley de reclutamiento y reemplazo de 21 de
Octubre del propio año, los padrones de vecindad de años
anteriores, las listas de inscripción de mozos de diez y ocho
años y los demás datos que se han creído convenientes.

En su vista, y después de cotejados y examinados de-
tenidamente, y oídos los antecedentes y noticias propor-
cionados por los señores del margen y los vecinos ó mozos
voluntariamente asistentes al acto, formose el siguiente
alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dis-
puesto en el art. 40 de la ley:



(1) La ciudad, villa ó pueblo de....
(2) D..... Delegado de la autoridad militar si asistiere, Rdo. D..... Cura párroco ó delegado eclesiástico, de la parroquia que sea, D..... encargado del Registro Civil, continuando después los Concejales.

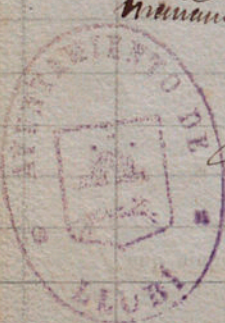
Núm. de alistam. ^o	Nombres de los mozos.	Nombres		Fecha nacimiento			Naturalora	Domicilio	
		Padre	Madre	Día	Mes	Año		Calle	N ^o
1	Andrés Cladera Martorell	Juan	Maria	2	Enero	1887	Llubi	Crua (Toms)	36
2	Rafael Bestard Perelló	Antonio	Juana Ana	14	"	"	"	Rome (villas)	22
3	Juan Galines Perelló	Gabriel	Catalina	27	"	"	"	C.º 3.º (Pau)	17
4	Bernardo Perello Ramis	Mateo	Antonía	1.º	Febrero	"	"	Sineu (can. Olana)	10
5	Lorenzo Alomar Cladera	Rafael	Catalina	12	"	"	"	Crua (foguera)	28
6	Rafael Datamor Lepointe	Jesús Miguel	Ina Estana	15	"	"	"	Ramon d'Ulls	13
7	Antonio Alomar Balaguer	Antonio	Maria	23	Marzo	"	"	San Felio (Lillas)	17
8	Antonio Llambres Rosello	Francisco	Isabel	29	"	"	"	Rome (content)	12
9	Francisco Reura Ramis	Francisco	Coloma	30	"	"	"	C.º 1.º (Buras)	13
10	José Mateu Toms	Rafael	Francisca	28	Abril	"	"	Crua (llampi)	56
11	Gabriel Ramis Galines	Antonio	Antonía	1.º	Mayo	"	"	Museu	-
12	José Ferragut Petelló	José	Apolonia	8	"	"	"	Crua (feragut)	137
13	Miguel Jaime Llambres	Miguel	Margarita	26	"	"	"	S.º Margt. (Bó)	83
14	Miguel Sena Cardells	Miguel	Antonía	28	Junio	"	"	S.º Margt. (Bento)	91
15	Francisco Perelló Guardiola	Darolaine	Barbara	2	Julio	"	"	Traguera (Covas)	14
16	Rafael Perello Cravals	Guillermo	Catalina	22	"	"	"	Rome (fies)	13
+ 17	Antonio Xauvels Perelló	Pedro Jorge	Antonía	20	Agosto	"	"		
18	Miguel Ramis Perelló	Cravals	Rafaela	24	"	"	"	S.º Felio (Meca)	26
19	Antonio Arrom Perelló	Francisco	Ynes	28	"	"	"	S.º Felio (fonteta)	33
20	Juan Felio Ramis	Andrés	Rafaela	13	Seton	"	"		
21	Maria Capó Perelló	Pedro Jose	Martina	6	octubre	"	"	C.º 1.º (regalat)	
22	Jorge Torrens Torres	Juan	Coloma	14	"	"	"	Crua (panoré petit)	123
23	Jaime Reus Fenecina	Ramon	Magdalena	15	"	"	"	Ramon d'Ulls	11
+ 24	Domingo Mulet Ferris	Francisco	Margt.º	27	"	"	"		
25	Pedro Jose Lepointe	Susmoior	Susmoior	25	"	"	Inlusa	C.º 3.º (Camerat)	193
26	Rafael Perello Ramis	Jorge	Maria	14	Novbre	"	Llubi	S.º Felio	87
27	Antonio Oliver Oliver	Vicente	Antonía	23	"	"	"	Rome (Baruna)	6
28	Pedro Sbert Jof	Antonio	Isabel	2	Diciembre	"	"	Crua (Sbert)	14
29	Miguel Alomar Torres	Lorenzo	Isabel	3	"	"	"	C.º 3.º (foguera)	249
30	Antonio Perelló Perelló	Antonio	Maria	8	"	"	"	(folle)	
31	Gabriel Perello Torres	Juan	Isabel	8	"	"	"	C.º 4.º (Lerab)	11
32	Antonio Perello Mateu	Miguel	Catalina	14	"	"	"	C.º 1.º (Cometa)	39
33	Miguel Torres Perelló	Miguel	Catalina	27	"	"	"	C.º 2.º (Biera)	161

En este estado se dio por terminado el alistamiento, acordándose sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días según previene el art.º 16 de la ley, y que se convocase por escrito a los interesados, sin perjuicio de la citación personal, para que comparecieran a la rectificación el último domingo de este mes a las nueve de su mañana. Firmando, tenores que suplican y certifico.

El Alcalde Presidente
Jaime Oliver

Arnaldo Serra
Miguel Oliver

Juan Jaime Serra



D. Jaime Oliver ^{Presidente}
 D. Manuel de la Cruz ^{Secretario}
 D. Miguel Oliver

El día 19 de Enero de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día dieciséis que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora al efecto señaló el Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver y Relator declaró abierto el acto.

Seguidamente se leyó y aprobada la sesión anterior, y leído que fueron los Boletines oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en el día, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en cumplimiento del acuerdo anterior y de la sesión anterior, se habían adjudicado los remates de sobrantes de tierras de la parcela descrita de la Calle de Tragineros, en la siguiente forma:

- A. D. Rafael Perello Oliver el tramo n.º 1 por ochenta y tres metros cuadrados.
- A. D. Damian Perello Oliver el n.º 2 por siete metros veinticinco centímetros.
- A. D. Juan Torrens Perello el id. n.º 3 por ocho metros.
- A. D. Antonio Perello Oliver el id. n.º 4 por siete metros setenta y cinco centímetros.
- A. D. Francisco Boig Perello el id. n.º 5 por ocho metros.
- A. D. Juan Ramon Perello el id. n.º 6 por ocho metros; cuyos lotes parciales forman la total cantidad de ochenta y tres metros cincuenta centímetros.

La Corporación acordó que dicha suma figure como ingreso de impuestos y que por la Alcaldía se tomen las medidas conducentes para que se cumplan los acuerdos de alineación de la expresada calle.

Seguidamente se acordó la adquisición de piedra machacada para el arreglo de caminos y calles públicas al tipo de una peseta veinticinco centímetros el metro cuadrado.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó.

El Presidente
 Jaime Oliver

Adelita: Presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto de 1907 que han sido censuradas por el Sr. Reg. Sindico; se acordó que parezca informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Manuel de la Cruz

Miguel Oliver

Juan Ramon Oliver



Jaime Oliver Pl.
 Arnaldo Lema
 Miguel Oliver
 Rafael Perello
 Guillé Perello
 Miguel Perello

En la villa de Llobregat a veintinueve de Enero de 1908. Reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, los señores anotados al margen para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, la cual se dio principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de los cuencos municipales del presupuesto de 1907, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen q^o sobre el particular tiene emitido el Comon. de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, leí con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura el Sr. Presidente declaró abierta la discusion. Y no habiendo ningun Sr. Concejale que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dijo procedia votar el dictamen, que resultó aprobado por unanimidad, al igual que las cuentas, y fijando de esta manera **CARGO**: once mil trescientas ochenta y dos pesetas con setenta y un centimos. **DATA**: once mil ciento setenta y seis pesetas con quince centimos. **Exención** para mil novecientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y seis centimos, y por lo tanto debian pararse las cuentas a la Junta Municipal, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y concertificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Seguidamente fueron examinadas las reclamaciones formuladas en contra de la lista de Compromisarios por los señores D. Miguel Jofre Mayol y D. Francisco Benito Jover, acordandose admitir las modificaciones propuestas por el segundo que lleva en si las propuestas por el primero, y desestimar las de este, en cuanto atañe a los contribuyentes que pagan menor cuota de 32 lrs p^{er} p^{er}te, y en su consecuencia reditificadas en la siguiente forma.

Mayores contribuyentes			
D. Gabriel Alomar Alomar - cruv 51	Pta. 12 90	D. Gabriel Alomar Alomar - l. Jofre 52	Pta. 32 58
Bartolome Alomar Oliver - l. Mayol 88	" 45 25	Juan Nadal Jofre - cruv 85	" 35 45
Arnaldo Alomar Perello - cruv 77	" 40 63	Juan Oliver Lema - cruv 15	" 30 32
Gabriel Alomar Perello - cruv 37	" 36 24	Juan Perello Alomar - cruv 147	" 45 79
Guillermo Alomar Perello - l. Mayol 108	" 35 .	Jorge Perello Planas - cruv 1	" 631 28
Jorge Alomar Perello - cruv 21	" 38 57	Arnaldo Perello Mateu - cruv 4	" 32 55
Celstina Alomar Vaurell - sol 15	" 22 86	Arnaldo Perello Castell - cruv 4	" 17 11
Francisco Amengual Costa - l. Jofre 11	" 62 44	Antonio Perello Montaner - cruv 4	" 73 67
Lorenzo Amengual Costa - l. Jofre 10	" 34 24	Antonio Perello Perello - l. Jofre 71	" 46 46
Luis de Barceid y Colera - sol 39	" 214 84	Jorge Perello Perello - cruv 23	" 83 64
Antonio Bonas Cladera - l. Jofre 4	" 93 83	Jedrethian Planas Perello - l. Jofre 12	" 32 42
Arnaldo Castell Torrens - cruv 36	" 34 54	Antonio Picornell Alomar - cruv 96	" 103 90
Juan Cladera Jofre - cruv 36	" 60 23	Antonio Rami Lema - cruv 60	" 35 20
Miguel Cladera Mit - cruv 7	" 36 36	Gabriel Rami Vaurell - l. Mayol 110	" 65 88
Miguel Jofre Mayol - cruv 39	" 118 32	Francisco Ruiz Perello - cruv 94	" 66 98
Juan Jofre Perello - cruv 26	" 52 57	Ramon Ruy Ramon - cr. Mull 11	" 32 41
Jaime Jofre Pujols - sol 60	" 35 68	Rafael Sabater Casares - l. Jofre 194	" 268 24
Juan Jaime Jover - l. Jofre 12	" 180 .	José Vally Aguiló - cruv 8	" 207 36
Jaime Sabatés Roca - l. Jofre 107	" 18 92	Miguel Vally Ramon - cruv 1	" 97 26
Sebastián Sabatés Jaume - cruv 31	" 348 57	Miguel Vally Ramon - cruv 7	" 44 03

En este estado se levantó la sesion de que certifico.

El Presidente: *Arnaldo Lema*
 Jaime Oliver
 Miguel Oliver
 Juan Jaime Jover

ACTA DE LA RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

no. 7.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente D. Jaime Oliver Gelabert

Miguel Oliver Gelabert

Arnaldo Serra Perello

Rafael Perello Oliver

Guill^o Perello Oliver

Miguel Serra Perello

En la villa de Sube
á los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos ocho; previa la convocatoria oportuna al efecto, se reunieron á la hora de las once de su mañana en las casas Consistoriales, los Sres. que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Gelabert con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del presente año, en cumplimiento á lo que dispone el capítulo V de la ley de 21 de Octubre de 1896, y el art. 40 del Reglamento para la ejecución de la misma, de 23 de Diciembre del propio año; y, mediante haberse hecho, según consta del expediente general para llevar á cabo el presente reclutamiento y reemplazo, las citaciones para este acto prevenidas por el art. 47 de la referida ley, á los mozos, ó á sus padres, tutores ó parientes más cercanos, amos, ú otra persona de quien aquellos dependan, el señor Presidente, mandó abrir la sesión en presencia de los interesados y demás personas que quisieron concurrir; y practicada en alta voz por el infrascrito Secretario la lectura del citado capítulo V y del VI de la repetida ley, ordenada por dicho Sr. Presidente, leyóse á continuación en virtud del mandato también expreso de éste, el alistamiento formado en sesión del día doce de este mes, cuya rectificación debe hacerse en la actual, formulándose en su virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones, produciéndose los documentos y acordando el Ayuntamiento las resoluciones siguientes:

El mozo alistado bajo el número 6, dejó llamarse Rafael Miguel Santamaría por Rafael

(1) Cuando concurra el Delegado de la Autoridad Militar del Distrito al que con el puesto inmediato por la Presidencia

Datamos lo pinto según viene inento, Comuttado, los antecedentes, se acordó
 acceder a lo solicitado.

Los nuevos continuados bajo los números 17 Antonio Naurells Perello, y
 24 Domingo Mulet Jemio, resultan fallecidos, según certificaciones de los ju-
 gados de Maria y Sineu respectivamente. Acordose su exclusion, y declarar
 rectificado el alistamiento en la siguiente forma:

1	Antonio Clavera Martorell	Juan	Maria	2	Enero	1887	Crua	36
2	Rafael Bastero Perello	Antonio	Juana Ana	14	"	"	Dome	22
3	Juan Galvez Perello	Gabriel	Catalina	27	"	"	Crua 3ª	17
4	Bernardo Perello Ramis	Mateo	Antonia	1	Febrero	"	Sineu	4
5	Lorenzo Alomar Clavera	Rafael	Catalina	12	"	"	Crua	28
6	Rafael Miguel Datamor	Felix	Ana Maria	15	"	"	Ramon Mulet	13
7	Antonio Alomar Dalaguer	Antonio	Maria	23	Marzo	"	San Felis	47
8	Antonio Llabet Roselli	Francisco	Isabel	29	"	"	Dome	12
9	Francisco Baura Ramis	Francisco	Coloma	30	"	"	Crua 1ª	13
10	Jose Mateu Torrens	Rafael	Francisca	28	Abril	"	Crua	56
11	Gabriel Ramis Galvez	Antonio	Antonia	1	Mayo	"	"	"
12	Jose Ferragut Perello	Jose	Apollonia	8	"	"	Crua	137
13	Miguel Jaime Llabet	Miguel	Margarita	26	"	"	S. Margtª	83
14	Miguel Lema Cardell	Miguel	Antonia	28	Junio	"	- id -	94
15	Francisco Perello Guardiola	Bartolome	Barbara	2	Julio	"	Vraguises	14
16	Rafael Perello Nadal	Guillermo	Catalina	22	"	"	Dome	15
17	Miguel Ramis Perello	Nadal	Rafaela	24	Agosto	"	San Felis	26
18	Antonio Alomar Perello	Francisco	Isabel	28	"	"	"	33
19	Juan Felis Ramis	Andres	Rafaela	13	Setiembre	"	"	"
20	Mariaj Capó Perello	Pedro Jose	Martina	6	Octubre	"	Crua 1ª	"
21	Jorge Torrens Jorres	Juan	Coloma	14	"	"	Crua	123
22	Jaime Rey Jemencia	Ramon	Magdalena	15	"	"	Ramon Mulet	11
23	Pedro Jose Llorente	Jesucristo	Isaacovido	25	"	"	Crua 3ª	195
24	Rafael Perello Ramis	Jorge	Maria	14	Noviembre	"	S. Felis	87
25	Antonio Oliver Oliver	Arceute	Antonia	23	"	"	Dome	6
26	Pedro Albert Piol	Antonio	Isabel	2	Diciembre	"	Crua	14
27	Miguel Alomar Torrens	Lorenzo	Isabel	3	"	"	Crua 3ª	219
28	Antonio Perello Perello	Antonio	Maria	6	"	"	"	36
29	Gabriel Perello Torrens	Juan	Isabel	8	"	"	Crua 1ª	11

Ord. alist.	Nombres	Padres		Fecha nacimiento			Domicilio	
		Padres	Madres	dia	mes	Año	Calle	no.
30	Antonio Berello Mator	Miguel	Cataluña	14	Diciembre	1887	Calle 1 ^o	29
31	Miguel Torrey Berello	Miguel	Cataluña	27	"	"	"	261

De los expresados mozos se ignora el paradero de los compradores bajo los números 17 y 19, Gabriel Ramis Calmes y Juan Felis Ramis respectivamente, según manifestaciones de sus padres. Del Ayuntamiento acordó, estando por el dictor en el periodo oficial de la provincia para los actos de rectificación de alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, para doles en su contra las responsabilidades conjuntas.



[Handwritten signature]

Cumplido ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento; manifestando en alta voz, que á las ~~diez~~ horas de la mañana del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art. 54 de la ley.

Y después de haberse entregado á los reclamantes, por acuerdo del Ayuntamiento, las certificaciones preceptuadas en el art. 48 de la ley del ramo, se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. que saben de los al margen nombrados, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Jaime Oliver
Arnaldo Serra
Miguel Oliver
Juan Ferrer

N.º 8.

D. Jaime Oliver Presdt.

" Arnaldo Serra

" Miguel Oliver

" Juan Ferrer

Reunieron á sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Galabert, dando principio al acto con la lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido fueron examinadas y á probaras las cuentas de Recaudación de Caminos del presupuesto de 1907 fijándolas en la siguiente forma. Cargo: 19411'92 pesetas. Uevando deducidas 74'00 ptas por bajas de la junta, y 138'51 por fallidas del 29 de Fe de 1907. Data: el Tesoro, 9569'33 ptas; el Municipio, 8845'39 ptas; talones pendientes, 539'92 ptas; premio de colata al 1'80 por 100 - 331'46 ptas, por conducción de ingresos al Tesoro 37'50, y por cantidad que debe hacer efectiva al recaudador 88'32 ptas; cuyas partidas forman la total de Cargo.

En este estado y no habiendo mas asuntos á que tratar se levantó la sesión y certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Arnaldo Serra

Miguel Oliver

Juan Ferrer

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

Núm. 9.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente D.

Jaime Oliver Gelabert
Miguel Oliver Gelabert
Arnaldo Lera Perles
Rafael Perles Almaraz
Guillermo Perles Almaraz
Miguel Perles Lera

En

la villa de *Lubiá* a *veinte*

de Febrero de mil ochocientos

noventa y seis; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Jaime Oliver y Gelabert*, se reunieron á la hora de las *diez* de la mañana, en la Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo, según previene el artículo cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento de veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, y abierta la sesión á presencia de los interesados, se ordenó por el señor Presidente y practicó por el infrascrito Secretario la lectura del acta del alistamiento y de la de su rectificación,

*El Sr. Presidente expuso que en el actual reemplazo, debe ser sorteado á virtud de la disposición segunda de la R.O. de 25 de Mayo de 1907 del Sr. Ministro de Guerra, el mozo *Juan Ramón Ramírez* hijo de *Rafael y María* nacido en esta el 9 de Julio de 1877, del reemplazo de 1896, que fue expedido de este por presunto fallecido, resultado de*

(1) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido, (el que fuere) el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes.

finalidad del art.º 31 de la Ley por R. O. de 14 de Julio de 1907, según
 comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento del día 24 de los ex-
 presados mes y año. Y es juntamente en cumplimiento de lo ordenado
 acordó continuarse en el alistamiento para los actos de SOTEC y consi-
 guiente de Declaración de Soldado, quedando en su consecuencia
 cerrado el alistamiento en la siguiente forma.

Núm. alisto- mento	Nombres de los mozos.	Padres		Fecha nacimiento		Domicilio		
		Padre	Madre	día	mes	año	Calle	or.
1	Juan Ramis Ramis	Rafael	Maria	9	Enero	1877	"	
2	Andrés Clavera Martorell	Juan	Maria	2	"	1887	Oriva	26
3	Rafael Bestard Perello	Antonio	Juanasna	14	"	"	Borne	22
4	Juan Galnes Perello	Gabriel	Catalina	27	"	"	Cuartel 3º	47
5	Bernardo Perello Ramis	Mateo	Antonia	1	Febrero	"	Sineu	74
6	Lorenzo Alomar Clavera	Rafael	Catalina	12	"	"	Oriva	28
7	Rafael Miquel Datamos	Felipe	Sna Maria	15	"	"	R. d'ulls	13
8	Antonio Alomar Balaguer	Antonio	Maria	23	Marzo	"	San Felip	47
9	Antonio Labres Bonello	Francisco	Isabel	29	"	"	Borne	12
10	Francisco Baura Ramis	Francisco	Coloma	30	"	"	Cuartel 1º	13
11	Jose Mateu Torrens	Rafael	Francisca	28	Abril	"	Cuesta	52
12	Gabriel Ramis Galnes	Antonio	Antonia	1	Mayo	"	"	
13	Jose Ferragut Perello	Jose	Apollonia	8	"	"	Oriva	137
14	Miquel Jaume Labres	Miquel	Margarita	26	"	"	St. Margt.	83
15	Miquel Serra Cardells	Miquel	Antonia	28	Junio	"	St. Margt.	94
16	Francisco Perello Guardiola	Bartolome	Barbara	2	Julio	"	Maginera	14
17	Rafael Labres Perello Nadal	Guillermo	Catalina	22	"	"	Borne	15
18	Miquel Ramis Perello	Nadal	Rafaela	24	Agosto	"	San Felip	26
19	Antonio Arron Perello	Francisco	Ines	28	"	"	San Felip	33
20	Juan Felip Ramis	Andrés	Rafaela	13	Setbre	"	"	
21	Mariaj Capi Perello	Pedro Jose	Martina	6	Octbre	"	Cuartel 1º	24

n.º de fol. imp.	Nombres de los moros.	Nombres		Fecha nacimiento			Domicilio	
		Padre	Madre	dia	mes	año	calle	n.º
22	Jorge Torrens Torrens	Juan	Colama	11	Octubre	1887	Crua	123
23	Jaime Reus Lemerina	Ramon	Magdalena	15	.	.	B. Hulla	11
24	Pedro Jose Saporito	Desconocido	Desconocido	25	.	.	C.º 3.º	195
25	Rafael Perello Ramis	Jorge	Maria	14	Marzo	.	S. Jelis	87
26	Antonio Oliver Oliver	Excmte	Antonio	23	.	.	Borne	6
27	Pedro Albert Fiol	Antonio	Isabel	2	Diciembre	.	Crua	14
28	Miguel Alamar Torrens	Lorenzo	Isabel	3	.	.	C.º 3.º	249
29	Antonio Perello Perello	Antonio	Maria	6	.	.	C.º 3.º	36
30	Gabriel Perello Torrens	Juan	Isabel	8	.	.	C.º 4.º	11
31	Antonio Perello Matalu	Miguel	Catalina	14	.	.	C.º 1.º	39
32	Miguel Torrens Perello	Miguel	Catalina	27	.	.	C.º 1.º	261



Y después de anunciar el Sr. Presidente á los interesados que en el día de mañana y hora de las siete de la misma se procederá al acto del sorteo con estricta sujeción á lo prevenido en el Cap. VII de la citada ley de 21 de Octubre de 1896, y Cap. III del Reglamento para la ejecución de la misma, de 23 de Diciembre del propio año; hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesión, por el Ayuntamiento; deben manifestarlo así por escrito ó por comparecencia ante el infrascrito Secretario, en el término preciso de los tres días siguientes al de la publicación de las citadas resoluciones, que lo es el de hoy, se levantó aquella y firman los señores concurrentes, que saben, de los al margen nombrados, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Jaime Oliver

Arnaldo Ferrer

Miguel Cordero

Juan Juan

Acta del sorteo de mozos de 1908

Núm. 10.

Sres. concurrentes:

Alcalde Presidente D. Jaime Oliver

Galabert

D. Miguel Oliver - Sindico

D. Arnaldo Serra

D. Rafael Perello

D. Guillermo Perello

D. Miguel Perello

D. Miguel Mompant

En la villa de Llobi

á los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos...

Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, á las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Galabert

dispuso este Señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el Cap. VII de la ley de 21 de Octubre de 1896 que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que, por no haber en el presente reemplazo mozo alguno comprendido en el art. 31 de la ley, habían de ser extendidas inmediatamente en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el número con que figuraban en el alistamiento; y en otras papeletas también iguales, tantos números cuantos eran los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola de las de los nombres al Sr. Síndico, y el otro acto seguido, una bola de las de los números al Sr. Presidente; sacaba el señor Regidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número leyéndolo también del mismo modo, manifestando ambos Señores á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verlas; conservándose éstas unidas hasta el final del acto. Un Concejal que lo fué el Sr. D. Arnaldo Serra Perello

llevó á su cargo la lista de extracción, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de órden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, (éstos en letra y en cifra) que fué como sigue:

(1) Consignese después del Sr. Presidente, el nombre del Delegado de la autoridad si concurriese.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

y número (en letras) que les ha tocado en el sorteo

Número
en cifras
del sorteo

Jorge Torrens Torrens	once	11
Leopoldo Perello Torrens	catorece	14
Mateo Capó Perello	cinco	5
José Mateu Torrens	diecinueve	19
Gabriel Ramis Ramis	cuatro	4
Miguel Serra Cardell	veintidós	22
Antonio Labry Perello	quinze	15
Antonio Perello Perello	veinte	20
Rafael Bestard Perello	diez	10
Miguel Ramis Perello	tres	3
Jaime Rey Genesini - Genesini	treinta	30
Andrés Clavera Martorell	veintiocho	28
Rafael Miguel Datamor	veintiseis	26
Francisco Baura Ramis	ocho	8
Antonio Oliver Oliver	veintidos	22
Rafael Perello Orval	treinta y uno	31
Lorenzo Alomar Clavera	veinticuatro	24
Antonio Alomar Balaguer	dos	2
Bernardo Perello Ramis	veintidós	22
Francisco Perello Guardiola	dieciseis	16
Antonio Abrom Perello	siete	7
Antonio Perello Mateu	uno	1
Rafael Perello Ramis	treinta y dos	32
Miguel Jaime Labry	seis	6
José Timagut Perello	nueve	9
Juan Felix Ramis	veintinueve	29
Miguel Torrens Perello	veintiseis	26
Miguel Alomar Torrens	dieciocho	18
Juan Galvis Perello	doce	12
Petro Ibers Jiol	diecisiete	17
Juan Ramis Ramis	trece	13
Petro por Deponte	veintitres	23

Número del sorteo, de menor á mayor,
correspondiente á cada mozo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

En cifras

EN LETRAS

1	Uno	Antonio Perello Maten
2	dos	Antonio Alomar Balazuer
3	tres	Miguel Ramis Perello
4	Cuatro	Gabriel Ramis Galnes
5	Cinco	Matias Capó Perello
6	Seis	Miguel Jaime Labres
7	Siete	Antonio Arnan Perello
8	Ocho	Francisco Bauba Ramis
9	Nueve	Jose Ferragut Perello
10	diez	Rafael Berland Perello
11	Once	Jorge Torrens Ferrer
12	doce	Juan Galnes Perello
13	trece	Juan Ramis Ramis
14	catorce	Gabriel Perello Torrens
15	quince	Antonio Labres Rosello
16	dieciseis	Francisco Perello Guardiola
17	diecisiete	Pedro Sbert Gual
18	dieciocho	Miguel Alomar Torrens
19	diecinueve	Jose Torrens Maten Torrens
20	veinte	Antonio Perello Perello
21	veintiuno	Miguel Serra Cardell
22	veintidos	Antonio Oliver Oliver
23	veintitres	Pedro José Laporta
24	veinticuatro	José Alomar Cladera
25	veinticinco	Bernardo Perello Ramis
26	veintiseis	Rafael Miguel Datamor
27	veintisiete	Miguel Torrens Perello
28	veintiocho	Andrés Cladera Martorell
29	veintinueve	Juan Felix Ramis
30	treinta	Jaime Reus Ferrer
31	treinta y uno	Rafael Perello Nadal
32	treinta y dos	Rafael Perello Ramis

Terminado el acto del sorteo é inserta la lista de extracción, sin mediar protesta ni reclamación alguna, se dió lectura de su resultado en alta y clara voz por el infrascrito Secretario, de órden del Sr. Presidente, quien manifestó, se expondrían pronto al público copias autorizadas de la lista de extracción; que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse debía verificarlo dentro el preciso término de tres días; y que el primer domingo del entrante mes es el designado por la ley citada para proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, principiando á las..... terminado el cual, se procederá á la revisión de exenciones, y excepciones, según está prevenido, á cuyo fin serán citados luego por edictos y papeletas duplicadas los interesados; y firma por último, con los demás Señores que saben de los citados al margen, esta acta por cuatuplicado, á los efectos que expresa el art. 76 de la repetida ley de 21 de Octubre de 1896; de todo lo cual, el Secretario infrascrito, certifico.

El Alcalde Presidente,

Jaima Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Vera

Juan Jaime

Num. 11.

Jaima Oliver Presid.
 Miguel Oliver Sec.
 Arnaldo Vera Pen.
 Guill. Peresillo Al.
 Rafael Peresillo Al.

Hubiéndose de Febrero de 1908. En el día de hoy y hora de los sucesos del mismo se reunieron en esta casa Consistorial los Señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaima Oliver Gelabert al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria catorce que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, dándose lectura á la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en Alcalda desde la sesión anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Seguidamente la propuesta del Sr. Presidente y en atención á la persistencia de las enfermedades tifi-

cas que axotan al vecindario, y otros que por no poder ser atendidos
usando el descomuelo en las familias se acordó continuar en la lis-
ta de pobres de esta localidad a los vecinos Juan Torrens Mateu
y familia de la Calle de la Cruz n.º 123, y a Rafael Berello Florit
y familia de la Calle del Borne n.º 39, para tener opion a los con-
sorcios gratuitos de medico-farmacuticos establecidos para los de su
clase.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 155 de
la ley municipal se acordó la distribucion de fondos para los meses
de Enero y Febrero por una dotacion parte de consignacion en cada
uno de los Capitulo del presupuesto de gastos para cada uno
de los expresados meses.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que se estaban repar-
tiendo a los contribuyentes obligados a la prestacion personal sus
respectivos cedulones de obras para que en el plazo de quince
dias devolvieran aquellos en Secretaria con la manifestacion
de su opion, entendiendose redimible a metatica la que no se
presentara con aquel requisito. Y la Corporacion acordó que
a pesar de aquel precepto reglamentario, se invitara nueva-
mente a cada contribuyente al abrirse los trabajos de prestacion
para que la verificara personalmente, y que pasado los
cinco dias entre el aviso y la realizacion de trabajos sin
que los obligados hubieran cumplido sus compromisos, se
fabricara el cobro de los mismos, para invertirse en tra-
bajos de reparaciones de las calles y caminos open a
juicio de la Aduarda merecieran prestacion.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesion que formaron los señores que
supieron de que certifico.

El Presidente

Miguel Oliver

José Oliver

Armande Ferrer



Juan Jaume Soler

Núm. 12.

D. Jaime Oliver Prndt
D. Arnaldo Serra Perello
D. Miguel Oliver Gelabert
D. Rafael Berello Moya

El día veintitres de Febrero de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Concejal los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert al

objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintitres de este mes que no tuvo efecto por falta de número. Llegado la hora de convocatoria al efecto señalada, se declara por el Sr. Presidente abierto el acto, dando lectura a la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídas los Boletines oficiales circulares y comunicaciones recibidas en el Alcalde desde la sesión anterior y acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del R. D. de Instrucción Pública de 7 de este mes, se acordó designar a los Concejales D. Arnaldo Serra Perello y a D. Guillermo Berello Moya para formar parte de la Junta local de Instrucción pública de esta población que ha de constituirse en primera del mes de Abril próximo; al igual que se acordó dividir territorio de las Juntas locales en dos secciones "Vigilancia" y "Protección".

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores que suscriben y certifica.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Serra

Juan Ferrand Siso

Núm. 13

Marzo

El día primero de Abril de 1908. En el día de hoy se ha verificado el acto de Clasificación y declaración de soldado que original queda unido al expediente deemplarón de este año

El Alcalde

Jaime Oliver

Juan Ferrand Siso

- D. Jaime Oliver Presidente
- Arnaldo Lora Perello
- Miguel Oliver Secretario
- Rafael Perello Alcaide

Subi delo de marzo de 1908. En el día de hoy y hora de las
nueve del mismo se reunieron en esta Casa Comunal los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde
de D. Jaime Oliver Secretario al objeto de celebrar en segunda convocatoria

tercia la sesion ordinaria del día seis que no tuvo efecto por falta de número.
Y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto
el acto, leyéndose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leidos, los Boletines oficiales, circulares y
comunicaciones recibidas en el Alcaldia desde la sesion anterior, y se acordó
el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Acto seguido y en cumplimiento del art. 155 de la ley Municipal
se acordó la distribución de favor por el mes en el mes por
diferentes partes de enajenacion en cada uno de los Capítulos del
presupuesto de gastos.

Seguidamente se puso el Sr. Presidente, habiéndose recibido de las
oficinas de la Alcaidía de Hacienda el reporte de Consumos para el actual
presupuesto, aprobado en la Junta municipal repartidora, y la Cor
poracion acordó se habriera el cobro del primer trimestre durante los
días 13, 14, 15 y 16 del actual como primer plero de recaudacion volun
taria, y durante los días 25 al 30 del actual como segundo.

Acto seguido y en cumplimiento del art. 32 del Reglamento de
la ley de Protección a la infancia de 24 de Enero de 1908, se acordó de
signar como Vocales de la Junta local de esta poblacion a D. Esteban
Oliver como madre de familia, y a D. Miguel Planas Planas como
padre de familia, y a D. Gabriel Perello Honach como obrero al objeto
de que aquella pueda instalarse en la fecha de 20 del actual señalada por D. O.
de 28 de Febrero último.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firmaron los señores que se piden de que certifique:

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Lora

Juanjaime Lora



J. Jaime Oliver - Presid.
 Arnaldo Lera Perello
 Miguel Oliver Galabert
 Rafael Perello Almona

Se reunió quince de Marzo de 1908. En el día de hoy y hora de las
 nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Galabert, los señores Conce-
 jales ausentes al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la se-
 sion ordinaria del día tres que no tuvo efecto por falta de numero. Y siendo
 la hora de convocatoria al efecto señalada, se declaró por dicho Sr. Presi-
 dente abierto el acto, leyéndose acto seguido la sesion anterior que fue
 por unanimidad aprobada.

Seguidamente fueron leídas las disposiciones administrativas re-
 cibidas en Alcaldia desde la sesion anterior y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido y a presencia de los señores interesados en el actual reemplazo
 según previamente se tenía anunciado se pasó a examinar y resolver las
 alegaciones de excepciones formuladas en el acto de la clarificación y decla-
 ración de soldados del reemplazo actual, dando el siguiente resultado:

Num. 4 del sorteo - Gabriel Ramis Galmes de Antonio y de Antonia; vi-
 sto su expediente, resultados, diligencias, y lo expuesto por las partes y Re-
 gidor Sindico: teniendo en cuenta los preceptos del Cap. XI de la ley de Reem-
 plazos de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda que debe declararse
 como declaro prófugo para todos los efectos legales al expresado moro
 con las penalidades del art. 107 de la ley de Reemplazos, sin declarar
 cumplimiento de otras personas. *radic. reclamo.*

Num. 7 del sorteo - Antonio Arrom Perello de Francisco e Inés que al-
 legó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Visto su expediente
 y dictamen del Sr. Regidor Sindico, de conformidad con el precedente
 parecer, se acordó declarar al expresado moro soldado condicional *radic. reclamo.*

Num. 8 del sorteo - Francisco Baura Ramis de Francisco y Coloma que al-
 legó ser hijo unico de padre pobre sepagenario a quien mantiene. Visto su expediente y
 dictamen del Sr. Regidor Sindico, de conformidad con dicho dictamen, se acordó
 declarar al expresado moro soldado condicional. *radic. reclamo.*

Num. 20 del sorteo - Antonio Perello Perello de Antonia y Maria que
 alegó ser hijo unico de padre pobre sepagenario a quien mantiene. Visto su expedien-
 te y dictamen del Sr. Regidor Sindico, de conformidad con el mismo, se acordó decla-
 rar al expresado moro soldado condicional. *radic. reclamo.*

Num. 29 del sorteo - Juan Jelin Ramis de Aurora y Rafael: Visto
 su expediente, resultados, diligencias y lo expuesto por las partes y
 Regidor Sindico. teniendo en cuenta los preceptos del Cap. XI de

la ley de Recempleros de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda que se declare como declara profugo para todos los efectos legales al expresado moro con las penalidades del art. 107 de la ley, sin declarar responsabilidades para otras personas. *radicó reclamo.*

No habiendo mas ~~asuntos~~ ^{expedientes} que resolver, el Ayuntamiento declaró los fallos recaídos ejecutorios sin se reclama de ellos con arreglo al art. 101.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega de documentos del Reemplero Actual y presentación de mismo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, al Secretario de este Ayuntamiento D. Juanfaume y Sover, a cargo de quien correrá, el cumplimiento de las disposiciones que interesen dicha Comisión en las circulares de los días.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores que suscriben de que certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Riquel Oliver

Arnaldo Vera

Juanfaume Sover

N.º 16.

D. Jaime Oliver Secretario

D. Riquel Oliver Secretario

D. Arnaldo Vera Secretario

D. Rafael Perote Secretario

Señores: Se reunieron de nuevo de marzo de 1908. En el día de hoy y hora de la tarde del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver y Delabert los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veinte, que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de convocatoria al efecto reunida, se declaró por el Sr. Presidente abierto el Acto, leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídas las Proclamas oficiales, circulares y comunicaciones recibidas en el Alcaldía desde la sesión anterior y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a la localidad.

Acto seguido se dio cuenta de la petición formulada por el contribuyente por Contribución Francisco Bergues Boig con tributo bajo el número 673, de que por error de consignación se le habían señalado 18 pesetas en vez de las doce que de años anteriores venía tributando, y la Corporación acordó dar de baja el exceso de consignación y que tribute tan solo en el año actual por doce pesetas.

Seguidamente y para mejor servicio de la enseñanza local pública,

se acordó al amparo del art.º 3.º del D. D de 7 de febrero último, dividir en secciones los servicios encomendados a la Jentada local; o sea Protectora y vigilante. A esto seguido para mejor observancia de la D. O. de 14 de este mes sobre remisión de don ejemplares de las ordenanzas municipales al Ministerio de la Gobernación se acordó dejar anulados los art.º 33 y 65 de las de esta localidad. El primero por regir en su contra el Reglamento de la contribución Industrial; y el segundo por oponerse a la ley de 3 de mayo de 1907 modificadora de algunas disposiciones del Código penal; y subsistentes los demás.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que preside el Sr. Alcalde y suplico decreto y certifico.

El Presidente

José Oliver

Miguel Oliver

[Signature]

Arnaldo Lera

Juan Manuel Lera

Num. 17.

D. José Oliver Gelabert
D. Rafael Alonso

Hubiéndose reunido el día 19 de marzo de 1908. En este día y hora de la tarde del mismo se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Oliver Gelabert al objeto

de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintidós que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora previamente anunciada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, dando lectura a la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó dar cumplimiento a las disposiciones de la Superioridad recibidas en el anterior desde la sesión anterior.

No habiendo asunto alguno que se pusiera a discusión se levanta la sesión que preside el Sr. Presidente con cargo de que certifico.

El Presidente

José Oliver

Juan Manuel Lera

Num. 18.

D. José Oliver Gelabert
D. Miguel Oliver Gelabert
D. Arnaldo Lera
D. Guillermo Alonso
D. Rafael Alonso

Hubiéndose reunido el día 19 de abril de 1908. En el día de hoy y hora de la tarde del mismo se reunieron en esta Otra Convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Oliver Gelabert al objeto de celebrar en segunda convocatoria

la sesión ordinaria del día tres del actual que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora previamente anunciada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendo la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se acordó dar cumplimiento a las disposiciones de la Superioridad recibidas en el anterior desde la sesión anterior.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal se acordó la distribución de fondos mensuales para el mes en curso por doze partes de consignación en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos vigentes.

Seguidamente fue leído el extracto de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del actual año, y después de aprobado, se acordó en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, fuera aquí remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que por una Comisión de Vecinos, se proyectaba organizar una función cívico-religiosa en el Matadero de la Trinita al Santo Cristo del Placer y de la Salud para lo cual tenían instada autorización y cooperación. Visto por el Ayuntamiento el programa de festejos de los cuales resultan que las comidas de hombres y caballeros, y baile tienen que verificarse en el emplazamiento de terrenos de la Ciudad de Méca; se acordó que por la Alcaldía se solicite de aquel Alcalde la oportuna autorización, y leucida que sea; auxiliar y cooperar en lo que considere procedente la Alcaldía al mejor cumplimiento de aquellos festejos.

Seguidamente se autorizó a los vecinos D. Antonio Perello Alomar de la Calle del Dorado n.º y a D. Jaime Serra Rujal para que puedan utilizar el emplazado de cañerías subterráneas para transmitir luz de gas acetileno en sus respectivas dependencias y domicilios.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron los señores que supieron y certifico

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronald Ferrer

Juan Jaime Sáez

Núm. 59.

D. Jaime Oliver delator

" Arnaldo Serra Perelli

" Miguel C. Oliver delator

" Rafael Perello Alomar

" Guillermo Perello Alomar

El día doce de Abril de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver delator, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria del día diez que no tuvo efecto por falta de número. Siendo la hora al efecto señalada se declaró por falta del Sr. Presidente ausente el acto, legándose la Sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas publicadas por las Autoridades Superiores en el periódico oficial de la provincia.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que el tejado de la Casa Consistorial estaba de tal modo inutilizado que se hacía necesaria una completa reparación del mismo para la conservación del edificio. Interado el Ayuntamiento, acordó: Que se

practiquen en dicho edificio todas las obras que fueren necesarias para su conservacion y estado de utilidad, de los Capitulos de Obras Publicas, y de imprentas a juicio de la Alcaldia.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y certifico

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronaldito Ferrer

Juan Jaime Ino

Providencia. Lubi 17 de Abril de 1908. No habiendo comparecido en este dia numero de Concejales para la celebracion de la sesion ordinaria semanal: se suspende el acto para la proxima inmediata, por no haber asuntos de que tratar, y se costumbre la asistencia de la Corporacion a las funciones religiosas de Pascua de Resurreccion, que se celebraran el dia que debiera celebrarse la sesion de hoy en segunda convocatoria. asi lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Gelabert y certifico

El Alcalde

Jaime Oliver

Juan Jaime Ino

Num. 20.

- D. Jaime Oliver Alcalde
- " Ronaldito Ferrer
- " Miguel Oliver Celador
- " R. Ferrer
- " R. Ferrer

Lubi veinticinco de Abril de 1908. En el dia de hoy y hora de las nueve del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Gelabert, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veinticinco que no tuvo efecto por falta de numero, y siendo la hora de convocatoria al efecto adelantada, se declara por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion y providencias anteriores que por unanimidad fueron aprobadas.

Este acuerdo se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas dictadas por las autoridades superiores en el periodico oficial de la provincia.

Seguidamente se acordó que las tareas de prestacion personal que no se hubieran prestado personalmente por los obligados al ser requeridos, para ellos se les obligue a la redencion metálica con ajuste a los precios acordados.

Despues de haberse tratado los asuntos de que tratar se levanto la sesion y certifico

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronaldito Ferrer

Juan Jaime Ino

Num. 20.

D. Jaime Oliver Alcalde
" Arnaldo Lema Perello
" Miguel Oliver Gelabert
" Rafael Perello Almar.

Subi hoy el día de 1908. En el día de hoy y hora de los nueve del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, los Sres. Concejales del margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día uno de este mes que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora previa de convocatoria, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de disposiciones administrativas dictadas por la Superioridad en el periódico oficial de la provincia.

Seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 de la ley municipal, se acordó la distribución de fondos para el mes en curso por una doceava parte de consignación en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos vigentes.

Acto seguido se acordó que la cobranza voluntaria del segundo trimestre del reparto de Consumos, se lleve a efecto durante los días nueve al doce inclusive, como primer plazo de dicha recaudación.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación del fallecimiento del Concejal D. José Labrie Solivellas, electo en el segundo distrito electoral en la votación de Concejales de 1905, cuya vacante deberá ser cubierta en la próxima renovación de Ayuntamiento con arreglo a procedimiento, y para lo cual se dará cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de los arts. 106 y siguientes de la vigente ley municipal. El Ayuntamiento acordó darse por enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, y consignar en esta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida, rogándole se constituya en sus cargos el Concejal D. Miguel Oliver no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de este certísimo.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Lema

Juan Jaime Oliver

Num. 21.

D. Jaime Oliver Alcalde
" Arnaldo Lema Perello
" Miguel Oliver Gelabert

Subi hoy el día de 1908. En el día de hoy y hora de los nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Gelabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día ocho que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora previa de convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de circulares administrativas de las autoridades superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia.

Seguidamente se enteró la Corporación de un oficio de la Depositaria municipal sobre el pago de tribución que se le exige por la Recorrida de Hacienda.

sobre pago de la Contribucion de Utilidades por el descuento gradual de Empleados; y se acordó que con union de Antecedentes, se reunia en las oficinas conserpion de cuentas i efectos de subornacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arsualdo Vera

Juan Francisco Vera

Num. 23.

D. Jaime Oliver Presidente

D. Arnaldo Vera

D. Miguel Oliver Secretario

Subi 17 de Mayo de 1908:

En el dia de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Belabert, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia quince que no tuvo efecto por falta de numero, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendo la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leidas las circulares y comunicaciones recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior y se acordó su cumplimiento.

Despues de lo que se acordó se acordó en cumplimiento de lo que se acordó en la sesion anterior que a peticion de la fuerza de la Guardia Civil del Puerto de Lima que se aloja en esta Casa Consistorial habia adquirido en el mes de Febrero de este año varias prendas de abrigo para las camas destinadas a aquel efecto segun cuenta que presentaba, y el expediente despues de enterado: ACORDADO satisfacer de lo previsto el importe de veinticuatro pesetas a D. Francisco Florit Perello por dos mantas de lana para abrigo de la Guardia Civil en el departamento que les sirve de alojamiento en esta Casa Consistorial.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los que saben con el Sr. Presidente y certifico:

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juan Francisco Vera

Num. 24

D. Jaime Oliver Presidente

D. Arnaldo Vera

D. Miguel Oliver Secretario

D. Rafael Perello

Subi 24 Mayo de 1908. En el dia de hoy y hora de las nueve del mismo

se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Jaime Oliver Belabert los señores Concejales anotados al margen, al objeto

de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veintidos

que no tuvo efecto por falta de numero y siendo la hora al efecto señalada se declaró abierto el Acto leyendo la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que para la apertura alincacion y presentacion de la casa de la Iglesia habia pasado a esta localidad el auxiliar del Sr. Arquitecto provincial para la toma de datos, cuya operacion debiera repetirse algunas veces mas para dar por terminado dichos trabajos, y la Corporacion despues de enterado: acuerdo satisfacer de improposito los gastos de vivienda y manutencion del auxiliar de la Arquitectura provincial que se necesitan para el levantamiento y toma de datos para el plano de la nueva casa de la Iglesia que se ha de abrir al publico.

En este estado y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion y certifiqo:

El Presidente

Jaime Oliver Arnaldo Yera

Miguel Oliver Juan Jaime

Nº 25.

D. Jaime Oliver Helabert

D. Arnaldo Yera Benito

D. Miguel Oliver Helabert

Llebi 31 de mayo de 1908. En el dia de hoy y hora de las once de la mañana

se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime

Oliver Helabert los señores Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar

en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veintinueve que no tuvo efecto por falta de numero. Siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el Acto, leyendo la sesion anterior que fué por unanimidad aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que por el electrico titular Sr. de Bascia le habia aconsejado para la práctica de Neofonaciones adquirir un trial para sus exámenes del Instituto municipal de Neofonoterapia de Zaragoza para ver se obtienen mejores resultados que los que ofrece el de otros Institutos ensayados sin resultado. La Corporacion acordó que se adquiriera lo propuesto con cargo al Capitulo de Beneficencias.

Acto seguido se acordó aprobar los apendices al amillaramiento de la riqueza inmueble formados en este año y que han de servir de base para la confeccion de repartos de 1909, exponerlos al publico durante la primera quincena del proximo junio.

En este estado y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion y certifiqo:

El Presidente

Jaime Oliver Arnaldo Yera

Miguel Oliver Juan Jaime

Núm. 26.

D. Jaime Oliver Presidente
" Miguel Oliver Secretario
" Arnaldo Perello Terra
" Rafael Perello Almona

El día de hoy y hora de las nueve de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver, los Señores Concejales auctores, al margen, al objeto de celebrar en su segunda convocatoria la Sesión Ordinaria del día cinco que no tuvo efecto por falta de número. Siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas.

Acto segundo se acordó en cumplimiento del art. 155 de la Ley Municipal la distribución de fondos para el mes en curso, por una dotación parte de consignación para cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos vigentes.

Seguidamente se acordó reponer el subsuelo de los caminos de las Calles de la Piedad y Trajineros al igual que procederse a la limpieza del reloj público cuyos costes se satisficieron del Capítulo sexto de obras públicas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron con el Sr. Presidente los Sr. que suscriben y certifico.

El Presidente

Jaime Oliver Arnaldo Terra

Miguel Oliver

Juan Jaime de

Núm. 27.

D. Jaime Oliver Secretario
" Arnaldo Terra Presidente
" Miguel Oliver Secretario

El día de hoy y hora de las nueve de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver, los Señores Concejales auctores, al margen, al objeto de celebrar en su segunda convocatoria la Sesión Ordinaria del día doce que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la Sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.

Acto segundo se acordó realizar los descubiertos que los contribuyentes tengan en mora por el concepto de Consumos al objeto de poder satisfacer las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento por el cupo encabezado y atenciones provinciales durante el mes en curso.

En este estado se levantó la Sesión que firmaron los Sr. que suscriben y certifico.

El Presidente

Jaime Oliver Arnaldo Terra

Miguel Oliver

Juan Jaime de

N.º 28.

D. Jaime Oliver Celabert
 " Arnaldo Serra Perello
 " Miguel Oliver Celabert
 " Rafael Perello Oliver
 " Guillermo Perello Oliver

Subi Veintinueve de Junio de 1908. En el día de hoy y hora de la tarde del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Celabert los señores Concejales, concuriendo al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de este día.

Siendo la hora de reunirse al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares Administrativas.

Acto seguido se acordó dar por definitivos los acuerdos de la Junta Provincial tomados para la formación de expedientes al amillaramiento y riqueza Urbana de la villa, por no haberse formulado en contra de los mismos reclamaciones alguna.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación cuantas actuaciones han mediado con las oficinas de Hacienda, para que por las mismas se impusiera a esta Alcaldía la multa de 37 pesetas 50 centimos por falta de pago de unas dietas desconocidas que se dice devengadas por un Comisionado que se nombró para recoger en 1906 el padrón de Cédulas personales de 1907, citando este en plaza de exposición al público; y haber sido después denunciado a los Tribunales de justicia por no acatar la orden de pago, y como reo de desobediencia a la autoridad del Sr. Delegado de Hacienda. Vista por el Ayuntamiento los Reclamos y los fundamentos de Derecho en que se apoyan los preceptos administrativos que informan las imposiciones de multas, y los delitos cometidos en actos opuestos a las Leyes y Reglamentos que constituyen la materia administrativa, porque se regulan las oficinas de la Administración provincial de Hacienda; por unanimidad acuerda declarar correcta la conducta seguida por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación; y que a nombre de la misma se utilicen todos los recursos legales que sea necesario para reivindicar los derechos de la Autoridad municipal.

En este estado se levantó la sesión que firmaron los señores que expresan y Certifico:

El Presidente

Jaime Oliver Arnaldo Serra
 Miguel Oliver Celabert



Large decorative flourish or signature element on the left margin.

N.º 29.

D. Jaime Oliver Presidente
 " Arnaldo Serra Perello
 " Miguel Oliver Celabert
 " Raf. Perello Oliver

Subi Veintiocho de Junio de 1908. En el día de hoy y hora de la tarde del mismo se reunieron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Celabert los señores Concejales concuriendo al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día Veintiocho que no tuvo efecto por falta de número. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el Sr.

Juan Juan de los Rios

82 10

Presidente abierto el acto, leyéndose la Sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.
 Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.
 Acto seguido se acordó remitir a las oficinas de Hacienda después de revisados los apendices al cumplimiento según circular de 22 de Abril inserta en el B. Oficial de la provincia n.º 6446.

En este estado se levanta la Sesión que firmaron los Señores que supieron y Certifico

El Presidente

Jaime Oliver Arnaldo Terra

[Signature]

Miguel Oliver

[Signature]
 Juan Jaime de

Num.º 30.

D. Jaime Oliver Presidente
 " Arnaldo Terra Perello
 " Miguel Oliver Alabart
 " Rafael Perello Alomar

Miércoles cinco Julio 1908.

En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver, los Señores Concejales del margen para celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día tres del actual que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de convocatoria previamente anunciada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron leídas las circulares administrativas recibidas en el Cabildo de la anterior sesión, y se acordó su cumplimiento.

También se acordó en cumplimiento del art.º 155 de la ley Municipal la distribución de fondos para el mes en curso, por una dorada parte de consignaciones en los Cap.º de gastos. Acto seguido fue leído el extracto de acuerdos tomados durante el trimestre anterior, y se acordó su aprobación y remisión al Gobierno de Provincia para su publicación en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 109 de la ley Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de haber cesado en su cargo por dimisión voluntaria, el Sr. Alcalde Municipal Bartolomé Gabriel Planas y se había nombrado en su sustitución al Sr. Alcalde Municipal Gabriel Perello, y la Corporación acordó aceptar la dimisión de referencia y el nombramiento de sustitución.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y certifiço:

El Presidente

Arnaldo Terra

Jaime Oliver

Miguel Oliver

[Signature]
 Juan Jaime de

Num.º 31

D. Jaime Oliver. Pres.
 " Arnaldo Terra Perello
 " Miguel Oliver Alabart
 " Rafael Perello Alomar
 " Bartolomé Perello Alomar

Miércoles doce de Julio de mil novecientos ocho. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día diez del actual que no tuvo

efecto por falta de número, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada, acto seguido fueron leídas las circulares administrativas recibidas en Alcalá desde la anterior sesión, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó que se practicase el blanqueo de las dependencias de la Casa Consistorial y la adquisición de un hule para la mesa de sesiones y una tela abanicada para los bajos de la misma con cargo al Capítulo de impuestos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual certifico:

El Presidente

Jaime Oliver

Arenaldo Ferrer

Miguel Oliver



Núm. 32.

- D. Jaime Oliver Labrador
- Fernando Lara Perillo
- Miguel Oliver Labrador
- Guillermo Perillo Alomar
- Rafael Perillo Alomar

Subi diecinueve de Julio de 1908. En el día de hoy y hora de las sesiones se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales del margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día diecinueve, que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídas las circulares administrativas recibidas en Alcalá desde la sesión anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas.

Acto seguido se acordó aplicar en beneficio público la cantidad de presupuesto en honor del patrono de este pueblo Don Julián nombrándose a los Concejales D. Guillermo Perillo Alomar y D. Miguel Oliver Labrador para que en Comisión provida por el Sr. Alcalde organicen los festejos que deban practicarse para mejor solemnizar el acto.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual certifico:

El Presidente

Jaime Oliver

Arenaldo Ferrer

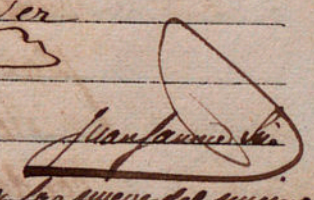
Miguel Oliver

Núm. 33.

- D. Jaime Oliver Labrador
- Fernando Lara Perillo
- Miguel Oliver Labrador
- Guillermo Perillo Alomar
- Rafael Perillo Alomar

Subi veintidós de Julio de 1908. En el día de hoy y hora de las sesiones se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales del margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintidós, que no tuvo efecto por falta de número, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.



Acto seguido fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas de sujeción y trabajos practicados a cuenta del Ayuntamiento:

- La de D. Maria Dorias de 3'50 ptes por una cuerda para las obras del tejado de la Comisaría
- " D. Domingo Humber - 10'25 " por jornales y materiales
- " D. Juan Jaime de - 20'05 por " " " Mangues de la " idem.

Seguidamente se acordó adquirir por doce pesetas el traje y sombrero que usa la Guardia-jurada de este Municipio de Bartolome Sabre Planas para que sirva de uniforme al que le ha constituido Bartolome Sabre Planas, cuya cantidad se pagara de impuestos.

Acto seguido se acordó nombrar Guardia jurada municipal al oficial de tabaco Sebastian Oliver Oliver para los efectos del Reglamento de Guardia rural y urbana.

En esta estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión, certifico

El Presidente, Sebastian Oliver
 Jaime Oliver Arnaldo Serra
 Juan Jaime de

Núm. 34

- D. Jaime Oliver Sabat
- D. Arnaldo Serra Perello
- D. Amiguel Oliver Sabat
- D. Rafael Perello Aloma
- D. Felice Perello Aloma

Miércoles de Agosto de 1908 En el día de hoy y hora de las nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Sabat al objeto de celebrar en 2.ª vez

la Sesión ordinaria del día 31 de Julio que no tuvo efecto por falta de número y siendo la hora de convocatoria el efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente a efecto el Acto, leyéndose la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y después de leído, se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.

En cumplimiento del art. 155 de la ley Municipal se acordó la distribución de fondos del presupuesto por una tercera parte de consignación en los Capítulos de gastos.

Al los efectos de ejecución del reparto de Camarines, se acordó la cobranza del 3.º trimestre del año en curso para los días 8, 9, 10 y 11 de este mes y del 25 al 31 como plazos voluntarios.

Acto seguido se acordó que los Guardia-jurados de este Municipio presten servicios por dentro de la población y que lleven como armamento revólveres con funda y corchones, cuya adquisición se hará a cargo del Ayuntamiento y Capítulo de Impuestos.

También se acordó adquirir 20 faros de gas acetileno para iluminación de la población con cargo al Capítulo 9.º art. 3.º

Seguidamente fueron examinadas detenidamente las justificantes y antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impuesto de cédulas personales de esta localidad correspondientes al año de 1907, y en su vista se acordó declarar partidas falli

das dicho descubierto por el importe de (200000 de novena clase, ochos de decima y 66 de undecima) cincuenta y nueve pesetas con ochenta centimos para el Tesoro y veintitres pesetas para el Municipio, formando un total en punto 82 pesetas con 30 centimos.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de presupuestos se procediera a la formación del Ordinario para 1908, teniendo en cuenta que los ingresos para dicho presupuesto con arreglo a ley, los fija la Corporación en la siguiente forma:

Se impone el diez por ciento de recargo Municipal sobre las cuotas repartidas para el Tesoro por los conceptos de la Riqueza Inmuneble y de Contribuciones de Industria Industrial y de Comercio.

Por recargos municipales sobre Censos, se establece el cinco veinte por ciento, exceptuándose el Censo del Tesoro por Sal.

Sobre el importe de Cédulas personales para el Tesoro, se establece el cinco por ciento de recargos Municipales.

Y sobre el impuesto de Camuajes de lujo se crea el recargo del cinco por ciento para atenciones municipales.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y certifico:

El Presidente, Miguel Oliver

José Oliver

Rafael Serra

Juan Jaime Ruiz

Núm. 35

- D. Jaime Oliver Tolosa
- Rafael Serra Perello
- Miguel Oliver Tolosa
- Rafael Perello Alcazar

Hubi nueve de Agosto de 1908. En el día de hoy, al igual que en la anterior, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Miguel Oliver para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de este día; y como la hora previamente fijada, se declaró abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, se acordó el cumplimiento de Circulares Administrativas y la designación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento para Comisionado del mismo, para la representación en la Junta de Carceles para formar el presupuesto ordinario de 1909.

Acto seguido fue presentada por la Comisión de gastos, la cuota de gastos suplicios para las defensas durante los días del Patrono San Felis. Fue aquella en todo, sus extremos aprobada y acordado el pago de su importe, cincuenta y cuatro pesetas ochenta y tres centimos del correspondiente Capitulo y articulo del presupuesto de gastos.

Seguidamente por la Comisión de presupuestos fue presentado el proyecto del Ordinario para 1909, debidamente censurado por el Sr. Regidor Sureda, y hallado conforme y ajustado a los preceptos de la ley; se acordó de conformidad con lo que

prescribe la misma, exponiéndolo al público en la Secretaría de la Corporación por quince días.
En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se certifica:

El Presidente
Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronald Gera

Juan Jaime Sra

Núm. 36.

D. Jaime Oliver Calabert
" Arnaldo Serna Rosello
" Miguel Oliver Calabert
" Rafael Alvarado Rosello

El día veintidós de agosto de 1908. En este día, al igual que en las anteriores sesiones; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jaime Oliver se reunió el Ayuntamiento para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día hoy; y siendo la hora previamente anunciada se declaró abierto el acto, leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídas las disposiciones administrativas recibidas en Alcabía desde la sesión anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas.

Acto seguido se acordó que por el Sr. Alcalde se dieran las ordenes oportunas a los dependientes de la Autoridad para que redoblen la vigilancia en los servicios de pastoreo abarrios y recolección de frutos, tomándose por dicha Autoridad las medidas que mejor crea conducentes a ello.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se certifica.

El Presidente
Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronald Gera

Juan Jaime Sra

Núm. 37.

D. Jaime Oliver Calabert
" Arnaldo Serna Rosello
" Miguel Oliver Calabert
" Rafael Rosello Alvarado

El día veintitres de agosto de 1908. En este día y hora de las mismas se reunió el Ayuntamiento a sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jaime Oliver y con apleo del empuje, y siendo la hora previa de convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, con lectura de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas y demás disposiciones superiores.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde que siendo acordado que los camos de tráfico y mastre se procesen de su correspondiente tabella en cumplimiento de la ley de Cameteras, cuyo producto debe formar parte de los ingresos del presupuesto en curso; propiamente a la Corporación acordara como mejor estimara procedente sobre el particular. Este acuerdo que se cumpliera en un todo lo dispuesto en la circular del Sr. de pro. de 26 de agosto de 1861, y acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de Abril de 1907, con referencia al presupuesto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se certifica:

El Presidente
Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronald Gera

Juan Jaime Sra

Núm. 38.

D. Jaime Oliver Celaluri
Arnaldo Serra Penella
Miguel Oliver Celaluri
Gaspard Penella Almona

Se abrió sesión el día de Agosto de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo, se reunió en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores ayuntados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Celaluri y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por dicho Sr. Presidente abierto el acto, leyendo la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido y después de leídas las circulares y demás disposiciones administrativas recibidas por el Sr. Alcalde desde la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de la dispuesta en las mismas.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados por el fisco contratante en la contratación de pesas y medidas del Municipio y se acordó su pago del Capítulo de Suplementos.

Próxima la época de apertura del curso escolar, el Sr. Presidente expuso que en atención a los rigores solares, se había acordado la prolongación de las vacaciones hasta el próximo tres de setiembre, para cuyo fecha se haría en cada escuela pública y privada la correspondiente apertura y distribución de premios. Al mismo tiempo aceptando lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó solemnizar el acto concediendo premios en metálico en cantidad de diez pesetas para la escuela pública de niños, distribuidas para cada alumno de la sección que ocupa el primer puesto de aplicación, a juicio de la Junta y del Profesor encargado de la escuela. Y repartir además diplomas de aplicación y de mérito, para los alumnos que más se distinguieron de la escuela privada de niñas que en esta localidad dirigen las Hermanas de la Caridad, en el acto de exponer de fin de curso. Todo ello con cargo al Cap. de Imprenta. En este estado se levantó la sesión que firmaron los Sr. G. P. y certificó.

El Presidente,

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Serra

Juan Juan de Dios

Núm. 39.

D. Jaime Oliver Prdt
Arnaldo Serra
Mig. Oliver
M. Penella

Se abrió sesión el día de setiembre de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo se reunió en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores ayuntados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Celaluri y siendo la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.

No habiendo asuntos, sobre que resolverse levantó la sesión de que certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Serra

Juan Juan de Dios

Núm. 40.

El día trece de Setiembre de 1908. En el día de hoy y hora de la reunión designada,

D. Jaime Oliver - Presidente
" Arnaldo Lema Arellano
" Miguel Oliver Salabert
" Rafael Parelo Alaman
" Guill. Arellano Alaman

se reunió el Ayuntamiento a sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistencia de Concejales anotados al margen, y siendo la hora convocatoria al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en el cabildo desde la sesión anterior.

Seguidamente, expuso el Sr. Presidente que por la recomendación de Comisarios se había procedido a la cobranza del primer grado de aprendizaje de contribuyentes morosos por descuidos del tercer trimestre y anteriores del actual ejercicio, y la liquidación se dio por enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que en cumplimiento de lo acordado en sesión de día 30 de agosto último, había hecho entrega de diez pesetas en metálico al Profesor de la Escuela pública de niños, y de seis diplomas por valor de ocho pesetas a las Hermandades de la Cuidad, para distribuirlos luego y otros en la forma acordada. El Ayuntamiento acordó formalizar los oportunos libramientos, con cargo al Capítulo de Supereritos.

Seguidamente, y en cumplimiento del art. 155 de la ley municipal se acordó la distribución de fondos para el mes actual, por una doctava parte de consignación, en cada uno de los Cap. "se gantos".

Acto seguido se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento contenido en la comunicación fechada en número del actual, por la cual se ordena se proceda por este Ayuntamiento a la instrucción del oportuno expediente de profugo, en contra del recluta del recemplero de 1907, Jorge Amengual Alaman núm. 1 de aquel sorteo, por haber faltado a la contratación ordenada y no haber sido impuesto en las prescripciones del Código de Justicia Militar. El Ayuntamiento en su vista acordó reformar la clasificación de soldados recaída en la clasificación de aquel recemplero e instruirle el oportuno expediente de profugo para resolver en su día lo que proceda.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y certifíco.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Arnaldo Lema

Juan Manuel Lema

Núm. 41.

El día veinte de Setiembre de 1908. En este día y hora de la reunión designada,

D. Jaime Oliver Salabert - Presidente
" Arnaldo Lema Arellano
" Miguel Oliver Salabert
" Rafael Parelo Alaman

se reunió el Ayuntamiento a sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales anotados al margen, por no haberse verificado en la primera del día dieciocho, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto,

Leyendo la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se acordó el cumplimiento de disposiciones administrativas recibidas en la sesion de la semana anterior publicadas en el Boletín Oficial de la provincia

Acto seguido se acordó, vista la precaria necesidad y miserable estado economico de la familia de Rosa Perello Aldeas, cuyo marido se halla extinguido condecorado: Continuada en la lista de familias pobres con derecho a la asistencia medica-farmacéutica establecida para dichos casos.

Seguidamente se acordó pagar del Capitulo de obras publicas, las dietas devengadas por el Sr. Arquitecto provincial y auxiliares del mismo, para la toma de datos del levantamiento del plano de la apertura de la nueva calle de la Iglesia.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron los Sres. que supieron y certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronald de Serra

Juan Jaime Sra

Num. 42

D. Jaime Oliver Aldeas P.
D. Miguel Oliver Aldeas P.
D. Rosa Perello Aldeas P.
D. Guille. Perello Aldeas P.

El día veintiseis de Setiembre de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en 2.ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y asistieron de los Concejales ausentados al margen, por no haberlo verificado en la primera del día veintiseis. Dada la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el Acto Leyendo la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídas las disposiciones administrativas recibidas en Alcalá de Henares la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento

Acto seguido se acordó proveer a todos los vehículos de arrastre, camos, carretas y carromatos que despues de transcurrido el plazo de quince dias que se les concedió para proveerse de tabilla para la circulacion por las vias publicas, y no lo hayan verificado, se les forme el oportuno expediente imponiéndoles la multa que por infraccion de lo ordenado se dispone en el Reglamento Vigente en la materia.

Seguidamente y atendiendo a que por el vecino de esta D. D. Villa Jaime se están verificando obras de nueva construcción en su finca urbana de la Calle de Sta. Margarita n.º 2 sin autorizacion del Ayuntamiento, y con aberturas de entrada al paso publico de carros y lacarras: se acordó la suspensión de aquellas y su reposicion al ser y estado que antes tenían

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron los Sres. que supieron y certifico.

El Presidente

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Ronald de Serra

Juan Jaime Sra

Señor D. Juan Oliver Belmonte
 Sr. Donato de la Penella
 Sr. Miguel Oliver Belmonte
 Sr. Don Jac. Penella Belmonte
 Sr. Guill. Penella Belmonte

Señalado cuatro Octubre de 1908. En el día de hoy y hora de las veenas del mismo se reunió el Ayuntamiento ordinario en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Oliver Belmonte, concejales del margen por no haberse verificado en la primera del día de hoy; siendo la sesión al efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se recorrió el cumplimiento de circulares y resoluciones de Autoridades superiores, Acto seguido en cumplimiento del art. 155 de la ley municipal se acordó la distribución de fondos para el mes en curso por una dotación parte de consignación en cada Cap. del presupuesto. Seguidamente fue leído el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 3º trimestre del año en curso, y se acordó su aprobación y publicación al Gobierno de provincia para su publicación en el Boletín oficial de la provincia según dispone el art. 109 de la ley municipal.

Acto seguido: Visto el expediente de adopción de medida para cubrir los cupos de 1908 y 1909 del cual resulta no poderse realizar dichos cupos por su carácter de gremiales, arrendo a venta libre en aduana municipal a la cual se renuncia y considerando que en este caso procede seguir lo dispuesto en el Regl. interior al arrendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, o sea de menor de 6 kilogramos o kilos, la Corporación acordó, a reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el art. 2º y regl. 3º fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en subasta, y los que pueda percibir si tiene que recurrirse en 2º según el art. 297 del propio reglamento en la siguiente forma:

	Precios máximos				
	1ª Subasta		2ª		
	Percepción	ni	Percepción	ni	
Líquidos	}	Aceites de todas clases		1	2
		Vinos de todas clases		50	60
		Vinagre		70	75
		cerveza, cidra, charoli		1	1 25
		Alcohol y aguardientes		1 50	1 75
		Licores		3	3 50
Carnes	}	muestras en peso		3	3 50
		vacunas... En cerina o saladas		2	2 50
		muestras en peso		2	2 50
		Lanares... En cerina o saladas		1 50	1 75
		muestras en peso		2 50	3 00
		cabrias... En cerina o saladas		2	2 50
		muestras en peso		2 50	4
		De corda... En cerina o saladas		2	2 50

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentación a recoger el pan que le corresponde del mazo Jorge Amengual Alomar hijo de Lorenzo y de María al estado con el n.º 17 en el repuntario del año 1907 que tiene el número 1 en el tomo del mismo y, visto sus resultados y diligencias que comprueba el propósito de sustracción del servicio de las arcas; visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor Sindico; teniendo en cuenta los preceptos del Cap. XI p.º última del art. 148 de la ley de Municipios de 21 de Octubre de 1896 y p.º de 12 de Agosto del mismo año el Ayuntamiento acuerda: que debe declararse, como declara p.º 1º del Regl. para todos los efectos legales al mencionado mazo Jorge Amengual Alomar y sujeta por tanto

a servir como recargo de honorarios sobre el tiempo ordinario, y pérdida de todo derecho de redención, sustitución, exclusión y exención, condenándose al pago de los gastos que ocasionen su buroay captura y conducción a la Capital, a cuyo fin la Corporación recomienda al Sr. Alcalde que procure desplegar la mayor actividad por medio de los Agentes del Municipio y despacho de duplicados, cédulas, y mandamientos a las autoridades y funcionarios respectivos, con inserción de anuncios en periódicos oficiales y demás que creyere conducentes para cumplimentar en cuanto sea debido el referido Cap. XI de la mencionada Ley, declarando no existir cumplimiento alguno aplicable con arreglo al art.º 112 de la misma.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que habiendo solicitado este Ayuntamiento de la Señoría Diputación Provincial el concurso del Sr. Arquitecto, para el levantamiento de los oportunos planos y proyectos de prolongación para la apertura de la calle de la Iglesia con salida a la de la Boca Lisa, y habiéndose recibido por duplicado aquellos planos acompañados de su correspondiente memoria explicativa, con fecha 16 de mes anterior, para que este Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le confiere el art.º 72 de la ley municipal resolviera como entienda procedente; y pone de manifiesto dichos planos a la Corporación, y a discusión la resolución que se crea pertinente.

Después de razonada discusión, y atendiendo a que las necesidades de la población reclama para su comodidad la apertura de la calle proyectada, mediante ocupación por el Ayuntamiento de los terrenos necesarios para el emplazamiento y afirmado de la misma; y teniendo en cuenta además, que las obras de que se trata llevarán aparejada la declaración de utilidad pública, según el art.º 11 de la ley de expropiación de 10 de Enero de 1877. Procede con arreglo al art.º 75 del Reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877 y D.O. de primera de Junio de 1880 que se abra un periodo de información pública a fin de que los interesados y el vecindario puedan exponer durante aquel, lo que se les ofrezca y parezca sobre la alineación y trazado de la expresada Calle; formalizándose después por personas peritas los datos de valoración de terrenos de la zona expropiable.

Reconociendo las conveniencias de utilidad y necesidad de apertura de la expresada calle por unanimidad se acordó:

Primero. Que de fondos municipales se adquirieran los terrenos necesarios para el emplazamiento y afirmado de la Calle de la Iglesia tal queda trazado en el proyecto de proyección formado por el Sr. Arquitecto Provincial en 10 de Setiembre de este año; en la línea de obra metos en toda la extensión del proyecto.

Segundo. Que para el caso de urbanizarse las vías laterales de la expresada calle, se verán los dueños de fachadas indemnizar una quinta parte del coste de los terrenos expropiados y de emplazamiento, con arreglo al art.º 15 de la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876.

Tercero. Que se abra por veinte días un periodo de información pública, durante los cuales estarán de manifiesto los planos de urbanización y certificación de este particular a efectos de reclamación.



y Cuarto Que resultas las incidencias de reclamaciones se proceda por persona porita que designe la Alcaldia, a la Valoracion de terrenos que deban adquirirse para el proyecto formalizandose despues los oportunos convenios con los propietarios cuyas fincas hayan a quedar afectadas, o prosequir la expropiacion forzosa con arreglo a derecho en caso contrario.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron los Sr. Presidentes y Concejales.

El Presidente *Arnaldo Serna*
Jaime Oliver *Nicolas Oliver* *Juan Francisco*

Núm. 44

- D. Jaime Oliver Celabert Presid.
- " Arnaldo Serna Perelli
- " Enrique Oliver Celabert
- " Rafael Perelli Alamar

El día once de Octubre de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo, se reunió el Ayuntamiento a sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y asistencia de los Concejales auctores al margen. Iniciada la hora al efecto señalada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyéndose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativa recibidas en Alcal dia de hoy la última sesion. Y no habiendo asunto alguno que resolver se levanta la sesion y certifica.

El Presidente *Arnaldo Serna*
Jaime Oliver *Nicolas Oliver* *Juan Francisco*

Núm. 45.

- D. Jaime Oliver Celabert Presid.
- " Arnaldo Serna Perelli
- " Enrique Oliver Celabert
- " Rafael Perelli Alamar
- " Guill. Perelli Chaparr

El día dieciocho de Octubre de 1908. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo, se reunieron a sesion ordinaria en segunda convocatoria los Sr. Concejales auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y Celabert. Iniciada la hora de convocatoria al efecto señalada, se declaró por dicho Sr. Presidente, abierto el acto leyéndose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de circulares administrativa recibidas en Alcal dia de hoy la última sesion.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que con motivo de la construccion del ferrocarril de la carretera que de Sta. Marg. conduce a Tena, limitados con los confines de esta poblacion, tiene el Ayuntamiento de Tena en completo estado de abandono la sesion de carretera emplazada en su jurisdiccion que servia de antiguo al tranvía publico y facilitaba al comercio la regularidad de sus servicios. Hoy por los motivos expuestos queda todo estacionado, no pudiendo los vecinos de esta localidad utilizar la nueva carretera por carecer de una comunicacion aflyente a la misma, y oponerse los que tienen posesion para que se acceda a que lo utilicen en concepto de dominio publico por las prerrogativas que irrogarian en sus heredades.

Para dar facilidad al vecindario y regularizar los servicios de que se hallan necesitada la poblacion, acurrió esta Alcaldia en Comision de representantes del pueblo al Sr. D. Jose Villalonga y Aguirre de la Ciudad de Palma, en suplica de que autorizara, en el camino de transito que atraviesa el predio Sr. "Parreño" de su propiedad, un empalme con la expresada carretera. Informado dicho Señor de las necesidades locales, y queriendo demostrar una vez mas su predileccion en pro de los que a él acuden para vigilar, cuanto tiende, al fomento y desarrollo de las riquezas agricola y comercial; Autorizó a la Corporacion para que en bien de sus administrados pudiera utilizar para el servicio publico y transito libre el empalme interesado, en el trayecto del kilómetro 27 y hectometros 9 y lo compramente del mismo. Todo lo cual ponio en conocimiento de la Corporacion para que acordara cual creyera conveniente. Y esta despues de deliberada discusion acordó: 1.º Consignar en acta el mas expreso voto de gracias para el Sr. D. Jose Villalonga y Aguirre por su generosa proteccion en bien de los intereses de esta localidad; 2.º Hacer una dicha concesion otorgada por el tiempo que tenga a bien disponer el concesionario, y declarar aquella caducada cuando arbitraria conviniere a dicho Señor; y 3.º Renunciar a todo derecho de beneficio que pueda reportar la concesion sobre la servidumbre creada, reconociendo en la misma el caracter meramente particular.

En este estado y no habiendo mayor asunto de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

El Presidente:

Jacinto Oliver

Arnaldo Serra

Pedro Pizarro

Juan Ferrer



Acta de 16.
 Sr. Jacinto Oliver Celabert
 Sr. Arnaldo Serra Bonello
 Sr. Mig. Oliver Celabert
 Sr. Alf. Ferrer Bonello
 Sr. Emilio Bonello Alomar

Hubo veinticinco Octubre de 1908. En el dia de hoy y hora de la tarde, se reunieron a la sesion ordinaria, en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Jacinto Oliver Celabert; y siendo la hora de convocatoria, al efecto se levanta el acto, leyendo la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de circulares administrativas de las autoridades superiores. Seguidamente, el Sr. Presidente, expuso que por el Gob. de pro. y a efectos de rectificacion segun promision la R. O. de 17 de este mes, habian sido devueltos los presupuestos ordinarios para el año 1909 aprobados ya en Junta Municipal, al objeto de dar cabida en ellos, a las sumas suficientes para instalacion de un hospital epidemico y material suficiente de desinfeccion sanitaria. Considerando el digno de utilidad publico para el vecindario la consignacion que se interesa. Acordó: Reforzar los ingresos calculados en el presupuesto aprobado por la Junta Municipal, en cincuenta pesetas, utilizando el arbitrio de peso de 100 marcos para las transacciones al por mayor de los generos que se vendan en los puertos publicos y el de carnos cebados, todo ello con caracter voluntario; y aplicar dicha reedificacion al establecimiento del servicio prevenido por dicha R. O. en la siguiente forma:

El arbitrio de local p.º instalacion de un hospital epidemico — Cincuenta pesetas
 el material sanitario y de desinfeccion — Cincuenta pesetas

Gratificaciones de personal para curules de enfermos - Docimas peritas.
 Y que dichos acuerdos se sometan a la aprobacion de la Junta Municipal.
 En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico:

El Presidente Arnaldo Serra
Jaime Oliver Miguel Oliver
Juanfaune Sini

Num. 47

D. Jaime Oliver Gelabert
 " Arnaldo Serra Perillo
 " Miguel Oliver Gelabert

Subi primero noviembre de 1908. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jaime Oliver Gelabert, a sesion ordinaria en segunda convocatoria. Y siendo la hora al efecto señalada, se declaro por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose el anterior que fue aprobado. Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares Administrativas.

Acto seguido fue visto el expediente de adopcion de medio para cubrir los cupos de consumo del 1909. Resultando constante renunciada la adimin municipal e infructuosos los ensayos practicados de venta granular, gremiales, arriendo a venta libre y el de venta a la exclusiva de líquidos y carnes. Considerando que en este caso procede hacer efectivo los cupos por repartimiento vecinal como unico medio factible en esta localidad.

Se acuerda: remitir este expediente a la adimin. de Hacienda para que se sirva acordar la autorizacion oportuna del reparto vecinal de consumo para el año de 1909.

Acto seguido se acordó que la cobranza del primer plano voluntario de consumo y 2º trimestre de este año, se verificara durante los dias 6, 7, 8 y 9 de los corrientes en el local de recaudacion y horas reglamentarias.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico:

El Presidente Arnaldo Serra
Jaime Oliver Miguel Oliver
Juanfaune Sini

Num. 48.

D. Jaime Oliver Presidente
 " Arnaldo Serra Perillo
 " Miguel Oliver Gelabert

Subi ocho noviembre 1908. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche se reunieron los señores Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jaime Oliver Gelabert para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia. Y siendo la hora al efecto señalada, se declaro abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de Circulares Administrativas. Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para el mes en curso por diversos partes de consignacion en cada uno de los Capitulo del presupuesto de gastos, en cumplimiento del art. 155 de la ley municipal.

En este estado yo habiendo muy asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico:

El Presidente,

Arnaldo Ferrer

Jaime Oliver

Miguel Oliver

Juanjaime Oliver

Núm. 129

D. Jaime Oliver Alcalde
D. Arnaldo Ferrer
D. Miguel Oliver
D. Juanjaime Oliver

El día quince de noviembre de 1908. En el día de hoy y hora de las once del mismo se reunieron a sesion ordinaria en Regimen convocatorio, los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver y Alcalde al objeto de celebrar la correspondiente al día quince que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de convocatoria el efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierta el acto, leyéndose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fue acordado el cumplimiento de Circulares administrativas. Acto seguido se dio cuenta de la Circular de la Alderman del Hecundo del día cuatro de este mes sobre confeccion de repartos Terriales para 1909; y se acordó practicar el reparto de 12.937'07 pesetas correspondientes a este pueblo por cargo del Tesoro del 19.28312 p^o/_o y recargo resultante sobre el mismo del 16 p^o/_o por atenciones del Tesoro y municipal, sobre la riqueza amillarada por rustica pecuaria y calania de 57.236 pesetas. Al igual que gravar la riqueza amillarada de 9780 p^o/_o por Urbana al tipo de 21.45944 p^o/_o y 16 p^o/_o sobre el mismo para el Tesoro y municipal con mas el 5 p^o/_o sobre la resultante sobre el gravamen del Tesoro; exponiendo despues dichos repartos al publico por espacio de ocho dias a efectos de reclamaciones.

Seguidamente y en atencion a que no se ha formulado reclamacion alguna sobre la apertura de la Calle de la Galeria con sujecion a los planos y proyectos formados por el Sr. Arquitecto de la provincia que estuvieron expuestos al publico por termino de veinte dias, se acordó ^{en definitiva} aprobar dichos planos en las condiciones acordadas en sesion del día cuatro de Octubre.

Acto seguido el Ayuntamiento oido el dictamen del Sr. Alcalde, y visto el estado de deterioro de las calles y caminos de la poblacion; acordó utilizar los beneficios de la prestacion personal para la reparacion de aquellos y obras publicas de la localidad, exigiendo de los obligados a aquellos tanto cinco turnos tanto de hombres, como de carros y caballerias; Mercedes a metálico los de hombres, a una peseta cincuenta centimos turno; los de carro con caballeria y hombre, a cuatro pesetas turno; y los de carro

con caballeria solamente de dos puettas cincuenta centinos. Formandose el oportuno padron de obligados para que surta sus efectos con arreglo a derecho.

En este estado yo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y certifica

El Presidente
Jaime Oliver

Arnaldo Serra
Riquel Oliver

Juanfacundo Sai

N.º 50.

D. Jaime Oliver Alcalde
D. Arnaldo Serra Alcalde
D. Riquel Oliver Alcalde

Subi reunidos de noviembre de 1908. En el dia de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaro abierto el acto segun la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de CIRCULAR ADMINISTRATIVA. Acto seguido fue examinado el padron de prestacion personal para 1907 y se acordó se expusiera al publico por treinta dias a efectos de reclamacion. Seguidamente expuso el Sr. Presidente que por error de haberse publicado con posterioridad a la formacion del presupuesto ordinario de esta localidad para 1908, la distribucion de Contingente provincial para el mismo año, aparece entre la consignacion y la obligacion de pago un exceso de 26'96 pesetas que disminuye la cuota pura del mismo: y se acordó para su normalizacion que dicho exceso se pague del Capitulo de imprenta, y adquirira a cuenta del mismo 1000 pesetas para el mes de mayo. En este estado yo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y certifica

El Presidente
Jaime Oliver

Arnaldo Serra
Riquel Oliver

Juanfacundo Sai

N.º 51.

D. Jaime Oliver Alcalde
D. Arnaldo Serra Alcalde
D. Riquel Oliver Alcalde

Subi reunidos de noviembre de 1908. En el dia de hoy y hora de las nueve del mismo se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora de convocatoria al efecto señalada se declaro abierto el acto segun la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas
Seguidamente se acordó se procediera por medio de procedimiento de
apremio a la efectividad de debitos por Consumos para no entorpecer las
operaciones de Contabilidad y poder satisfacer las obligaciones que pesan
sobre el Ayuntamiento antes de finalizar el año en curso, autorizando
plenamente al Sr. Alcalde para que dictara todas las providencias que
fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que formaran con el Sr. Presidente los señores Diputados y certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver

Arnaldo Ferrer

Miguel Oliver

Nº 52.

- D. Jaime Oliver Relabert
- Arnaldo Ferrer
- Miguel Oliver Relabert
- Rafael Ferrer y Romay

Subi seis diciembre de 1908. En el día de hoy y hora de la noche del
mismo se reunieron en esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver Relabert,
al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día cuatro del
actual que no tuvo efecto por falta de número; y siendo la hora de convocatoria el
efecto señalada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas
Seguidamente y en cumplimiento del art. 155 de la Ley Municipal se acordó la
distribucion de fondos para el mes en curso, por una sobra parte de consignacion
en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos.

Acto seguido y teniendo en consideracion la necesidad de abastecer al vecinda-
rio del producto escaseado de leches, el Ayuntamiento acordó disminuir el dere-
cho establecido sobre las cabras; reduciendo para el presupuesto de 1909, a cinco
centimos de peseta el impuesto sobre cada una de aquellas por cada vez que se
saquen por la via publica para la venta de sus productos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y certifico.

El Presidente,

Jaime Oliver

Arnaldo Ferrer

Miguel Oliver

Juan Jaime Ferrer



este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firmaron los Sres. que suscriben de que certifico.

El Presidente.

José María Olvera



Rodrigo Yorra

Miguel Olvera

Juan Ramón Lu

Llubi.

Provincia de Baleares

Partido judicial de Ynca

año de 1907.

Libro de actas
de las sesiones celebradas por
la Junta Municipal.



1907. Constitucion de la Junta Municipal.

Asociados	
D. Domingo Perello Mulet	En la villa de Llubi provincia de las Baleares a veintitres de Febrero
Sebastian Perello Oliver	de mil novecientos siete se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la pre-
Gabriel Perello Horrach	sidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver Gelabert los señores Asociados de
Juan Serra Rujol	designados en sesion de diecisiete de este mes para formar con el Ayuntamiento
Alfredo Doupart Planas	lo durante el año actual la Junta municipal de esta localidad; y siendo la
Jose Planas Ramis	hora previa de convocatoria el Sr. Presidente declaró abierto el acto.
Guillermo Jeliu Torrens	El Sr. Presidente expuso que el objeto de convocatoria era para proce-
Antonio Ramis Perello	sar a los nombrados en sus cargos, y al efecto los declaró posesionados y en
Damián Ramis Perello	ejercicio de las funciones que la ley les encomienda. Los designados acep-
Francisco Florit Perello	taron los puestos de nombramiento, y se declaró terminado el acto que con
	el Sr. Presidente suscribieron los que supieran hacerlo de todo lo cual

certifico.

El Presidente.

Jaime Oliver Sebastian Perello

[Signature]

Domingo Perello

Guillermo Jeliu

Antonio Ramis

Damián Ramis

Francisco

Florit

Juan Ramis

Llubi quince de Marzo de 1907. Convocada para este día y hora de las diez, la Junta municipal para darles cuenta de las cuentas municipales de 1906 y fijacion del dictamen sobre las mismas; y no habiendo comparecido número bastante para dicho objeto; citeme a los vecinos que comparen la misma para celebrar en segunda convocatoria el proximo diecisiete a la expresada hora, la sesion correspondiente a este día. Lo manda y firma el Sr. Alcalde y certifico.

El Alcalde

Jaime Oliver

[Signature]

Juan Ramis



- En la villa de Lubi a los diecisiete dias del mes de marzo de mil novecientos siete. Reunidos en la Casa Consistorial los señores
- D. Jaime Oliver Puell.
 - " Arnaldo Serra
 - " Miguel Oliver
 - " Jose Labres
 - " Rafael Perello Asociados
 - D. Guillermo Felici
 - " Jose Planas Ramis
- individuos de la Junta Municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver celebró previa convocatoria al efecto, se abrió la sesion extraordinaria, leyendo yo el acta de la celebrada por el Ayuntamiento en diez de febrero de este año, en que acordó dicho Ayuntamiento fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1906.

Interados de dicho acuerdo los señores asociados, así como de la obligacion que les impone el p.º 2.º del art.º 161 de la Ley Municipal vigente, se acordó nombrar en comision a D. Arnaldo Serra Perello y a D. Guillermo Felici para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite los datos y antecedentes que sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos señores aceptaron el cargo para que habian sido designados; y dando por terminada la sesion se extendió la presente acta, que firmaron con el Sr. Presidente los Srs. Vocales que salieron conmigo el Secretario de que certifico:

El Presidente.

Jaime Oliver

Miguel Oliver
Guillermo Felici

Juan Ramon Serra

- D. Jaime Oliver Puell:
- " Arnaldo Serra
 - " Miguel Oliver
 - " Guill.º Perello
 - " Jose Labres
 - " Rafael Perello Asociados
 - " Antoni Ramis
 - " Fran.º J.º G.º
 - " Guill.º Felici
 - " Gabriel Perello
 - " Jose Planas
- En la villa de Lubi a veinticuatro de marzo de 1907, previa la apertura de una convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial los señores individuos del Ayuntamiento y de la Asamblea de Asociados que al margen se expresan, componiendo toda la Junta Municipal de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Oliver, Alcalde, y abierta la sesion, dió lectura al acta anterior que fue aprobada.
- Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en las papeletas de citacion, la reunion tenía por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas de fondos del Ayuntamiento

rendidas por el depositario D. Sebastian Sabres, las cuales habian sido ya censuradas por el Sr. Regidor Surois y aprobadas y fijadas por la Corporacion, asi como tambien ciudadanamente examinadas por la Comision que para ello se organizo, cuyo dictamen con todo detenimiento se habia discutido en las precedentes sesiones y venia de tal manera depurada en sus detalles que no cabia encontrar partida alguna que no hubiese sido debidamente examinada, por lo cual estaba suficientemente discutido el asunto, y se celebraba esta sesion con el indicado objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente, y por orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se leyó con voz clara e inteligible, el proyecto del dictamen definitivo que es como sigue: "Los que suscriben Comisionados por la Junta Municipal para dar dictamen sobre las cuentas municipales del presupuesto de mil novecientos seis, las han examinado cuidadosamente y detenidamente, teniendo a la vista y consultado cuantos antecedentes han creido necesarios para el mejor desempeño de su cometido de cuyo examen resulta que todas las partidas de cargo y data respectivas al citado presupuesto, las encuentran conformes y sin reparo alguno que oponer y dignas por tanto de obtener la aprobacion de la Junta Municipal = El concepto mercantil para los ingresos y gastos, netos del presupuesto de 1906, no alcanza a la cantidad de existencia resultante del presupuesto anterior, o sea a la del dia 31 de Diciembre del 905. Esta segun rendicion de cuentas del depositario fue de trescientas cincuenta y tres pesetas y un centimo, y segun examen de dichas cuentas y fijacion definitiva de las mismas, lo fue de ochocientas sesenta y seis pesetas trescientos y sesenta y cinco centimos segun consta en el acta de sesion celebrada por la Junta Municipal en 20 de Julio del año ultimo. Procede por tanto que los fondos municipales no queden lesionados con la retencion diferencial de existencias; y que esta de 852 pesetas 80 centimos se cubra por los procedimientos legales al depositario que rindio las cuentas del presupuesto de 1905, y que en ingreso de dicho mes a la existencia del ultimo presupuesto liquidado, como resultante del descubrimiento de la cuenta de su procedencia = La Junta no obstante resolverá como estime mas justo y acertado = S. L. 22 de febrero de 1907."

Despues de terminada su lectura, el Sr. Presidente anuncio que se iba a proceder a la votacion del asunto nominalmente, o cuyo fin hecha por su Señoria la pregunta de si la Junta aprobaba y hacia suyo el dictamen leído acerca de las cuentas referidas dijeron que unanimente conformes con el mismo le fijaban como definitivo quedando el Cargo en 11.534 pesetas 81 centimos, la Data en 11.192 ptes 16 centimos, y la Existencia en 112 pesetas 35 centimos, y que se adiciona a esta la de 852 pesetas 80 centimos procedentes

del presupuesto de 1905 que se tiene en su poder el Depositario que sus-
cribió aquellas.

Por último la Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde
de por que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del Sr. Gober-
nador de la provincia.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuyo re-
sultado, yo el Secretario, consignó exacta y fielmente en esta acta, en fi de lo cual
la firmamos cumigo todos los Señores que a ella asistieron que suscribieron,
y certifico

El Presidente
Jaime Oliver Miguel Oliver

Antonio Ramis

Guillermo Felu

Francisco Florit

Juan Jaime Lora

- Señores concurrentes
- Sr. Alcalde Presidente D. Jaime Oliver Gelabert.
 - Señores Concejales:
 - D. Arnaldo Lora Parillo
 - " Miguel Oliver Gelabert
 - " Guillermo Perello Estanero
 - " Rafael Perello Alomar
 - " Sr. Sabres Colivelas
 - Señores asociados:
 - D. Antonio Ramis Perello
 - " Juan^o Florit Perello
 - " Gabriel Perello Honach
 - " Sebastian Perello Oliver
 - " Domingo Perello Chules
 - " Quilte Felin Torrens
 - " Sr. Plana Ramis.

En la villa de Ullde a ocho de Octubre de mil nove-
cientos siete.

Reunidos en esta Casa Concejatal los Señores del Ayuntamiento
y vocales asociados auctores al margen, donde tambien se aus-
tan los que dejaron de concurrir, no obstante la previa convocatoria
legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oli-
ver, y abierta esta sesion extraordinaria con lectura que de or-
den del Sr. Presidente, dio el infrascripto Secretario del acta anterior,
fue esta aprobada.

Leidas tambien acto seguido por orden del Sr. Presidente, las dispo-
siciones vigentes que ordenan la adaptacion de medios para cubrir los
cupos de Consumos, cereales, sal y alcoholes, aguardientes y licorales,
del año de 1907, dentro los limites legales establecidos que publica el Bo-
letin Oficial del dia 17 de Agosto último, despues de una breve y
varunada discusion, el Ayunt.^o y Asociados unanimes acordaron:
Que segun el Reglamento vigente, y en vista de la imposibilidad de adap-
tar este Municipio la administracion municipal o recaudacion
directa se ensaye el medio de los creder aumentos parciales o gre-

miales por un año; si estos no dieran resultado, el de arriendo á venta libre de todas las especies de uno á tres años; y para el caso de ofrecerse, resultado negativo, se maneje por último, con preferencia al reparto, el medio de arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes; á cuyo efecto se haga el llamamiento de gremios, y en su caso el anuncio de las subastas correspondientes según esta mandado; debiendo acudir á dichos cupos los recaudadores municipales autorizados de que por menor se detalla en el siguiente.

Estado de los derechos para el Tesoro y recargos que en esta localidad corresponden para el año de 1908 á cada una de las especies comprendidas en la tarifa oficial del impuesto de consumos unida á la ley vigente, ademas de los el especial de alcoholes, aguardientes y liciones, según estan prevenido.

Ramos ó especies	Derechos del Tesoro		3% Labranza y con dirección		Recargo municipal		Totales	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Muertas en fresco	675	62	14	27	970	74	1060	63
Carnejas, lanarcos, ca brías } Muertas en fresco	253	59	7	61	304	31	565	61
de cerda } Muertas en fresco	101	41	3	04	121	69	226	14
Saladas	558	13	16	74	669	76	1244	63
Líquidos								
Acidias de todas clases	1268	98	38	07	1522	78	2829	53
Vinos de todas clases	2973	03	89	19	2973	03	6035	25
Hinagres, cervera, cidra y chacolí	11	17		36	14	24	26	47
Arroz, garbanos y sus harinas	170	43	5	11	204	52	380	06
Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas	451	81	13	55	542	17	1007	53
Los demás granos y legumbres secas y sus harinas	142	67	4	28	171	20	318	15
Pescado, sus escabeches y conservas	124	37	4	33	173	24	321	94
Sabón duro y blando	443	88	13	32	532	66	989	86
Carbon vegetal	253	81	7	61	304	45	565	77
Sal común	1342	50	40	28	"	"	1382	78
Aguardientes, alcohol y liciones	671	25	20	14	805	50	1496	29
Totales	9263	25	257	90	8910	29	18451	44

Seguidamente acordó el Ayuntamiento nombrar Comisionados á los Concejales presentes D. Honorato Serra Revello y á D. Miguel Oliver Pellicer para que con el Sr. Alcalde y según esta prevenido en el art. 51 del Reglamento, presidan los escabecamientos parciales ó gremiales, y las subastas á que hubiere lugar reduciendo la misma Comisión, en este último caso y en la autotación debida los pliegos de condiciones oportunas; facultando además al Sr. Alcalde para que adopte cuantas providencias sean convenientes al objeto de que se trata.

Simultaneamente se acordó poner en conocimiento de la Administración de Convenciones de la provincia, la adopción de medidas acordada según dispone el reglamento del ramo, y se dio por terminado el objeto de Convocatoria.

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año económico de mil novecientos ocho cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día 19 de agosto último habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobarlo en todas sus partes sin la menor modificación, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	Presupuesto de Ingresos.	Pesetas
1º	Propios	"
2º	Montes	"
3º	Impuestos	2180 "
4º	Extraordinarios	600 "
9º	Recursos legales para cubrir el déficit.	9430 "
Total presupuesto ingresos.		12510 "
Presupuesto de Gastos.		
1º	Gastos del Ayuntamiento	3515 "
3º	Policia urbana y rural	30 "
4º	Instrucción pública	661 08 "
5º	Beneficencia	2250 "
6º	Obras públicas	1512 "
7º	Corrección pública	288 "
9º	Cargas.	3914 52 "
11º	Imprevistos.	339 40 "
"	"	"
Total presupuesto gastos.		12510 "

RE-

último de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de 15 de Enero de 1879, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el art.º 150 de la ley Municipal vigente.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Señores Concejales y asociados presentes a que yo el Secretario certifico:

El Presidente.

Jaime Oliver Antonio Pains Sebastián Perello

Lorenzo Perello

Arnaldo Gens

Guillermo Felis

Riquel Oliver

Francisco Florit

Manuel Mui

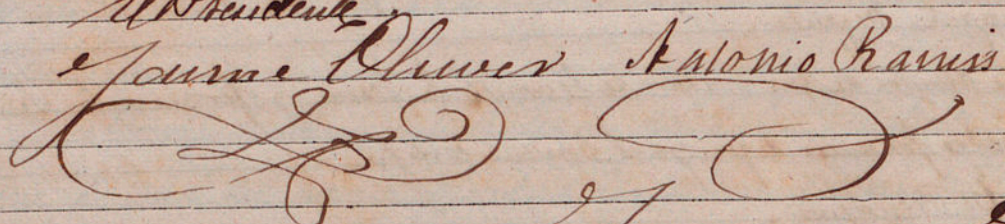
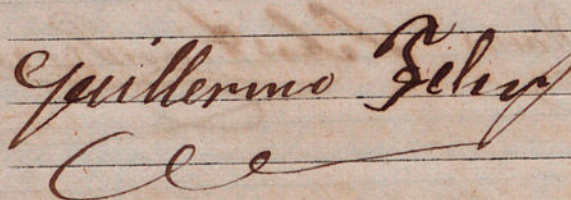
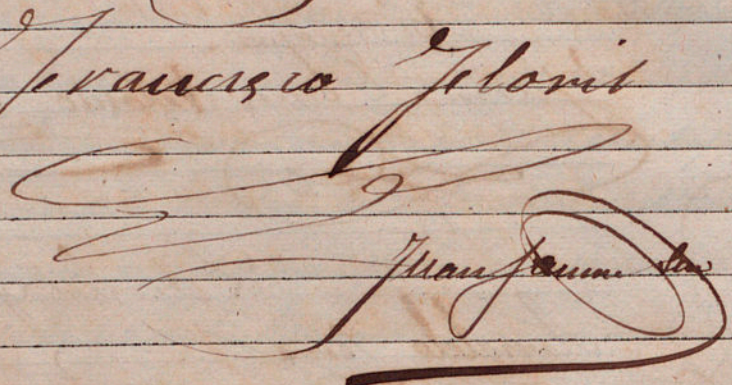
1908.

En la villa de Llubí a diecisiete de febrero de 1908. Reunidos en segunda convocatoria en la sala Consistorial los señores individuos de la Junta Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Oliver delabert previa convocatoria al efecto, se abrió la sesión extraordinaria, leyendo yo el Secretario, por orden del Sr. Presidente, el acta de la celebrada por el Ayuntamiento en 26 de Enero último en que acordó dicha Corporación fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1907.

Interiores de dicho acuerdo los señores asociados, así como de las obligaciones que les impone el párrafo 2.º del art.º 161 de la ley Municipal vigente, se acordó nombrar en Comisión a D. Antonio Pains Perello y a D. Francisco Florit Perello para que examinen las citadas cuentas,



dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos Señores, aceptaron el cargo para que habian sido designados; y dada una hora terminada la sesion, se extendió la presente Acta que firmaron con el Sr. Presidente los Señores Nucleos que saben, coningo el Secretario de que certifico.

El Presidente
 y Jaime Oliver Antonio Carriz

 Guillermo Feliz Francisco Floris


 Juan Juan San

- Jaime Oliver Zelabens
- Arnaldo Vera Perello
- Miguel Oliver Zelabens
- Guillermo Perello Alomar
- Rafael Perello Alomar
- Antonio Carriz Perello
- Juan Floris Perello
- Juan Vera Pujol
- Gabriel Perello Alomar
- Guillermo Feliz Perello
- Miguel Alomar Perello

En la villa de Lubi a tres de Mayo de 1908, por la oportuna convocatoria se reunieron en la Sala Comunal los señores individuos del Ayuntamiento y de la Asamblea de asociados que alman que se expresan, componiendo toda la Junta Municipal de este pueblo bajo la presidencia de Jaime Oliver y Zelabens Alcalde, y aliente la sesion dió lectura del Acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como se expresaba en las papeletas de citacion la reunion tenia por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas de fondos del Ayuntamiento, recibidas por el Depositario Municipal, las cuales habian sido ya censuradas por el Sr. Regidor Sindico de dicha Corporacion y aprobadas y fijadas por este, asi como tambien cuidadosamente examinadas por la Comision que para ello se designó, cuyo dictamen con todo detenimiento se habia discutido en las precedentes sesiones y venia de tal manera depurada en sus detalles que no cabia encontrar parcial alguna que no hubiese sido debidamente examinada, por lo cual estaba suficientemente discutido el asunto y se celebraba esta sesion con el indicado objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario leí con voz clara e inteligible, el proyecto de dictamen definitivo. Después se terminó su lectura y de estar unánimemente con

formas con el mismo, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la votación del asunto nominalmente, a cuyo fin, hecha por su tenor la pregunta de si la Junta aprobaba y hacía suyo el dictamen leído acerca de las cuentas referidas dijeron que sí, que lo fijaban como definitivo, quedando el Corongo en once mil trescientas ochenta y dos pesetas con setenta y un centavos; la Daza, en once mil ciento ochenta y seis pesetas con quince centavos; y la Exis- tencia para la cuenta siguiente en docecientas seis pesetas cuarenta y seis centavos.

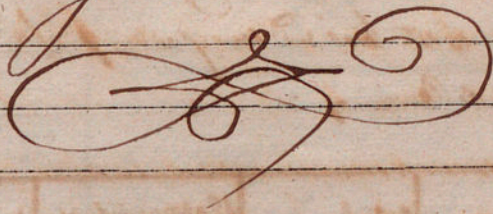
Por último la Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuyo se- pultario, yo el Secretario, consigné exacta y fielmente en esta Acta, en fe de lo cual la firmé conmigo todo, los Señores que a ella asistieron y certifico.

El Presidente

Arnaldo Serra

Juan Oliver



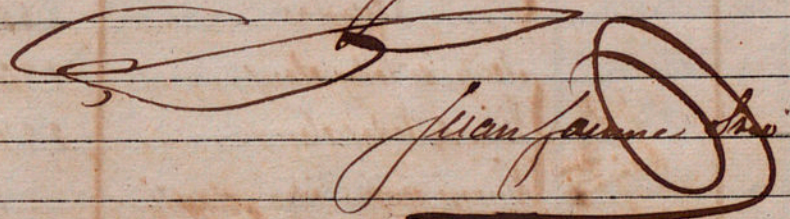
Miguel Obispo

Antonio Pranis

Guillermo Ferrer



Francisco Florit



Juan Jaime Ferrer



En la villa de Lubiá 30 de Agosto de 1908. Reunidos en la ca-

- Señores Asociados:
- D. Jaime Niver Gelabert
 - D. Arnaldo Lema Perello
 - D. Miguel Olivier Gelabert
 - D. Rafael Perello Almaraz
 - D. Emilio Perello Almaraz
 - D. Juan Florit Perello
 - D. Juan Jara Perello
 - D. Gabriel Perello Almaraz
 - D. Sebastián Perello Olivier
 - D. Emilio Perello Almaraz
 - D. Domingo Perello Olivares
 - D. Miguel Almaraz Almaraz
 - D. José Almaraz Almaraz

las Curatoriales los Sr. del Ayuntamiento y Sr. Alcalde, acordados al margen donde tambien se vota los que se aprueban de Consumos, no obstante la previa convocatoria legal oportuna bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Niver y Gelabert, y abierta esta Sesion extraordinaria para lectura del auto anterior, fue esta aprobada.

Se aprueba tambien elto segundo por medio de Sr. Perello las disposiciones vigentes que ordenan la recaudacion de medios p. cubrir los cupos de Consumos, cereales, sal y alcoholes del año de 1909, dentro de los límites legales establecidos, tomando por base los q. han venido vigentes durante el actual ejercicio, a reserva de las modificaciones q. en los mismos pueda introducir el poder legislativo, despues de una breve y reservada discusion el Ayuntamiento y asociados unánimemente acordaron: Que segun el Art.º vigente, y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la Admon. Municipal o Recaudacion directa, se ensaye el medio de los encabecamientos por viales oficiales por un año; si estos no dieran resultado, el de arriendo a cuenta libre de todas las expensas de uno a tres años; y para el caso de ofrecer este resultado negativo, se ensaye por ultimo con preferencia al de arriendo el medio de arriendo a la exclusion por un año de los grupos de vigiles y carnes, a cuyo efecto se haga el Ayuntamiento de provision y en su caso el anuncio de las subastas correspondientes segun este manual, debiendo acordarse a dichos cupos los recargos Municipales autorizados segun formamos se detalla en el siguiente

Estado de los derechos p. el Puerto y recargos que en esta localidad corresponden p.º de año 1909 a cada una de las especies comprendidas en la tarifa oficial del impuesto de Consumos:

Especies	Derechos Puerto		30% cobratura y con recargo de cupos		120 por ciento de re- carga municipal		Total general		
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	
Carnes	Carne de vacas, vacas en fresco	475	62	14	27	570	74	1060	63
		253	59	7	61	304	31	565	61
	Corderos	101	41	3	04	121	69	226	14
		558	13	16	74	669	46	1244	63
aceites de todas clases	1268	98	38	07	1522	78	2829	53	
Liquidos	Vinos de todas clases	2973	03	29	19	2973	03	6035	25
	Vinagre, cerveza, cidra y chacali	11	17		36	14	26	26	47
Granos	Arroz garbanos y sus derivados	170	13	5	11	204	52	380	06
	Cebada, centeno, maiz nigo, panizo y sus derivados	451	81	13	55	542	17	1007	53
	Lana, gusanos y legumbres, secas y sus derivados	142	67	4	28	171	20	318	15
Pescado, mariscos, pescados y conservas	144	37	4	33	173	24	321	94	
Jabon duro y blando	443	88	13	32	532	66	989	86	
Carban vegetal	253	81	7	61	304	45	565	77	
Sal comun	1342	50	40	28			1382	78	
Guardiente alcohol y licores	671	21	20	14	805	50	1496	29	
Totales	9263	25	277	90	8910	29	18451	44	

Seguidamente acordó el Ayuntamiento nombrar Comisionados á los Cancejales presentes D. Arnaldo Serra Penlla y D. Miguel Mier delabert, para que con el Sr. Alcalde y segun esta prevenido en el Reglamento, presidan los encabezamientos, parciales ó gremiales y las subastas á que hubiere lugar, redactando la misma Comision en este ultimo caso, y con la autolacion debida los pliegos de condiciones y oportunos, presentando ademas al Sr. Alcalde para q' adopte cuantas providencias sean conducentes al objeto de que se trata.

Finalmente se acordó poner en conocimiento de la eldion de Hacienda, de la propo. la adopcion de medidas acordada segun dispone el propio Reglamento vigente.

Presupuesto Seguidamente se procedió á la discusion y votacion definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año economico de 1909, cuyo proyecto formado por la respectiva comision del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesion del dia nueve de agosto de este año, habiendose llevado la misma forma lidad legal.

Dada lectura por mi el infrascripto Secretario por Capitulo y articulos de las partidas de Ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente desentidos por la Junta, y encontrandolos ajustados á las disposiciones regentes y á las necesidades y recursos de la Locidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos:

Capo	Presupuesto de Ingresos.	Resetas.
3o	Impuestos	2 107 .
7o	Extraordinarios	673 .
9o	Recursos legales para cubrir el deficit	10 040 .
Total del presupuesto de Ingresos		12 820 .
Presupuesto de Gastos.		
1o	Gastos del Ayuntamiento	3 465 .
3o	Policia Urbana y Rural	20 .
4o	Instruccion publica	635 .
5o	Beneficencias	2 250 .
6o	Obras publicas	1 512 .
7o	Correccion publica	
9o	Cargas	4 925 .
11o	Imprevistos	
Total del presupuesto de gastos		12 820 .
Resumen.		
	Importan los ingresos por todos conceptos	12 820 .
	id los gastos id id	12 820 .

Aplicado

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el p.º 3.º n.º 1.º de la D.º de 15 de Mayo de 1879, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la prov.º a los efectos que determina el art.º 130 de la ley Municipal vigente.

En su mayor acuerdo de que tratar se levantó la sesión y firman los Señores Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario Certifico.

El Presidente
 Jaime Oliver
 Miguel Oliver
 Aurelio Torres

Sebastián Perello
 Juan José Compart

Antonio Ramis
 Juan José Florit

Domingo Perello

Juan Jaime Oliver

- Ayuntamiento
- D. Jaime Oliver delabert
 - Sebastián Perello
 - Miguel Oliver delabert
 - Sebastián Perello Olmonar
 - Rafael Perello Olmonar
 - Asociados
 - D. Juan José Compart Olmonar
 - Antonio Ramis Perello
 - Juan José Florit Oliver
 - Sebastián Perello Oliver
 - Domingo Perello Mulet
 - Sebastián Perello Oliver

En la villa de Lubi a primero de noviembre de 1908. Reunidos en esta Casa Consistorial los Señ. del Ayuntamiento y Asociados que componen la Junta Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Oliver y delabert, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora de las diez primeras, anunciada y con asistencia de los anotados al margen; se declaró abierto el acto, para tratar y resolver lo ordenado por el Gobierno de provincia con motivo de la Real orden de 17 de Agosto anterior sobre servicios de higiene y de salubridad pública. Abierta la sesión, expuso el Sr. Presidente que, habiéndose

despues por D.O. de 17 de Octubre ultimo, que tiene los siguientes caudales en sus presupuestos Municipales, para 1909 y siguientes, una cantidad proporcionada para atender al servicio de higiene y salubridad publica, cuya consignacion se fija en el aprobado por esta Junta Municipal en treinta de Agosto de este año; Y habiendo sido remitido dicho presupuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para su rectificacion hacia aquel cumplimiento. El Ayuntamiento en sesion del dia veintinueve de Octubre del año en curso, acordó utilizar el arbitrio del peso voluntario de Roma, para las compra-ventas que al por mayor en puercos publicos se verificaren, y el de peso de cerdos, cebados; fijando como cantidad de recibo la de cincuenta peretas, en ya producido se invertira en la aplicacion de los servicios prevenidos por la D.O. que motiva la rectificacion del presupuesto aprobado y en la siguiente forma:

Alquiler de un local para instalacion de un hospital para casos de epidemias: doce y media peretas.

Material sanitario y de desinfeccion: doce y media peretas.

Rectificaciones de personal para el cuidado de enfermos: doce y media peretas.

Con estas cantidades y consignaciones, se consideraran suficientes i cubrir las atenciones de la citada D.O. de 17 de Octubre de este año, salvo el parecer y dictamen de esta Junta Municipal.

Visto por la Junta las disposiciones de que se ha hecho merito, por unanimidad de votos aprobar en un todo lo actuado por el Ayuntamiento y ademas al presupuesto aprobado para 1909 las consignaciones acordadas, rectificandole aqui en el sentido expuesto, y fijar como cantidad de ingresos la de 13.120 peretas, cantidad igual a la de gastos, con lo cual queda nivelado dicho presupuesto para el año de mil novecientos nueve.

En este estado se dio por terminada la sesion que firmaron en el Sr. Presidente los señores Concejales que supieron y conigo de que certifico.

El Presidente.

Jaime Oliva

Arnaldo Serra

Marguel Oliva

Sebastian Perillo

Domingo Bonifati

Antonio Ramis

Francisco Florit

Juan Manuel Sui



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



A.0.264,233*



3 Hermanas



ESTADO

ESTADO

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.158.151*



} nuevas

ESTADO

ESTADO

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



A.O.158.150*

hervey



CERTIFICACIÓN

Núm.....

D. Ramón Martínez Hervás, Inspector Técnico
del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en la Secretaría del
Ayuntamiento
con asistencia de el Señor Secretario
girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo
lugar el día cinco último,
no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que
regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo
en unión del visitado en Lubiá a 18 de Mayo
de 1909

El Inspector,

J. Hervás



El Visitado,

Juan Franc

1767 & 1768

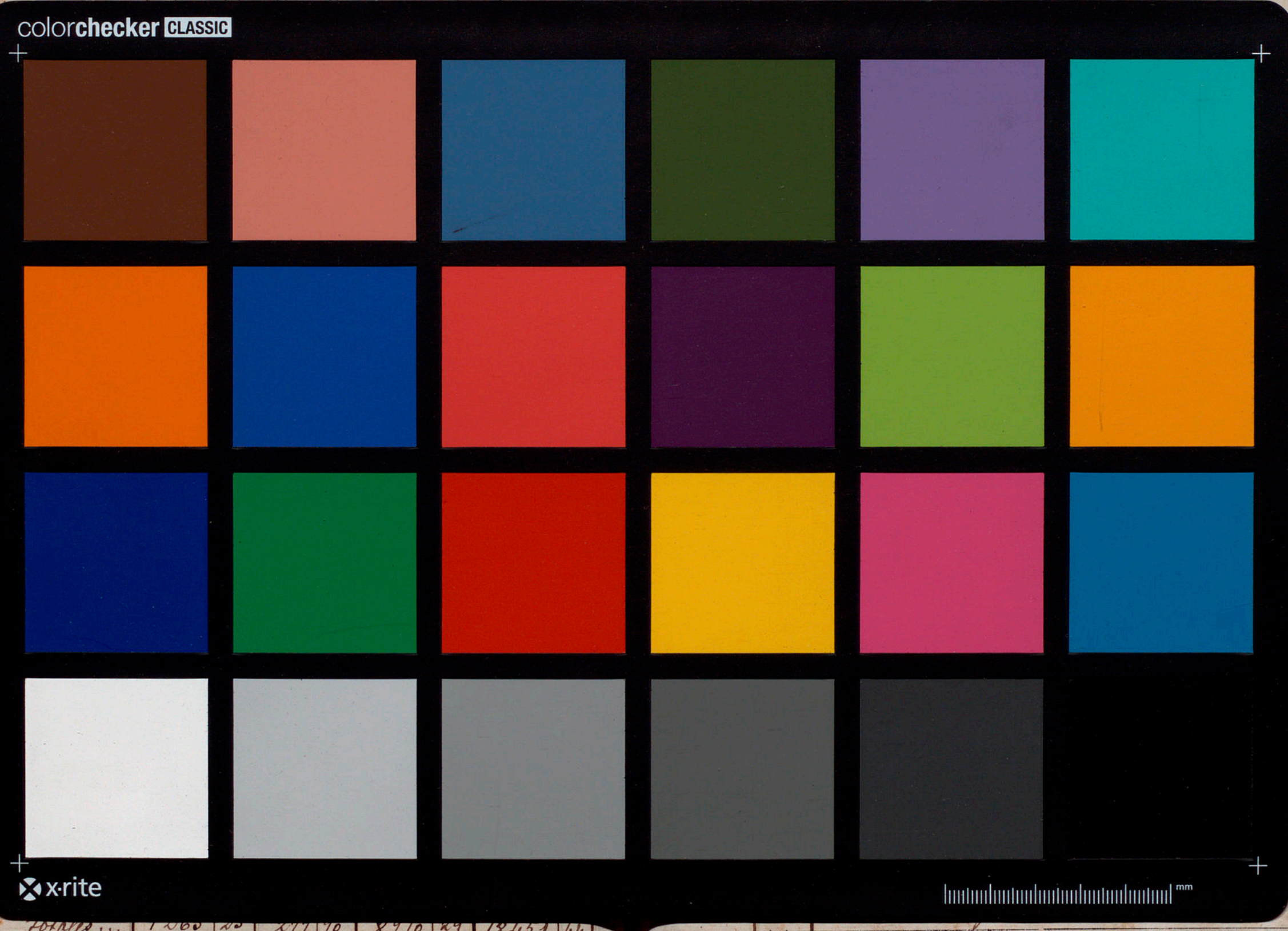
En la villa de Lubi a 30 de Agosto de 1908. Reunidos en la ca-
 sas Consistoriales los Sr. del Ayuntamiento y señores asociados, acordaron al margen de lo que tambien se acuerda
 los que se piden de Provisiones, no obstante la previa convocatoria legal oportuna bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Jaime Niver y Selabert, y abierta esta Sesion extraordinaria, con lectura de este au-
 torior, fue esta aprobada.
 Se dio tambien Acto seguido por orden del Sr. Conde las disposiciones vigentes que ordenan la reparticion de
 medios p. cubrir los cupos de Arrendamiento, cereales, sal y alcohol de los años de 1909, dentro de los limites legales a-
 tribucion, fundada por base lo q. han venido vigiendo durante el actual ejercicio, a reserva de las modificaciones q.
 en los mismos pueda introducir el poder legislativo, despues de una breve y razonada discusion, el Ayuntamiento
 acordaron: Que segun el Regl. vigente, y en vista de la imposibilidad de adoptar
 este sistema de reparticion
 en las mismas condiciones de reparticion q.
 elos cupos los heros, mu-
 Estado de los de-
 de la reparticion comprendida

Resaca	
Carnes	Carne de cerdo, carne de vaca, carne de vaca, carne de vaca
Liquidos	Aceites de todas, Vinos de todas, Vinagre, cerveza
Granos	Cebada, centeno, maiz, Arroz, garbanos
Pescado, sus aceites y con-	
Haban blanco y blanco	
Carbon vegetal	
Sal comun	
Guardiente alcohol	

Seguidamente acordó el Ayuntamiento nombrar Comisionados a los señores presentes D. Arnaldo Lera Perillo
 y D. Miguel Niver Selabert para que con el Sr. Alcalde, y segun esta prevenido en el Reglamento, presidan
 los encubramientos parciales y generales y las subastas a que hubiere lugar, redactando la misma Co-
 mision en este ultimo caso, y con la autotacion debida los pliegos de condiciones oportunos, y presentando
 ademas al Sr. Alcalde para q. adopte cuantas providencias sean convenientes al objeto de que se trata.
 Finalmente se acordó poner en conocimiento de la elccion de Hacienda de la prov. la adopcion de medidas
 acordada segun dispone el propio reglamento vigente.
 Preapuerto Seguidamente se procedio a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este ejerci-
 cio para el año economico de 1909, cuyo proyecto formado por la respectiva comision del Ayuntamiento
 fue aprobado por este en sesion del dia nueve de Agosto de este año habiendose llevado la demas forma

las de las partidas de ingresos
 mente decretados por la Junta y
 y recursos de la localidad, de confor-
 me el referido presupuesto, quedando
 las siguientes terminas:

	Resaca
	2 107 .
	673 .
	10 040 .
Ingresos	12 820 .
	3 465 .
	20 .
	635 .
	2 250 .
	1512 .
	4 225 .
gastos	12 820 .
	12 820 .
	12 820 .



colorchecker CLASSIC
 x-rite
 1000 20 29970 8910 29 18454 44